



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación:Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Desarrollo Estratégico:..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2850

Dirección: Sarmiento Nº 335

SANTA ROSA, 24 de Julio de 2009.-

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar

boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

SEPARATA

BOLETÍN OFICIAL Nº 2850

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN:
Resolución Nº 1074

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
SEMPRE
Disposición Nº 7

RESOLUCIÓN N° 1074

Santa Rosa, 7 de Julio de 2009

VISTO:

El Expediente N° 5518/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR. S/PROPUESTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL GASISTA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Equipo Técnico de Educación Técnico Profesional de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, atendiendo a las demandas del sector socio-productivo ha formulado una nueva Formación Profesional, cuyo Perfil Profesional se denomina "Gasista -Matriculado de 2º Categoría-";

Que el Plan de Estudios de la oferta de Gasista fue elaborado de acuerdo al documento Marco de Referencia aprobado mediante Resolución N° 261/06 del Consejo Federal de Cultura y Educación y Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación, a efectos de la realización del posterior proceso de homologación, en virtud de lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058;

Que en la elaboración de la presente oferta se han utilizado como referencia perfiles profesionales en el marco de familias profesionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la mencionada Ley;

Que la Ley Provincial de Educación N° 1682, en su artículo 56, incisos a), b) y l), establece la competencia del Nivel Central del Ministerio de Cultura y Educación para reorganizar unidades escolares afectándolas a nuevas experiencias pedagógicas;

Que a los efectos de su posterior implementación, en cada caso en particular, la referida oferta será analizada por el Equipo Técnico de Educación Técnico Profesional de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, según las necesidades y recursos disponibles en cada localidad, estableciendo en cada caso las modificaciones y adaptaciones que corresponda efectuar;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por todo lo expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN****RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase la Estructura Curricular para la oferta de Formación Profesional denominada "Gasista - Matriculado de 2º Categoría-", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior, y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

ANEXO

**Ministerio de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Educación Polimodal y Superior
Equipo Técnico Educación Técnico Profesional**

Formación Profesional
Perfiles Profesionales para el Sector Construcciones

**Gasista
- Matriculado de 2º Categoría -**

Gasista - Matriculado de 2º Categoría -

1. Identificación de la certificación:

Sector de actividad socio-productiva: **Construcciones.**

Denominación del Perfil Profesional: **Gasista - Matriculado de 2º Categoría -.**

Familia Profesional: **Construcciones.**

Denominación del Certificado: **Gasista - Matriculado de 2º Categoría -.**

Nivel y ámbito de la Trayectoria Formativa: **Formación Profesional Inicial Nivel II.**

2. Referencia al Perfil Profesional:

Alcance del perfil profesional

Está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para prestar servicios relacionados con las instalaciones de gas cuyos artefactos no superen las 50.000 kcal/hs y la presión interna no supere los 200mm de columna de agua (2 kpa) y 28 mbar para gas licuado, en edificios terminados o en construcción, de unidades unifuncionales o multifuncionales, para vivienda, actividades comerciales, administrativas u otros usos. Está en condiciones de: elaborar el proyecto de la instalación de gas; confeccionar la documentación técnica necesaria, para su ejecución y para las presentaciones legales; preparar, montar y conectar reguladores de presión, conductos, ventilaciones y demás componentes de la instalación de gas; verificar y/o reparar componentes de las instalaciones; y organizar y gestionar la prestación de los servicios profesionales, cumpliendo en todos los casos, las normas que regulan el ejercicio profesional y aplicando pautas de seguridad e higiene vigentes.

Este profesional tiene capacidad para dirigir y operar en forma integral y autónoma un emprendimiento para la prestación de los servicios relacionados con las instalaciones de gas. Está en condiciones de tomar decisiones en situaciones complejas y de resolver problemas no rutinarios. Sabe determinar en qué situaciones debe recurrir a servicios de profesionales de nivel superior en el campo de las instalaciones de gas, la construcción u otras áreas. Posee responsabilidad sobre su propio aprendizaje y trabajo, así como del de otros, eventualmente a su cargo, por lo que está capacitado para su supervisión.

Área ocupacional

Se puede desempeñar por cuenta propia como responsable de su propio emprendimiento de prestación de servicios profesionales relacionados con el proyecto, la ejecución y el mantenimiento de

instalaciones de gas, o bien, en relación de dependencia en emprendimientos de terceros o empresas que brindan dicho servicio. Puede desempeñarse cumpliendo todas o algunas de las funciones definidas por el perfil profesional, en obras edilicias en proceso de construcción o en edificios existentes.

Justificación del Perfil

Se requiere de un profesional *Gasista* que de respuestas a las necesidades de la población en general y del sector de la construcción en particular, para satisfacer los requerimientos de mano de obra calificada en instalaciones de gas, producto de la creciente demanda de obras nuevas, de la adecuación de edificaciones existentes a las normativas vigentes y a nuevos requerimientos de uso y confort.

Asimismo, se requiere de un profesional actualizado en los estándares de calidad, confiabilidad y seguridad de las instalaciones de gas exigidos por los organismos de control, las empresas concesionarias de servicios, y los usuarios. Un profesional que incorpore competentemente los nuevos materiales y técnicas constructivas, así como en las Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo. En tal sentido, los actores involucrados en la construcción: empresas constructoras, organismos públicos de contralor, sindicatos, profesionales y comitentes, y de la población en general, presentan como tema prioritario lo relativo a la seguridad en las obras.

Un profesional *Gasista* con conocimientos de administración y gestión de su propio emprendimiento, información de la reglamentación vigente, de los distintos métodos de verificación y control de las instalaciones, sus componentes y artefactos, con lenguaje técnico específico, que detecte el tipo de necesidad que posee el usuario, cliente o contratante a fin de dar solución mediante la planificación, ejecución y gestión de la obra de gas, realizando de manera eficaz todas las etapas del proceso así como lo relativo a la aprobación de la instalación proyectada, las inspecciones parciales y la habilitación definitiva de la obra ejecutada o existente.

Funciones que ejerce el profesional

1. *Elaborar el proyecto de gas.*

El *Gasista* es un profesional en condiciones de poder definir y precisar el proyecto de gas teniendo en cuenta las necesidades del cliente o contratante. Por tal razón, está capacitado para establecer el alcance del servicio a prestar, dimensionar la instalación de gas en función de las características proyectadas, determinar los recursos requeridos por el proyecto, presupuestar los costos del proyecto y planificar su ejecución. En todos los casos, ya sea una instalación nueva o modificación sobre una existente, debe presentar la documentación correspondiente ante la Distribuidora de Gas y solicitar la inspección de lo ejecutado, logrando la aprobación de la misma.

2. *Tender canalizaciones y realizar gabinetes de la instalación de gas.*

El *Gasista* es capaz de tender todas las canalizaciones de la instalación de gas tanto de distribución interna, como prolongaciones domiciliarias para medidores individuales y baterías de medidores, con o sin reguladores de presión, colocar y/o montar sus respectivos gabinetes o las partes que correspondan, utilizando en todos los casos criterios de calidad y Normas de Seguridad e Higiene.

3. *Preparar, montar y conectar reguladores de presión, zeppelines y/o cilindros de gas envasado.*

En el desempeño de esta función, el *Gasista*, es capaz de preparar, montar y conectar reguladores de presión individuales y plantas de regulación, medidores individuales y baterías de medidores, zeppelines y/o baterías de cilindros de gas envasado y todos los componentes necesarios para su puesta en funcionamiento de acuerdo con el proyecto de gas formulado, aplicando criterios de calidad y Normas de Seguridad e Higiene.

4. *Instalar ventilaciones para artefactos.*

Es propio del *Gasista*, armar, montar y conectar conductos para ventilaciones y todos los componentes de la instalación de gas necesarios para la ventilación permanente de locales, artefactos de gas, salas de medidores, gabinetes y demás componentes de la misma, de acuerdo con el proyecto formulado, aplicando criterios de calidad y Normas de Seguridad e Higiene.

5. *Preparar, montar y conectar artefactos de la instalación de gas.*

Esta función implica que el *Gasista* está en condiciones de realizar el armado, montaje y conexión de artefactos de gas teniendo en cuenta su ubicación definitiva según lo especificado en los planos correspondientes y las indicaciones del fabricante, y aplicando, en todos los casos, criterios de calidad y Normas de Seguridad e Higiene.

6. Controlar y reparar la instalación de gas y mantener los artefactos.

En el desempeño de esta función, el *Gasista* sobre la base del control de las conexiones y la verificación del funcionamiento de la instalación de gas y de los distintos artefactos, está en condiciones de determinar qué tipo de reparación y/o mantenimiento se requiere y realizarlos con criterios de calidad aplicando Normas de Seguridad e Higiene.

7. Organizar y gestionar la prestación de los servicios profesionales.

La profesionalidad del *Gasista* se manifiesta en esta función, a través de su capacidad para realizar la organización y gestión necesarias para la prestación de sus servicios profesionales. La observancia de esta función, implica que el profesional está en condiciones de: realizar todos los trámites legales para el ejercicio de la actividad; determinar las necesidades de locales, máquinas, equipos, insumos y herramientas para el emprendimiento; gestionar la adquisición y almacenamiento de insumos y bienes de capital; controlar y registrar los servicios realizados y la gestión administrativa-contable del emprendimiento; y negociar y acordar las condiciones de contratación de los servicios profesionales.

Desarrollo del perfil profesional**1. Elaborar el proyecto de gas.****Actividades****1.1 Detectar las necesidades del cliente****Criterios de realización**

- Se solicita información y se indaga sobre la solicitud del cliente.
- Se recaba e interpreta la información disponible: planos, manuales, características técnicas de componentes, u otros, identificando terminologías y simbologías de gas y arquitectónicas.

1.2 Establecer el alcance del servicio a prestar**Criterios de realización**

- Se toma referencia del contexto general del lugar en el que se brindará el servicio.
- Se establecen con el cliente los objetivos y condiciones del alcance del servicio a realizar.
- Se registran las necesidades, alcances y condiciones relevadas.

1.3 Evaluar alternativas de solución para las necesidades relevadas.**Criterios de realización**

- Se analizan los diferentes aspectos del servicio a prestar: plazos, materiales, costos, normativas, etc.
- Se estudian alternativas del proyecto en relación a los aspectos analizados.
- Se descartan aquellas alternativas que no fueran viables en algún aspecto técnico o normativo.
- Se comparan las ventajas y desventajas de las alternativas evaluadas.
- En caso de que sea un proyecto ya establecido se evalúa la viabilidad de acuerdo a la normativa considerando posibles mejoras al proyecto dado.

1.4 Seleccionar con el cliente la alternativa más adecuada.**Criterios de realización**

- Se proponen al cliente las alternativas viables exponiendo comparativamente sus ventajas y desventajas.
- Se selecciona conjuntamente la mejor opción teniendo en cuenta los objetivos y los aspectos técnicos, normativos y económicos.

1.5 Definir y precisar el proyecto de gas.**Criterios de realización**

- Se establecen todas las características del proyecto de gas, teniendo en cuenta el tipo, envergadura del mismo y las disposiciones reglamentarias vigentes de los organismos reguladores de la actividad.
- Para el caso de instalaciones nuevas se determinan entre otros elementos:
 - Tipo de suministro: gas envasado o de red.
 - Ubicación de los artefactos de gas, la cantidad y consumo de acuerdo a cálculo.
 - La ubicación y dimensiones de gabinetes o nichos para reguladores de presión y/o medidores, para cilindros de gas envasado y otros.
 - La ubicación, tipos y dimensiones de conductos de ventilación.
 - El tipo y trazado de canalizaciones.

1.6 Dimensionar la instalación de gas en función de las características proyectadas.

Criterios de realización

- Para el caso de instalaciones nuevas con gas natural, se calcula la prolongación, teniendo en cuenta los consumos establecidos en el proyecto, según la normativa vigente.
- Para el caso de instalaciones nuevas con gas envasado se calcula la cantidad de zeppelines y/o cilindros en uso y reserva, teniendo en cuenta los consumos establecidos en el proyecto mediante procedimientos de acuerdo a la normativa vigente y la futura conexión a red si correspondiera.

Para ambos casos:

- Se dimensionan todos los componentes necesarios, las secciones de cañerías internas de todos los tramos, sean montantes, troncales y/o derivaciones mediante procedimientos de acuerdo a la normativa vigente.
- Se dimensionan las ventilaciones en los casos que corresponda mediante los procedimientos adecuados de acuerdo a la normativa vigente.

1.7 Determinar los recursos de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias requeridos por el proyecto.

Criterios de realización

- Se establece la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las calificaciones y tiempo requeridos.
- Se realiza el cómputo de los materiales necesarios para la ejecución de la instalación de gas teniendo en cuenta los estándares comerciales, la disponibilidad del mercado o en stock propio.
- Se determinan los equipos, herramientas e instrumental necesarios para realizar la instalación de acuerdo al alcance y condiciones establecidas.

1.8 Presupuestar los costos de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto.

Criterios de realización

- Se obtienen costos unitarios y totales de los recursos necesarios, suministrados por diferentes proveedores o contratistas.
- Se toma en cuenta la amortización por el uso de los equipos, herramientas e instrumental necesarios.
- Se consideran los costos indirectos que afectan al proyecto tales como viáticos, fletes, insumos, u otros.

1.9 Planificar la ejecución del proyecto.

Criterios de realización

- Se sistematizan los datos del proyecto y se prevé el orden cronológico de las tareas necesarias para su ejecución, teniendo en cuenta los rendimientos estándares y la propia capacidad de trabajo.
- Se asignan los tiempos de realización para las tareas listadas, considerando los criterios de calidad y de seguridad pertinentes, se organizan las tareas de manera tal de establecer cuales pueden ser realizadas en forma simultánea.
- Se prevé la logística necesaria para la ejecución de cada tarea del proyecto y se realiza el programa de requerimientos.

- Se prevé la aplicación las Normas de Higiene y Seguridad vigentes en cada tarea del proceso de ejecución.

1.10 Realizar la documentación de la instalación de gas.

Criterios de realización

- Se verifica que la información de los diversos planos, croquis y planillas formen en su conjunto una información detallada y unificada del proceso para evitar dudas o errores durante la ejecución.
- Se realizan los croquis con los diagramas de las canalizaciones, ubicación de gabinetes y acometidas, indicando las características de los elementos y planos de detalles.
- Se realizan los planos de detalles y/o croquis para la fabricación y/o construcción en caso de que correspondan, de gabinetes, salas de medidores, plantas de regulación, zeppelines y/o baterías de cilindros indicando las características de los elementos, materiales, dimensiones de rejillas, ventilaciones y demás elementos reglamentarios.
- En caso de que sea un proyecto ya establecido se complementa la documentación con los elementos específicos necesarios para su correcta ejecución.
- Se realiza una memoria técnica escrita en la que se detallan las normas y códigos aplicables, las condiciones y medio en el que se implantará el proceso de la instalación.
- Se presenta toda la documentación ante la Distribuidora de Gas para su aprobación.

Alcances y condiciones del ejercicio profesional en la función 1: "Elaborar el proyecto de gas".

Principales resultados esperados de su trabajo

Como resultado de su acción, se espera disponer de un proyecto de instalación de gas:

- Acordado con el cliente o contratante;
- Basado en información válida y confiable, recolectada a tal efecto;
- Formulado acorde con los objetivos y los recursos disponibles o accesibles;
- Dimensionado en sus variables técnicas de acuerdo al contexto del inmueble y a la normativa vigente;
- Presupuestado según los costos requeridos para su ejecución;
- Programado según la secuencia de las actividades a ejecutar, con la debida previsión de los recursos materiales y de mano de obra requeridos para su realización y las Normas de Seguridad e Higiene a aplicar.

Cuando el proyecto lo requiera, se poseerá una síntesis escrita y gráfica del mismo con los esquemas del tendido de la red de gas y de detalles, de acuerdo con la normativa específica vigente.

Medios de producción que utiliza

- Manuales, croquis, esquemas e información técnica de componentes, artefactos e insumos para instalaciones de gas.
- Manuales y folletos de fabricantes y proveedores de insumos, elementos, componentes, artefactos, máquinas, herramientas e instrumentos de medición y control para instalaciones de gas.
- Manuales de normas y especificaciones técnicas de los elementos, materiales, componentes, específicos para cada parte del proyecto de gas.
- Publicaciones especializadas en el tema.
- Planos de la instalación.
- Bibliografía de métodos y técnicas, así como de aplicaciones del proyecto y cálculo para cada caso solicitado.
- Bases de datos actualizadas con información específica sobre presupuestos y búsqueda de costeo e insumos para proyectos de instalaciones de gas.
- Texto de las Normas de Seguridad vigentes para las personas y las instalaciones: Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, N° 19587 y Decretos reglamentarios vigentes; Ley Nacional de Riesgos en el Trabajo N° 24557 y Decretos reglamentarios vigentes.
- Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas -última revisión-.
- Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.

- Textos de las Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales vigentes sobre componentes y materiales a utilizar en instalaciones de gas.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- De planificación de proyectos de instalaciones de gas.

Técnicas y normas que aplica

- Técnicas para la planificación del trabajo.
- Técnicas y métodos para la presentación y técnico-económica del trabajo.
- Técnicas de elaboración de presupuestos.
- Normas y reglamentaciones de dibujo técnico y planos de instalaciones de gas.

Datos e informaciones que utiliza

- Disponibles por el cliente o contratante sobre el lugar donde se intervendrá y sobre registros y experiencias de trabajos anteriores.
- Obtenidos de fabricantes de materiales, insumos, herramientas, instrumentos de medición y equipos disponibles.
- Sobre los organismos generadores y difusores de innovaciones tecnológicas.
- Datos sobre información actualizada producida por los entes reguladores, compañías distribuidoras de gas y disposiciones municipales sobre el sector.
- Sobre las Normas de Higiene y Seguridad a aplicar en la ejecución del proyecto.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Se relaciona funcionalmente para la elaboración del proyecto con:

- Cliente o contratante.
- Técnicos gasistas, Maestros Mayores de Obra, Ingenieros Civiles, Arquitectos u otros profesionales para el asesoramiento en la formulación del proyecto.
- Personal de entidades promotoras de la seguridad en instalaciones de gas, de distribuidoras de gas y de organismos municipales de contralor.
- Proveedores de materiales, equipos y herramientas.

2. Tender canalizaciones y montar gabinetes de la instalación de gas.

Actividades

2.1 Realizar la prolongación domiciliar de gas.

Criterios de realización

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones de uso y se ajustan a lo requerido.
- Se verifica el tipo de prolongación a realizar y las características de la misma comprobando que se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente y a la normativa vigente, entre otros:
 - prolongación de media o baja presión;
 - para medidor individual o baterías de medidores;
 - con regulador de presión o planta de regulación;
 - las dimensiones de cañerías: diámetros y longitudes de tramos a cubrir;
 - las piezas de conexión necesarias;
 - los requerimientos en cuanto a gabinetes o nichos.
- Se marca la ubicación de las cañerías y demás componentes de la instalación sobre la superficie de colocación, verificando niveles y posiciones reglamentarias.
- En el caso de prolongación embutidas por paredes y/o pisos, se realiza el canaleteo teniendo en cuenta la profundidad adecuada para la cañería a embutir y la terminación del paramento.
- En el caso de prolongación subterránea, se verifica que el caño previsto para el encamisado o la cámara de ladrillos tenga la profundidad necesaria, se haya previsto la ventilación correspondiente y se ajuste a la normativa.

- En el caso de prolongación aérea, se verifica el recorrido de acuerdo a los planos correspondientes, que la sujeción de las cañerías prevea el aislante indicado y se ajusten a la normativa vigente.

Para todos los casos:

- Se preparan y verifican los materiales, cañerías, sellantes, accesorios y demás componentes comprobando que son del tipo aprobados, se ajustan a los planos correspondientes de acuerdo a la prolongación a realizar y a las normativas vigentes.
- Se realiza el armado de los componentes con las técnicas adecuadas utilizando los sellantes correspondiente, verificando en todos los casos que las posiciones resultantes se ajusten a lo requerido.
- Se disponen y fijan las cañerías aprobadas y demás componentes, utilizando la técnica adecuada de acuerdo al tipo de prolongación requerida de acuerdo al plano correspondiente y a la normativa vigente.
- Se comprueba la hermeticidad de la instalación mediante los procedimientos adecuados.
- Se realizan los revestimientos de protección adecuados al tipo de prolongación y a cada tramo y se restablece el de partes dañadas mediante los procedimientos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.
- Se fija la instalación en forma definitiva utilizando la técnica adecuada de acuerdo al tipo de prolongación requerida procurando correctas nivelaciones de pendientes y aplomados reglamentarios.
- Se supervisa el tapado definitivo de cavidades, pases, zanjeos o perforaciones en partes de la edificación, una vez superada la inspección correspondiente por parte de los organismos de control intervinientes.
- Se aplican las Normas de Seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a: la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de control para gas, el contacto de la piel con mezclas de materiales agresivos, el manejo de herramientas de corte y demarcación, los elementos de protección personal y el trabajo a distintos niveles si correspondiera.

2.2 Tender canalizaciones interiores de la instalación de gas.

Criterios de realización

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones y se ajustan a lo requerido según normas vigentes.
- Se verifica el tipo y características de tendido a realizar comprobando que se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente y a la normativa vigente, entre otros:
 - diámetros y longitudes de tramos a cubrir;
 - ubicación de los artefactos;
 - ubicación de llaves de paso;
 - piezas de conexión necesarias.
- Se traza la ubicación de las cañerías y demás componentes de la canalización sobre la superficie de colocación según indicaciones del plano correspondiente verificando las distancias reglamentarias hacia elementos eléctricos y caños de agua.
- En casos de canalizaciones embutidas en paramentos de construcción húmeda, se realiza el canaleteo teniendo en cuenta la profundidad adecuada para la cañería a embutir y la terminación del paramento.
- En casos de canalizaciones dispuestas en paramentos de construcción en seco, se coordinan las tareas de pasado de conductos, en los casos que corresponda, con otros gremios intervinientes en la ejecución de los paramentos.
- En casos de canalizaciones para montantes, se ubican los sectores de pase o plenos previstos para tal fin, según indicaciones del plano correspondiente y se verifica su adecuación a las normas vigentes. Se determinan los accesorios a utilizar para la fijación de los montantes de acuerdo a la normativa vigente.

En todos los casos:

- Se preparan las cañerías y piezas de conexión a colocar verificando que el diámetro de las mismas sea acorde a lo indicado en el plano.

- Se realiza el prearmado de los componentes y se llevan a la posición adecuada teniendo en cuenta las medidas reglamentarias.
- Se realiza el armado definitivo con la utilización de los sellantes correspondientes produciendo ajustes y posicionamientos adecuados.
- Se comprueba la hermeticidad de la instalación de acuerdo con los procedimientos correspondientes.
- Se restablece el revestimiento dañado de los elementos que así lo requieran comprobando el completo cubrimiento de las partes dañadas.
- Se fija la instalación en forma definitiva comprobando la resistencia mecánica de las canalizaciones procurando correctas nivelaciones y aplomados.
- Se supervisa el tapado definitivo de cavidades, una vez superada la inspección correspondiente por parte de los organismos de control intervinientes.
- Se aplican las Normas de Seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a: la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de control para gas, el contacto de la piel con mezclas de materiales agresivos, el manejo de herramientas de corte y demarcación, los elementos de protección personal y el trabajo a distintos niveles.

2.3 Montar gabinetes de la instalación de gas.

Criterios de realización

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones de uso y se ajustan a lo requerido.
- Se verifica el tipo y las características de los gabinetes o componentes a montar comprobando que se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente y que cumplen con la normativa vigente, entre otros:
 - para medidor individual o baterías de medidores, regulador de presión o planta de regulación, de baterías de cilindros de gas envasado y zeppelin;
 - piezas y materiales a utilizar;
 - las ventilaciones reglamentarias;
 - las características de los espacios donde se ubicarán.
- Se verifican y controlan, en los casos que corresponda, las partes de los gabinetes realizadas por otros gremios como paramentos horizontales, verticales o terminaciones superficiales, que son los adecuados y se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente y a la normativa vigente.
- Se preparan y colocan los gabinetes o se completan con los componentes que correspondan como puertas, rejas, elementos de sujeción u otros, verificando que las posiciones y aplomados de los mismos sean los correctos y se ajusten a los planos correspondientes.
- Se amuran y/o fijan los gabinetes o partes del mismo mediante los procedimientos adecuados.
- Se practican y/o verifican las ventilaciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.
- Se realizan o supervisan según corresponda, las inscripciones reglamentarias en los interiores y exteriores de los gabinetes.
- Se aplican las Normas de Seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a: la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de control, el contacto de la piel con mezclas de materiales agresivos, el manejo de herramientas de corte y demarcación, los elementos de protección personal.

Alcances y condiciones del ejercicio profesional en la función 2: "Tender canalizaciones y montar gabinetes de la instalación de gas".

Principales resultados esperados de su trabajo

Como resultado de su acción, se encuentra una canalización tendida según el proyecto de instalación de gas acordado, que cumple con las Normas de Seguridad vigentes, realizada dentro de los plazos previstos, con criterios de calidad pertinentes y en condiciones para la realización del tendido de la tubería de gas de la instalación.

Medios de producción que utiliza

- Insumos y materiales: Cañerías de hierro negro revestido con pintura epoxi, accesorios de hierro negro revestido según norma IRAM. Llaves de paso de bronce con campana. Elementos de fijación de cañerías, gabinetes aprobados por reglamentación vigente. Reguladores de gas, con válvula de seguridad aprobados para servicios domiciliarios. Rejillas y conductos de ventilación. Teflón. Grasa grafitada. Pasta de fijación de caños (litargirio y glicerina). Pinturas epoxi. Conexiones, caños flexibles de bronce.
- Herramientas, máquinas e instrumentos de medición y control: Taladro eléctrico, canaleteadora eléctrica, maza, cortafrio, terrajas, morza de apriete, banco de trabajo, llaves de boca y llaves de caños, manómetros, inflador o compresor, termofusora, etc.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- De tendido de canalizaciones de la instalación de gas.
- De aplicación de criterios de calidad y seguridad en la realización de canalizaciones.

Técnicas y normas que aplica

- Técnicas para el tendido de canalizaciones de la instalación de gas domiciliaria. De unión de caños y empalmes.
- Texto de las Normas de Seguridad vigentes para las personas y las instalaciones: Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, N° 19587 y Decretos reglamentarios vigentes; Ley Nacional de Riesgos en el Trabajo N° 24557 y Decretos reglamentarios vigentes.
- Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas -última revisión-.
- Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.
- Textos de las Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales vigentes sobre componentes y materiales a utilizar en instalaciones de gas domiciliarias.

Datos e informaciones que utiliza

- Contenidos en planos y especificaciones técnicas para el tendido de canalizaciones de la instalación de gas.
- Disponibles por el cliente o contratante sobre el lugar donde se interviene y sobre registros y experiencias de trabajos anteriores.
- Obtenidos de fabricantes de materiales, insumos, herramientas, instrumentos de medición y equipos disponibles.
- Información sobre primeros auxilios.
- Sobre las Normas de Higiene y Seguridad a aplicar en el tendido de canalizaciones de la instalación de gas.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

- El Gasista mantiene relaciones jerárquicas de dirección, comunicación de instrucciones y supervisión de actividades, con todo el personal, cuando existiera, afectado a la realización de la canalización, sean auxiliares gasistas u operarios.
- Cuando dirige su propio emprendimiento, se relaciona funcionalmente con clientes que pueden ser jefes y directores de obra en edificios en construcción o con responsables (usuarios bajo cualquier régimen legal) de locales construidos para distintos fines.
- Cuando se desempeña en relación de dependencia, se vincula de manera subordinada a jefes y directores de obra o responsables de las instalaciones de gas en edificios en construcción o a responsables de empresas o emprendimientos de prestación de servicios de instalaciones de gas. En estos casos, puede mantener relaciones horizontales con otros gasistas o jerárquicas con responsabilidad sobre equipos de trabajo.

3. Preparar, montar y conectar reguladores de presión, zeppelines y/o cilindros de gas envasado.

Actividades

3.1 Preparar, montar y conectar reguladores de presión.

Criterios de realización

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones y se ajustan a lo requerido según normas vigentes.
- Se preparan y verifican el tipo y características del o los reguladores de presión a conectar, comprobando que se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente y a la normativa vigente, entre otros:
 - las medidas y ubicación de cañerías de la prolongación, alimentación y salida;
 - llaves de paso, válvulas, cuplas aislantes y todas las piezas de conexión necesarias;
 - las condiciones del o los gabinetes donde se alojan.
- Se realiza el prearmado de los reguladores, componentes y piezas de conexión a colocar y se llevan a la posición adecuada teniendo en cuenta las medidas reglamentarias.
- Se realiza el armado definitivo con la utilización de los sellantes correspondientes produciendo ajustes y posicionamientos adecuados.
- Se comprueba la hermeticidad de la instalación mediante los procedimientos adecuados.
- Se restablece el revestimiento dañado de los elementos que así lo requieran comprobando el completo cubrimiento de las partes dañadas.
- Se fija la instalación en forma definitiva comprobando la resistencia mecánica de la misma procurando correctas nivelaciones y aplomados.
- Se aplican las normas de seguridad e higiene laboral vigentes relativas a la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de corte y demarcación, los elementos de protección personal.

3.3 Preparar, montar y conectar zeppelin y/o cilindros de gas envasados.

Criterios de realización

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones y se ajustan a lo requerido según normas vigentes.
- Se verifica el tipo y características del zeppelin o de los cilindros de gas envasado a colocar comprobando que se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente y a la normativa vigente, entre otros:
 - la cantidad de zeppelines o cilindros necesarios según cálculo;
 - el o los gabinetes para su ubicación;
 - reguladores de presión;
 - las medidas de cañerías de alimentación y salida;
 - ubicación de llaves de paso, piezas de conexión necesarias.
- Se preparan las cañerías y piezas de conexión a colocar verificando que el diámetro de las mismas sea acorde a lo indicado en el plano.
- Se realiza el prearmado de los componentes y se llevan a la posición adecuada teniendo en cuenta las medidas reglamentarias.
- Se realiza el armado definitivo con la utilización de los sellantes correspondientes produciendo ajustes y posicionamientos adecuados.
- Se comprueba la hermeticidad de la instalación de acuerdo con los procedimientos correspondientes.
- Se fija la instalación en forma definitiva comprobando la resistencia mecánica de la misma procurando correctas nivelaciones y aplomados.
- Se aplican las Normas de Seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de corte y demarcación, los elementos de protección personal y al trabajo en distintos niveles.

Alcances y condiciones del ejercicio profesional en la función 3

“Preparar, montar y conectar reguladores de presión, zeppelines y/o cilindros de gas envasado”.

Principales resultados esperados de su trabajo

Como resultado de su acción, se obtienen reguladores de presión y otros componentes de la instalación de gas domiciliaria montados y conectados según el proyecto acordado, que cumplen con las Normas de Seguridad vigentes, en los plazos establecidos y con criterios de calidad pertinentes.

Medios de producción que utiliza

- Insumos y materiales: Cañerías de hierro negro revestido con pintura epoxi, accesorios de hierro negro revestido según norma IRAM. Llaves de paso de bronce con campana. Elementos de fijación de cañerías, gabinetes aprobados por reglamentación vigente. Reguladores de gas, con válvula de seguridad aprobados para servicios domiciliarios. Rejillas y conductos de ventilación. Teflón. Grasa grafitada. Pasta de fijación de caños (litargirio y glicerina). Pinturas epoxi. Conexiones, tubos flexibles de cobre.
- Herramientas, máquinas e instrumentos de medición y control: Taladro eléctrico, canaleteadora eléctrica, maza, cortafío, terrajas, morza de apriete, banco de trabajo, llaves de boca y llaves de caños, manómetros, inflador o compresor, termofusora, etc.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- De preparación, montaje y conexión de reguladores de presión y componentes modulares de la instalación de gas.
- De aplicación de criterios de calidad y seguridad en cada etapa del proceso.
- De verificación y control.

Técnicas y normas que aplica

- Técnicas de preparación, montaje y conexión de reguladores de gas y componentes.
- Normas y reglamentaciones de dibujo técnico y planos de gas.
- Normativa IRAM para componentes de instalaciones de gas domiciliarias.
- Reglamentación específica sobre reguladores de presión y componentes.
- Técnicas para la prueba y mediciones de la instalación.
- Técnicas para la detección de fallas.
- Texto de las Normas de Seguridad vigentes para las personas y las instalaciones: Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, N° 19587 y Decretos reglamentarios vigentes; Ley Nacional de Riesgos en el Trabajo N° 24557 y Decretos reglamentarios vigentes.
- Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas -última revisión-.
- Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.
- Textos de las Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales vigentes sobre componentes y materiales a utilizar en instalaciones de gas.

Datos e informaciones que utiliza

- Contenidos en planos y especificaciones técnicas para el montaje y conexión de reguladores de gas y componentes de la instalación de gas.
- Obtenidos de fabricantes de materiales, insumos, herramientas, instrumentos de medición y equipos disponibles.
- Información sobre primeros auxilios.
- Sobre las Normas de Seguridad e Higiene a aplicar en la preparación, montaje y conexión de reguladores de gas y componentes de la instalación.
- Contenidos en manuales de métodos y técnicas, así como de aplicaciones del proceso y cálculo para esta función.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

- El Gasista mantiene relaciones jerárquicas de dirección, comunicación de instrucciones y supervisión de actividades de auxiliares gasistas, cuando existieran, afectados a la preparación, montaje y conexión de reguladores de gas y componentes de la instalación.
- Cuando dirige su propio emprendimiento, se relaciona funcionalmente con clientes que pueden ser jefes y directores de obra en edificios en construcción o con responsables (usuarios bajo cualquier régimen legal) de locales construidos para distintos fines.
- Cuando se desempeña en relación de dependencia se vincula de manera subordinada a jefes y directores de obra o responsables de las instalaciones de gas en edificios en construcción o a responsables de empresas o emprendimientos de prestación de servicios de instalaciones de gas. En estos casos, puede mantener relaciones horizontales con otros gasistas o jerárquicas con responsabilidad sobre equipos de trabajo.

4. Instalar ventilaciones para artefactos.

Actividades**4.1 Instalar ventilaciones para artefactos no conectados a conductos.****Criterios de realización**

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones y se ajustan a lo requerido según normas vigentes.
- Se verifica el tipo y características de la ventilación a realizar comprobando que se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente, a la normativa vigente y a las características del equipo e indicaciones del fabricante, entre otros:
 - tipo de artefactos que alimenta;
 - entrada y/o salida de aire;
 - por conducto individual o colectivo;
 - dimensiones y posiciones relativas de la misma;
 - características de los espacios exteriores hacia donde ventilan;
 - piezas, componentes y materiales a utilizar.
- En el caso de ventilación por rejillas en paredes que dan al exterior:
- Se marca la ubicación del conducto para rejillas teniendo en cuenta las dimensiones y altura reglamentarias.
- Se realiza la perforación mediante los procedimientos adecuados según el tipo de paramento.
- Se realizan las terminaciones del interior del conducto verificando la ausencia de elementos que perjudiquen la libre circulación de los gases.
- En el caso de ventilación por conducto colector de varias unidades:
- Se replantean los espacios previstos para los conductos colectivos a realizar y sus respectivas perforaciones en los paramentos horizontales que atraviesan, y se verifican las dimensiones de los mismos de acuerdo a los planos correspondientes.
- En el caso de conductos premoldeados, se realizan y colocan las bridas de apoyo y soporte de módulos para conductos colectivos de derivación aprobados.
- Se arman y montan los módulos mediante los procedimientos adecuados utilizando los insumos reglamentarios para el sellado de las partes, de acuerdo al plano correspondiente, las normas vigentes y teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante.
- Se coordinan las tareas de terminación y protecciones superficiales de los conductos con los gremios correspondientes.
- Se verifican las posiciones para rejas o rejillas teniendo en cuenta las dimensiones, las alturas de ubicación y la terminación del paramento de acuerdo a la normativa vigente.

Para ambos casos:

- Se colocan y fijan, mediante los procedimientos adecuados, los elementos de cierre aprobados para exteriores e interiores como rejas, rejillas, sombreretes, u otras terminaciones de conductos de acuerdo a la normativa vigente.
- Se aplican las Normas de Seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a: la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de control para gas, el contacto de la piel con mezclas de materiales agresivos, el manejo de herramientas de corte y demarcación, los elementos de protección personal y el trabajo a distintos niveles si correspondiera.

4.2 Instalar ventilaciones para artefactos conectados a conductos.**Criterios de realización**

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones y se ajustan a lo requerido según normas vigentes.
- Se verifica el tipo y características de la ventilación a realizar comprobando que se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente y a la normativa vigente, entre otros:
 - tipo de conductos: individual (horizontal o vertical), o colectivo;
 - tipo de artefacto que alimenta: si es de cámara estanca o abierta;
 - los locales donde se encuentran ubicados, y los espacios exteriores hacia donde ventilan.

- En el caso de ventilación para artefactos de cámara estanca por conducto horizontal, tiro balanceado:
 - Se marca la ubicación del conducto verificando altura y dimensiones correspondientes, distancias reglamentarias hacia aberturas vecinas, y el cumplimiento de la normativa vigente.
 - Se realiza la perforación mediante los procedimientos adecuados según el tipo de paramento.
 - Se coordinan las tareas de terminación de los paramentos con los gremios correspondientes.
 - Se colocan los conductos y elementos de cierre aprobados de acuerdo a la normativa vigente, mediante los procedimientos adecuados utilizando los insumos reglamentarios para el sellado de las partes y teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante.
- En el caso de ventilación para artefactos de cámara abierta por conducto individual:
 - Se marca el recorrido del mismo verificando que cumpla con la normativa vigente en cuanto a tramos horizontales y verticales, pendientes mínimas, distancias reglamentarias hacia aberturas vecinas, y las condiciones de remate y salidas de los conductos a los cuatro vientos en los casos que corresponda.
 - Se realizan las perforaciones en paramentos horizontales y/o verticales por donde atraviesan los conductos en los casos que corresponda, mediante los procedimientos adecuados según el tipo de paramento, respetando las medidas mínimas reglamentarias.
 - Se preparan y colocan los conductos aprobados mediante los procedimientos adecuados, verificando la continuidad de secciones en todo su recorrido y utilizando los materiales reglamentarios para el sellado de las partes.
 - Se colocan los cierres y remates aprobados para conductos individuales, mediante los procedimientos adecuados.
- En el caso de ventilación para artefactos de cámara abierta por conducto colectivo de derivación:
 - Se replantean los espacios previstos para los conductos colectivos a realizar y sus respectivas perforaciones en los paramentos horizontales que atraviesan, y se verifican las dimensiones de los mismos de acuerdo a los planos correspondientes.
 - Se verifican las posiciones de las salidas de gases de los artefactos teniendo en cuenta las dimensiones, las alturas de ubicación y la terminación del paramento de acuerdo a la normativa vigente.
- En el caso de conductos premoldeados:
 - Se realizan y colocan las bridas de apoyo y soporte de módulos para conductos colectivos de derivación aprobados.
 - Se arman y montan los módulos mediante los procedimientos adecuados utilizando los insumos reglamentarios para el sellado de las partes, de acuerdo al plano correspondiente, las normas vigentes y teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante.
 - Se coordinan las tareas de terminación y protecciones superficiales de los conductos con los gremios correspondientes.
 - Se verifican las posiciones para rejas o rejillas teniendo en cuenta las dimensiones, las alturas de ubicación y la terminación del paramento de acuerdo a la normativa vigente.

Para todos los casos:

- Se verifica y controla el correcto funcionamiento de los conductos con respecto a los artefactos que sirven, se realiza el sellado definitivo con los materiales reglamentarios y se fijan los conductos de forma permanente.
- Se colocan y fijan, mediante los procedimientos adecuados, los elementos de cierre aprobados para exteriores como rejas, rejillas, sombreretes, u otras terminaciones de conductos de acuerdo a la normativa vigente.
- Se aplican las Normas de Seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a: la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de control para gas, el contacto de la piel con mezclas de materiales agresivos, el manejo de herramientas de corte y demarcación, los elementos de protección personal y el trabajo a distintos niveles si correspondiera.

***Alcances y condiciones del ejercicio profesional en la función 4
"Instalar ventilaciones para artefactos".***

Principales resultados esperados de su trabajo

Como resultado de su acción se obtiene el armado, montaje y conexión de ventilaciones para artefactos de gas de la instalación.

Medios de producción que utiliza

- Insumos y materiales: Elementos de fijación de cañerías, Rejillas y conductos de ventilación. Etc.
- Herramientas, máquinas e instrumentos de medición y control: Taladro eléctrico, canaleteadora eléctrica, maza, cortafío, morza de apriete, banco de trabajo, llaves de boca y llaves de caños, etc.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- De armado, montaje y conexión de artefactos de la ventilaciones.
- De aplicación de criterios de calidad y seguridad en cada etapa del proceso.
- De verificación y control de la instalación de gas.

Técnicas y normas que aplica

- Técnicas de armado, montaje y conexión de ventilaciones para artefactos de gas.
- Normas y reglamentaciones de dibujo técnico y planos de gas.
- Normativa IRAM para componentes y artefactos para instalaciones de gas domiciliarias.
- Reglamentación específica sobre artefactos de la instalación de gas domiciliaria.
- Técnicas para la prueba y mediciones de la instalación.
- Técnicas para la detección de fallas.
- Texto de las Normas de Seguridad vigentes para las personas y las instalaciones: Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, N° 19587 y Decretos reglamentarios vigentes; Ley Nacional de Riesgos en el Trabajo N° 24557 y Decretos reglamentarios vigentes.
- Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas -última revisión-.
- Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.
- Textos de las Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales vigentes sobre componentes y materiales a utilizar en instalaciones de gas domiciliarias.

Datos e informaciones que utiliza

- Contenidos en planos y especificaciones técnicas para el armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Obtenidas de fabricantes de materiales, insumos, herramientas, instrumentos de medición y equipos disponibles sobre armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Información actualizada producida por los entes reguladores de gas, compañías distribuidoras de gas y disposiciones municipales del sector, sobre armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Información sobre primeros auxilios.
- Sobre las Normas de Seguridad e Higiene a aplicar en el armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Contenidos en manuales de normas y especificaciones técnicas de artefactos e insumos.
- Contenidos en manuales de métodos y técnicas, así como de aplicaciones del proceso y cálculo para esta función.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

- El Gasista mantiene relaciones jerárquicas de dirección, comunicación de instrucciones y supervisión de actividades de auxiliares gasistas, cuando existieran, afectados al armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Cuando dirige su propio emprendimiento, se relaciona funcionalmente con clientes que pueden ser jefes y directores de obra en edificios en construcción o con responsables (usuarios bajo cualquier régimen legal) de locales construidos para distintos fines.
- Cuando se desempeña en relación de dependencia se vincula de manera subordinada a jefes y directores de obra o responsables de las instalaciones de gas en edificios en construcción o a responsables de empresas o emprendimientos de prestación de servicios de instalaciones de gas. En estos casos, puede mantener relaciones horizontales con otros gasistas o jerárquicas con responsabilidad sobre equipos de trabajo.

5. Preparar, montar y conectar artefactos de la instalación de gas.

Actividades**5.1 Preparar, montar y conectar artefactos no conectados a conductos.****Criterios de realización**

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones y se ajustan a lo requerido según normas vigentes.
- Se verifica el tipo y características del artefacto a conectar comprobando que se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente y a la normativa vigente, entre otras:
 - consumo y tipo de gas que utiliza;
 - tipo de cámara: estanca o abierta;
 - posición de llave de paso correspondiente;
 - tipo de conexión: flexible o rígida;
 - tipo de local en los que están ubicados y sus ventilaciones reglamentarias;
 - distancias a la alimentación eléctrica en los casos que corresponda.
- Se presenta el artefacto en el lugar, verificando su posición y distancias de acuerdo con las especificaciones técnicas, plantillas y/o información de manuales o folletos provistos por el fabricante del artefacto para su montaje.
- Se realiza la conexión con la utilización de los sellantes correspondientes produciendo ajustes y posicionamientos adecuados.
- Se comprueba la hermeticidad de la conexión mediante los procedimientos adecuados verificando la ausencia de pérdidas de presión.
- Se verifica y controla el correcto funcionamiento del artefacto.
- Se fija el artefacto de forma permanente mediante los procedimientos adecuados.
- Se aplican las Normas de Seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a: la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de corte y demarcación, los elementos de protección personal.

5.2 Preparar, montar y conectar artefactos conectados a conductos.**Criterios de realización**

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones y se ajustan a lo requerido según normas vigentes.
- Se verifica el tipo y características del artefacto a conectar comprobando que se ajustan a lo requerido de acuerdo al plano correspondiente y a la normativa vigente, entre otras:
 - consumo y tipo de gas que utiliza;
 - tipo de cámara: estanca o abierta;
 - tipo de conexión: flexible o rígida;
 - tipo de local en los que están ubicados y sus ventilaciones reglamentarias a conducto individual o colectivo;
 - distancias a las conexiones de entrada y salida de agua y sus respectivas llaves de paso, en los casos que corresponda;
 - distancias a la alimentación eléctrica en los casos que corresponda.
- Se presenta el artefacto en el lugar, verificando su posición y distancias de acuerdo con las especificaciones técnicas, plantillas y/o información de manuales o folletos provistos por el fabricante del artefacto para su montaje y su adecuación a la reglamentación vigente.
- Se conectan los conductos correspondientes mediante los procedimientos adecuados utilizando los insumos reglamentarios para el sellado de las partes y teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante.
- En los casos de artefactos para calentar agua se realiza la conexión de entrada y salida de agua.
- Se realiza la conexión con la utilización de los sellantes correspondientes produciendo ajustes y posicionamientos adecuados.
- Se comprueba la hermeticidad de la conexión mediante los procedimientos adecuados verificando la ausencia de pérdidas de presión.
- Se verifica y controla el correcto funcionamiento del artefacto.
- Se fija el artefacto y conductos de forma permanente mediante los procedimientos adecuados

- Se aplican las Normas de Seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a: la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de corte y demarcación, los elementos de protección personal.

Alcances y condiciones del ejercicio profesional en la función 5
“Preparar, montar y conectar artefactos de la instalación de gas”.

Principales resultados esperados de su trabajo

Como resultado de su acción se obtiene el armado, montaje y conexión de artefactos de gas de la instalación.

Medios de producción que utiliza

- Insumos y materiales: Cañerías de hierro negro revestido con pintura epoxi, accesorios de hierro negro revestido según norma IRAM. Llaves de paso de bronce. Elementos de fijación de cañerías, gabinetes aprobados por reglamentación vigente. Reguladores de gas, con válvula de seguridad aprobados para servicios domiciliarios. Rejillas y conductos de ventilación. Teflón. Grasa grafitada. Pasta de fijación de caños (litargirio y glicerina). Pinturas epoxi. Caños de cobre flexibles. Accesorios de conexión de bronce, virolas de aluminio, etc.
- Herramientas, máquinas e instrumentos de medición y control: Taladro eléctrico, canaleteadora eléctrica, maza, cortafrío, terrajas, morza de apriete, banco de trabajo, llaves de boca y llaves de caños, manómetros, inflador o compresor, etc.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- De armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- De aplicación de criterios de calidad y seguridad en cada etapa del proceso.
- De verificación y control de instalaciones de gas.

Técnicas y normas que aplica

- Técnicas de armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Normas y reglamentaciones de dibujo técnico y planos de gas.
- Normativa IRAM para componentes y artefactos de gas para instalaciones domiciliarias.
- Reglamentación específica sobre artefactos de la instalación de gas.
- Técnicas para la prueba y mediciones de la instalación.
- Técnicas para la detección de fallas.
- Texto de las Normas de Seguridad vigentes para las personas y las instalaciones: Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, N° 19587 y Decretos reglamentarios vigentes; Ley Nacional de Riesgos en el Trabajo N° 24557 y Decretos reglamentarios vigentes.
- Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas -última revisión-.
- Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.
- Textos de las Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales vigentes sobre componentes y materiales a utilizar en instalaciones de gas.

Datos e informaciones que utiliza

- Contenidos en planos y especificaciones técnicas para el armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Obtenidas de fabricantes de materiales, insumos, herramientas, instrumentos de medición y equipos disponibles sobre armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Información actualizada producida por los entes reguladores de gas, compañías distribuidoras de gas y disposiciones municipales del sector, sobre armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Información sobre primeros auxilios.
- Sobre las Normas de Seguridad e Higiene a aplicar en el armado, montaje y conexión de artefactos de gas.
- Contenidos en manuales de normas y especificaciones técnicas de artefactos e insumos.

- Contenidos en manuales de métodos y técnicas, así como de aplicaciones del proceso y cálculo para esta función.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

- El Gasista mantiene relaciones jerárquicas de dirección, comunicación de instrucciones y supervisión de actividades de auxiliares gasistas, cuando existieran, afectados al armado, montaje y conexión de artefactos de la instalación de gas.
- Cuando dirige su propio emprendimiento, se relaciona funcionalmente con clientes que pueden ser jefes y directores de obra en edificios en construcción o con responsables (usuarios bajo cualquier régimen legal) de locales construidos para distintos fines.
- Cuando se desempeña en relación de dependencia se vincula de manera subordinada a jefes y directores de obra o responsables de las instalaciones de gas en edificios en construcción o a responsables de empresas o emprendimientos de prestación de servicios de instalaciones de gas. En estos casos, puede mantener relaciones horizontales con otros gasistas o jerárquicas con responsabilidad sobre equipos de trabajo.

6. Controlar y reparar la instalación de gas y mantener los artefactos.

Actividades

6.1 Controlar y reparar la instalación de gas.

Criterios de realización

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones y se ajustan a lo requerido según normas vigentes.
- Se recaba la información de la instalación, necesaria para el correcto control y reparación, contenida en planos, croquis, memorias técnicas y manuales, propias o de terceros en caso de ser una instalación realizada por otros.
- Se verifica el tipo y características de instalación a controlar y/o reparar determinando el procedimiento adecuado para su reparación, entre otras:
 - instalación unifuncional o multifuncional;
 - medidores y reguladores de presión en los casos que corresponda;
 - zeppelines o cilindros de gas envasado en los casos que corresponda;
 - gabinetes y/o nichos;
 - ventilaciones de los artefactos;
 - tipo de materiales, diámetros y longitudes de los tramos;
 - características de los artefactos.
- Se prueba la hermeticidad de la instalación de cada uno de los tramos y las conexiones, empezando desde el medidor, mediante los procedimientos adecuados, realizando el registro de las pérdidas de presión en la columna de agua en cada caso.
- Se identifican las piezas de conexión, llaves de paso u otras que presenten pérdidas, fallas de funcionamiento o deterioro para proceder a su reemplazo.
- Se reemplazan o reparan las conexiones y/o piezas con desperfectos mediante los procedimientos adecuados reponiendo el sellado y las protecciones correspondientes a cada pieza o tramo según normas vigentes.
- Se verifican las ventilaciones de toda la instalación, mediante los procedimientos adecuados, realizando el registro de las que presentan inconvenientes, problemas de mantenimiento o hayan sufrido modificaciones que interfieran en el correcto funcionamiento de las mismas y/o contravengan las disposiciones legales.
- Se reemplazan o reparan las ventilaciones con desperfectos mediante los procedimientos adecuados, reponiendo el sellado y los cierres correspondientes según normas vigentes.
- Se elaboran y remiten a quien corresponda, informes escritos indicando el procedimiento realizado y las recomendaciones para el adecuado mantenimiento de la instalación.
- Se aplican, en todas las operaciones de mantenimiento, las Normas de Seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a: la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de control y mantenimiento, los elementos de protección personal, etc.

6.2. Mantener los artefactos.

Criterios de realización

- Se comprueba que el equipamiento, insumos, medios y equipos de seguridad son los adecuados, están en buenas condiciones y se ajustan a lo requerido según normas vigentes.
- Se recaba la información de la instalación y los artefactos necesaria para el correcto mantenimiento, contenida en planos, croquis, memorias técnicas y manuales, propias o de terceros en caso de ser una instalación realizada por otros.
- Se verifica el tipo y características del artefacto a mantener determinando el procedimiento adecuado para su mantenimiento, entre otras:
 - consumo y tipo de gas que utiliza;
 - tipo de cámara: estanca o abierta;
 - tipo de conexión, flexible o rígida;
 - tipo de local en los que están ubicados y ventilaciones reglamentarias a conducto individual o colectivo;
 - diámetros de inyectores y de robinetes en el caso de artefactos convertidos;
 - las conexiones de entrada y salida de agua, con sus respectivas llaves de paso;
 - las distancias a la alimentación eléctrica en los casos que corresponda.
- Se detectan deficiencias del artefacto, a partir de las técnicas adecuadas realizando el registro de los desperfectos encontrados y los elementos a ser reemplazados.
- Se cambian las piezas deterioradas y partes fungibles del artefacto, utilizando las herramientas y técnicas específicas y, en los casos que corresponda, del manual provisto por el fabricante y de información e indicaciones dadas por los servicios técnicos de atención al cliente de acuerdo a las Normas de Seguridad vigentes.
- Se verifica el estado de los inyectores y quemadores, y realiza la limpieza de los mismos en los casos que corresponda.
- Se regula la entrada de aire primario hasta conseguir llama neutra, verificando el poder calorífico, estabilidad y velocidad de propagación de la llama, premezcla y mezcla en boquilla de quemadores, el encendido y la regulación de la llama siguiendo los procedimientos según las características del artefacto.
- Se calibran los diámetros que así lo requieran utilizando calisuares y/o mechas.
- Se prueba la hermeticidad de las conexiones mediante los procedimientos adecuados.
- Se controlan las ventilaciones del artefacto y su correcto funcionamiento.
- Se reemplazan o reparan las ventilaciones con desperfectos mediante los procedimientos adecuados, reponiendo el sellado y los cierres correspondientes según normas vigentes.
- Se comprueba el normal funcionamiento del artefacto luego de realizado el mantenimiento.
- Se elaboran y remiten a quien corresponda, informes verbales y/o escritos indicando los procedimientos realizados y las recomendaciones para el adecuado mantenimiento de los artefactos.
- Se aplican, en todas las operaciones de mantenimiento, las Normas de seguridad e Higiene Laboral vigentes relativas a: la estiba de material y equipamiento, el manejo de herramientas de control y mantenimiento, los elementos de protección personal, entre otras.

***Alcances y condiciones del ejercicio profesional en la función 6
"Controlar y reparar la instalación de gas y mantener los artefactos."******Principales resultados esperados de su trabajo***

Como resultado de su acción, se obtienen el control, mantenimiento y/o la reparación de la instalación de gas y de los artefactos correspondientes a la misma.

Medios de producción que utiliza

- Insumos y materiales: Cañerías de hierro negro revestido con pintura epoxi, accesorios de hierro negro revestido según norma IRAM. Llaves de paso de bronce. Elementos de fijación de cañerías, gabinetes aprobados por reglamentación vigente. Reguladores de gas, con válvula de seguridad aprobados para servicios domiciliarios. Rejillas y conductos de ventilación. Teflón. Grasa grafitada. Pasta de fijación de caños (litargirio y glicerina). Pinturas epoxi. Caños de cobre flexibles. Accesorios de conexión de bronce, virolas de aluminio, etc.

- Herramientas, máquinas e instrumentos de medición y control: Taladro eléctrico, canaletaadora eléctrica, maza, cortafío, terrajas, morza de apriete, banco de trabajo, llaves de boca y llaves de caños, manómetros, inflador o compresor, etc.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- De verificación de componentes.
- De verificación y conexión de reguladores de gas y componentes.
- De control de operación de componentes de la red de gas.
- De control de uniones.
- De control de características constructivas e instalación de medidores y reguladores de gas.
- De aplicación de criterios de calidad y seguridad en cada etapa del proceso.

Técnicas y normas que aplica

- Técnicas de control, mantenimiento y reparación de la instalación de gas y de los artefactos de gas.
- Normativa IRAM para componentes y artefactos de instalaciones de gas.
- Reglamentación específica sobre inspección, mediciones y pruebas de la instalación de gas.
- Técnicas para la prueba y mediciones de la instalación.
- Técnicas para la detección de fallas.
- Texto de las Normas de Seguridad vigentes para las personas y las instalaciones: Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, N° 19587 y Decretos reglamentarios vigentes; Ley Nacional de Riesgos en el Trabajo N° 24557 y Decretos reglamentarios vigentes.
- Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas -última revisión-.
- Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.
- Textos de las Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales vigentes sobre componentes y materiales a utilizar en instalaciones de gas.

Datos e informaciones que utiliza

- Disponibles por el cliente o contratante sobre el lugar donde se interviene y sobre registros y experiencias de trabajos anteriores.
- Obtenidas de fabricantes de materiales, insumos, herramientas, instrumentos de medición y equipos disponibles para el mantenimiento y reparación la instalación de gas y de los artefactos de gas.
- Contenidos en manuales, esquemas, planos y especificaciones técnicas para el control, mantenimiento y reparación de la instalación de gas y de los artefactos.
- Información actualizada producida por los entes reguladores de gas, compañías distribuidoras de gas y disposiciones municipales sobre el sector.
- Información sobre primeros auxilios.
- Sobre las Normas de Seguridad e Higiene a aplicar en el control, mantenimiento y reparación de la instalación de gas domiciliaria y de los artefactos.
- Contenidos en manuales de normas y especificaciones técnicas sobre componentes e insumos para el mantenimiento y reparación de la instalación de gas y de los artefactos.
- Contenidos en manuales de métodos y técnicas, así como de aplicaciones del proceso y cálculo para esta función.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

- El Gasista mantiene relaciones jerárquicas de dirección, comunicación de instrucciones y supervisión de actividades de los auxiliares gasistas, si existieran, afectados al mantenimiento y reparación de la instalación de gas y de los artefactos.
- Cuando dirige su propio emprendimiento, se relaciona funcionalmente con clientes que pueden ser jefes y directores de obra en edificios en construcción o con responsables (usuarios bajo cualquier régimen legal) de locales construidos para distintos fines.
- Cuando se desempeña en relación de dependencia se vincula de manera subordinada a jefes y directores de obra o responsables de las instalaciones de gas en edificios en construcción o a responsables de empresas o emprendimientos de prestación de servicios de instalaciones de gas. En estos casos, puede mantener relaciones horizontales con otros gasistas o jerárquicas con responsabilidad sobre equipos de trabajo.

7. Organizar y gestionar la prestación de los servicios profesionales**Actividades****7.1. Realizar los trámites correspondientes para la inscripción en el registro profesional ante la autoridad reguladora de la actividad y para el mantenimiento de su vigencia.****Criterios de realización**

- Se solicita, ante la distribuidora de gas o autoridad reguladora, información de los requisitos a cumplimentar para la matriculación y de las obligaciones posteriores que se tendrán como gasista matriculado.
- Se reúne y presenta la documentación requerida y cumplimenta todo otro requisito exigido por la autoridad reguladora.
- Se toman las previsiones para el mantenimiento de la vigencia de la matrícula.

7.2. Tramitar ante las autoridades correspondientes, la inscripción como persona física o jurídica para la realización de actividades económicas.**Criterios de realización**

- Se consideran y evalúan las formas jurídicas individuales y no individuales que puede asumir el emprendimiento y se determina la que más se ajusta a los objetivos productivos y a la disponibilidad de recursos.
- Se determinan las situaciones en que es necesario recurrir al asesoramiento profesional.
- Se selecciona la forma jurídica que asumirá el emprendimiento a organizar.
- Se solicita información de los requisitos a cumplimentar ante los organismos públicos donde deba realizarse la presentación y de las obligaciones posteriores que como agente económico se tendrán.
- Se reúne y presenta la documentación requerida para la constitución jurídica que se seleccionó.

7.3. Determinar las necesidades de locales, máquinas, equipos, insumos y herramientas para el emprendimiento.**Criterios de realización**

- Se evalúa la necesidad de disponer de un stock de máquinas, equipos, insumos y herramientas que asegure la prestación de los servicios.
- Se tienen en cuenta el perfil del emprendimiento (en términos de escala, tipo de clientela, objetivos perseguidos, etc.) y las posibilidades financieras, a fin de tomar las decisiones más apropiadas a esas condiciones.
- Se analizan y valoran formas asociativas para el usufructo compartido de instalaciones, máquinas y equipos.

7.4. Gestionar la adquisición y almacenamiento de insumos y bienes de capital para el emprendimiento.**Criterios de realización**

- Se solicita, si fuera necesario, asesoramiento profesional acerca de las características y calidades de los insumos y bienes de capital a adquirir.
- Se identifican y evalúan distintas ofertas, comparando precios, calidades, descuentos por volumen, formas de pago, servicios post-venta y garantías, trayectoria comercial y seriedad en el cumplimiento de las condiciones de venta.
- Se verifica que todos los materiales a adquirir, posean la correspondiente certificación o sello de marca según las disposiciones reglamentarias vigentes.
- Se negocian y acuerdan las condiciones de compra y realizan las adquisiciones de acuerdo a lo planificado y convenido.
- Se solicitan los comprobantes de compra y garantías que correspondan, verificándose que se han emitido según lo establecido por las normas legales vigentes y se los archiva debidamente.
- Se reciben los bienes adquiridos, verificando que cumplan con las condiciones descriptas en las órdenes de compra y asentando el movimiento de ingreso de los mismos en el inventario y se almacenan, asegurando su preservación y correcto estibado y clasificación.
- Se archivan debidamente manuales o instructivos de uso de los bienes adquiridos.

- Se seleccionan los sistemas de inventario más adecuados al tamaño y la complejidad del emprendimiento.

7.5. Realizar la gestión administrativa y contable.

Criterios de realización

- Se realiza la gestión de cobranzas manteniendo actualizado el registro de valores cobrados, por cobrar y vencidos.
- Se seleccionan los sistemas de registro, más adecuados a las condiciones socioeconómicas, tamaño y complejidad del emprendimiento.
- Se consideran de acuerdo a las formas y métodos contables, los comprobantes de:
 - pagos efectuados en concepto de sueldos y jornales, y de otro tipo de servicios de terceros;
 - precios pagados, fechas, insumos y/o bienes de capital comprados;
 - recibos y/o facturas, con fechas, descripción y precios obtenidos por la venta de los servicios;
 - todos los compromisos de pagos y cobros pendientes;
 - pagos de obligaciones fiscales y previsionales;
 - pagos de matrícula profesional, alquileres, tasas, cuotas de créditos y servicios varios.
- Se clasifican y archivan los comprobantes.

7.6. Negociar y acordar las condiciones de contratación de los servicios profesionales.

- Se hacen propuestas y contrapropuestas teniendo en cuenta la conveniencia de mantener al cliente en cartera y las necesidades financieras del momento.
- Se consideran las posibilidades de ofrecer descuentos, otorgar plazos de pago, alternativas de formas de pago y otras condiciones.
- Se pactan las condiciones del contrato de servicios con el cliente, fijando criterios de calidad, tiempos previstos para la ejecución de los trabajos, presupuesto, forma de pago y posición impositiva frente al contratante.
- Se evalúa con la contraparte la conveniencia de establecer por escrito, los términos del servicio a prestar al cliente.
- Se pactan, si fuera el caso, las condiciones del contrato de trabajo con el contratante o empleador y se asegura que se respete la legislación laboral vigente.

Alcances y condiciones del ejercicio profesional en la función 7: "Organizar y gestionar la prestación de los servicios profesionales"

Principales resultados esperados de su trabajo

Como resultado del ejercicio de esta función se dispondrá de un emprendimiento de prestación de servicios profesionales en el sector gas organizado y gestionado eficazmente en forma económicamente sostenible, y/o un flujo regular de contrataciones laborales en relación de dependencia. Tratándose de un emprendimiento de prestación de servicios profesionales de gas, se dispone de:

- o Un presupuesto de costos e ingresos;
- o Una gestión realizada de acuerdo con la legislación vigente;
- o Insumos adquiridos en las condiciones más ventajosas posibles, inventariados, y almacenados a resguardo de deterioros y contaminaciones;
- o Servicios prestados debidamente registrados de modo tal que se disponga de información detallada de los mismos;
- o Servicios prestados de acuerdo con las Normas de Seguridad, Higiene en el Trabajo y Protección del Medio Ambiente;
- o Recursos de mano de obra capacitados, organizados, supervisados y administrados de acuerdo a normas legales vigentes;

Medios de producción que utiliza

Escritorio o mesa de trabajo, calculadora, ficheros, armarios y estantes. Teléfono. Sistemas de archivo para comprobantes de compra, de pagos y recibos de ventas. Sistemas de archivo de contratos, de correspondencia, de publicaciones técnicas. Sistemas convencionales de aplicación: de gestión y control de compras y pagos, de presupuesto y flujo de fondos, control de inventarios, control de ventas y

cobranzas, de liquidación de impuestos, de base de datos de clientes, proveedores, contratistas y profesionales. Libros de inventario, caja, cuenta corriente y ventas.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- o De comercialización de los servicios profesionales;
- o De supervisión del trabajo;
- o De seguimiento y evaluación de los resultados físicos y económicos;
- o De adquisición y almacenamiento de insumos y bienes de capital;
- o De comercialización de los servicios profesionales.

Técnicas y normas que aplica

- o Técnicas básicas de organización y gestión de emprendimientos.
- o Técnicas básicas de operación de computadoras personales.
- o Técnicas de registro de datos referidos a las distintas actividades del emprendimiento.
- o Técnicas básicas de administración y contabilidad. Técnicas para el seguimiento presupuestario.
- o Técnicas básicas de mercadeo y comercialización de servicios profesionales en instalaciones de gas.
- o Técnicas de negociación con proveedores y clientes o contratantes.
- o Técnicas de redacción de informes y de comunicación.
- o Normas del ejercicio profesional.
- o Normas que rigen la actividad económica.
- o Normas Laborales.
- o Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- o Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas -última revisión-.
- o Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.
- o Textos de las Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales vigentes sobre componentes y materiales a utilizar en instalaciones de gas.

Datos e informaciones que utiliza

- o Sobre registros efectuados en obras anteriores;
- o Contendida en los boletines técnicos de organismos públicos o privados vinculados a la actividad de la construcción;
- o Sobre los recursos disponibles;
- o Sobre costos de producción de los servicios;
- o Respecto a las tendencias del mercado de servicios profesionales;
- o Sobre ofertas de capacitación y asistencia técnica en temas relacionados a instalaciones de gas;
- o Sobre la ubicación de los diferentes centros de salud de la zona de actuación profesional;
- o Sobre primeros auxilios;
- o Contendida en los registros efectuados en la prestación de los servicios;
- o Contendida en el calendario fiscal de vencimientos y en el cronograma de pagos y en las cláusulas contractuales;

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

- o Cuando dirige su propio emprendimiento, se relaciona funcionalmente con clientes que pueden ser jefes y directores de obra en edificios en construcción o con responsables (usuarios bajo cualquier régimen legal) de locales construidos para distintos fines, a los efectos de establecer contratos de locación de servicios.
- o En la búsqueda de contrato de trabajo, se relaciona con potenciales empleadores.
- o Mantiene relaciones funcionales de información, negociación y coordinación con, proveedores de materiales, equipos y herramientas.
- o Sostiene relaciones funcionales en procura de información técnica con directivos, empleados administrativos, técnicos y profesionales de centros de formación profesional, escuelas técnicas en la especialidad de instalaciones de gas, entidades promotoras de la seguridad en las instalaciones de gas, difusión, extensión y transferencia de tecnología para el sector.
- o Se relaciona funcionalmente con personal de la distribuidora de gas, el ente regulador de gas y de otros organismos oficiales de contralor de la actividad.

- o Se vincula funcionalmente con profesionales de nivel superior, particularmente, Maestros Mayores de Obra, Ingenieros Civiles, Arquitectos, Abogados, Contadores, para requerir sus servicios de asesoramiento en relación con sus responsabilidades en la planificación, organización y gestión del emprendimiento de prestación de servicios profesionales.

3. Trayectoria Formativa

Carga Horaria y Duración de la Trayectoria Formativa

La carga horaria mínima total es de 800hs. reloj. La distribución de carga horaria mínima es:

- Formación Técnica específica: 500hs. reloj.
- Prácticas Profesionalizantes: 300hs. reloj.

La duración de la oferta formativa será de 3 cuatrimestres, con una instancia complementaria de dos semanas de acuerdo al calendario escolar vigente.

Diseño curricular

GASISTA			
Matemática y Física 50hs.	Documentación Técnica 50hs.	Cañería Interna 100hs.	Evaluación de Productos de Combustión 50hs.
Insumos, Materiales y Herramientas para Instalaciones de Gas 50hs.	Prolongación Domiciliaria y Seguridad en las Instalaciones 50hs.	Instalación de Artefactos 100hs.	Gestión 50hs.
Prácticas Profesionalizantes		300hs	

Desarrollo Curricular

Matemática y Física (50hs.)

Capacidades:

- o Aplicar operaciones matemáticas en situaciones problema asociadas a la profesión.
- o Reconocer las principales leyes de la física, asociadas a los fluidos en particular los gases.
- o Resolver situaciones problema utilizando unidades de medida, perímetros y superficies.

Contenidos:

- o Matemática:
 - Operaciones básicas.
 - Sistema métrico decimal. Unidades y equivalencias.
 - Resolución de ecuaciones de primer grado con una incógnita.
 - Perímetros y superficies.
- o Física:
 - Unidades y equivalencias.
 - Cálculos de presión y pérdidas de presión.
 - Ley general de los gases.
 - Principios de mecánica de los fluidos.

Insumos, Materiales y Herramientas para Instalaciones de Gas (50hs.)

Capacidades:

- o Reconocer y utilizar los distintos insumos, materiales y herramientas necesarios para el proyecto de instalación a realizar.
- o Aplicar Normas de Seguridad e Higiene en el lugar de trabajo.
- o Aplicar la Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas.
- o Aplicar las Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.

Contenidos:

- Términos y vocablos que se utilizan comúnmente en el oficio.
- Materiales e insumos: clasificación, manipulación y uso.
- Herramientas, máquinas y equipos: diferentes tipos y aplicaciones.
- Medidores: definiciones, ubicación.
- Gabinete: dimensiones, puertas para gabinete, ventilaciones.
- Disposiciones de las tomas.
- Zona futura de media presión.
- Reguladores y válvulas de 4bar.

Documentación Técnica (50hs.)

Capacidades:

- o Representar en forma gráfica y escrita documentación técnica según requerimientos del proyecto, aplicando la normativa vigente.

Contenidos:

- Dibujo Técnico.
- Planos de instalaciones. Carátula. Escalas.
- Normas IRAM. Formatos. Colores. Plegado.
- Memorias descriptivas.

Prolongación Domiciliaria y Seguridad en las Instalaciones (50hs.)

Capacidades:

- o Reconocer el contexto del ámbito de trabajo y establecer los parámetros de ejecución
- o Aplicar Normas de Seguridad e Higiene en el lugar de trabajo.
- o Aplicar la Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas.
- o Aplicar las Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.

Contenidos:

- Definiciones. Materiales a emplear.
- Gas a media y baja presión.
- Revestimientos. Protección anticorrosiva.
- Hermeticidad y obstrucciones.
- Recorrido. Ejecución.
- Medidor individual frente edificio.
- Interconexión.
- Muestreo de odorización.
- Seguridad. Intoxicación por monóxido de carbono y falta de oxígeno.
- Composición y peligrosidad del gas natural y del gas licuado.
- Límites inferior y superior de explosividad del gas natural y licuado.
- Instrumento para detectar fugas o determinar mezclas explosivas.

Cañería Interna (100hs.)

Capacidades:

- o Dimensionar la instalación de gas, según proyecto y materiales seleccionados.
- o Ejecutar y controlar la instalación de gas, realizando las mediciones correspondientes.
- o Aplicar Normas de Seguridad e Higiene en el lugar de trabajo.

- o Aplicar la Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas.
- o Aplicar las Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.

Contenidos:

- Definiciones. Instalación de cañerías internas.
- Utilización de materiales aprobados.
- Caños y accesorios a utilizar.
- Llaves de paso y robinetes. Características.
- Ubicación de las llaves de paso.
- Uniones dobles y conexiones.
- Pasta para conexiones.
- Diámetro de cañerías. Cálculo de cañerías.
- Ubicación de las cañerías.
- Soportes de cañerías. Protección de cañerías. Nuevos materiales.
- Relación de la cañería con respecto a cables y artefactos eléctricos. Distancias mínimas. Cuplas galvánicas.

Instalación de Artefactos (100hs.)**Capacidades:**

- o Identificar y colocar artefactos de gas, según las necesidades del proyecto.
- o Aplicar Normas de Seguridad e Higiene en el lugar de trabajo.
- o Aplicar la Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas.
- o Aplicar las Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.

Contenidos:

- Aprobación de artefactos. Habilitación "In situ".
- Requisitos para la Instalación.
- Artefactos usados.
- Identificación de artefactos. Forma de conectarlos. Conexión obligatoria.
- Ubicación de artefactos.
- Cálculo de potencia del calentador en paso.
- Cocinas. Espacios para cocinar.
- Calentador de agua Instantáneo. Calentador de agua por acumulación.
- Exigencias para la instalación de los calentadores de agua de acuerdo a su ubicación.
- Calentadores de ambientes: De tiro natural. De tiro balanceado. A rayos infrarrojos. Catalíticos.

Evaluación de Productos de Combustión (50Hs.)**Capacidades:**

- o Identificar y reconocer el principio de funcionamiento de los productos de combustión para la verificación de una correcta alimentación.
- o Aplicar Normas de Seguridad e Higiene en el lugar de trabajo.
- o Aplicar la Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas.
- o Aplicar las Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas.

Contenidos:

- Objeto. Alcance. Clasificación.
- Cláusulas generales para todo tipo de conducto.
- Conducto de salida de aire viciado.
- Apertura para la alimentación de aire para combustión.
- Sistema con conducto Individual para artefactos de cámara abierta.
- Sistema con conducto Individual para artefactos de cámara estanca.
- Artefactos de cámara estanca c/conducto horizontal.
- Artefactos de cámara estanca c/conducto en "U".

Gestión (50hs)

Capacidades:

- o Conocer la legislación laboral e impositiva vigente para su posterior aplicación.
- o Conocer los deberes y obligaciones propias de la profesión.
- o Realizar documentación comercial que le permita comercializar en forma optima sus servicios.

Contenidos:

- Deberes y obligaciones del gasista, para con la empresa y para con el cliente;
- Aspectos legales civiles y penales. Penalidades;
- Normas laborales, civiles, e impositivas;
- Normas de Seguridad vigentes para las personas y las instalaciones (Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, N° 19.587 y Decretos reglamentarios vigentes);
- Norma Argentina de Gas NAG 200 para instalaciones en inmuebles aprobadas;
- Disposiciones y Normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas;
- Textos de las Normas jurisdiccionales, nacionales e internacionales vigentes sobre componentes y materiales a utilizar en instalaciones de gas domiciliarias;
- Asientos contables;
- Elaboración de presupuestos, facturas, remitos, etc.

Prácticas Profesionalizantes (300hs.)

Se denominan así a aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional propuesto, referenciadas a situaciones de trabajo y desarrolladas dentro o fuera de la escuela.

El objetivo fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos productivos que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo. Pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes. Estas estrategias didácticas deben estar ligadas a la dinámica profesional.

Evaluación y Acreditación

La evaluación es un proceso formativo, no sólo del logro de los alumnos sino también de la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje. La misma ayuda a la revisión de la propuesta pedagógica y se realiza a lo largo del desarrollo del curriculum, permitiendo el seguimiento, señalando falencias, indicando problemas y posibilitando la revisión. Es una mirada cualitativa que permite rectificar el rumbo de la enseñanza, valida o modifica estrategias didácticas, ayudando a organizar, frente a las dificultades, la tarea pedagógica.

Si se detectara una problemática particular con algún alumno y/o temas al interior del módulo, se solicitará asesoramiento y/o actividades complementarias al Equipo Técnico de Educación Técnico Profesional de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior.

Considerando que la evaluación es un proceso formativo es que cada módulo elaborado incluirá actividades de integración y cierre articulados con los contenidos desarrollados en el mismo. Las que permitirán evaluar al alumno con el fin de obtener una nota para su acreditación.

Calificación

La calificación que el alumno debe obtener para acreditar un módulo será de 6 (seis) o más. Si el alumno obtuviera una calificación final menor de 6 (seis) deberá asistir a la **instancia complementaria**.

Instancia Complementaria

Un período de dos semanas, estipuladas por el calendario escolar vigente. En este lapso se trabajarán las actividades de los módulos cuyos núcleos temáticos serán determinados por el docente a cargo. A esta instancia asistirán todos los alumnos que hubieran obtenido una calificación final menor de 6 (seis).

En todas las instancias, el nivel mínimo de aprobación será 6 (seis).

La calificación a registrarse en el documento oficial correspondiente será, en todos los casos, aquella que corresponda a la instancia en que sus aprendizajes fueron acreditados.

Referencial de Ingreso

Los destinatarios de esta oferta formativa son jóvenes y/o adultos que acrediten finalización de EGB3 o estudios primarios completos y personas en actividad con matrícula de 3° categoría.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL**

SEMPRE

DISPOSICIÓN N° 7

Expediente n° 7634-0/83 Cpo. 9

Santa Rosa, 6 de Julio de 2009

VISTO:

La Resolución General n° 457/09 del Directorio del ISS; y

CONSIDERANDO:

Que su Artículo 9° autoriza a la Gerencia General del Servicio Médico Previsional a adecuar los distintos Capítulos del Nomenclador que ella modifica;

Que el área de Prestaciones ha emitido los informes correspondientes;

POR ELLO:

**EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO MEDICO PREVISIONAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
D I S P O N E :**

ARTICULO 1º.- Adécuase a lo dispuesto por la Resolución General n° 457/09 del Directorio del ISS, en el Título I –Prestaciones dentro de la Provincia-Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares del Nomenclador SEMPRES, los Capítulos: VIII -Prácticas Moduladas –; XI - Prestaciones que requieren Autorización Previa y sus Coseguros-; y XII –Coseguros de Prestaciones que Pueden Realizarse en Consultorio Externo, de acuerdo a los Anexos I, II y III que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Adécuase a lo dispuesto por la Resolución General n° 457/09 del Directorio del ISS en el Título I –Prestaciones dentro de la Provincia-Sección II – Prestaciones Odontológicas del Nomenclador SEMPRES, el Capítulo XVI -Prácticas que requieren Autorización Previa, de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º.- Adécuase a lo dispuesto por la Resolución General n° 457/09 del Directorio del ISS en el Título I –Prestaciones dentro de la Provincia- Sección III –Prestaciones Bioquímicas del Nomenclador SEMPRES, el Capítulo III -Prestaciones que requieren Autorización Previa, de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.-

ARTICULO 4º.- Adécuase a lo dispuesto por la Resolución General n° 457/09 del Directorio del ISS en el Título I –Prestaciones dentro de la Provincia- Sección IV – Prestaciones Ópticas del Nomenclador SEMPRES, el Capítulo I -Códigos, de acuerdo al Anexo VI que forma parte de la presente.-

ARTICULO 5º.- La Subgerencia de Sistemas concretará las adecuaciones informáticas necesarias al Título I –Prestaciones dentro de la Provincia- en los Capítulos I a VI de la Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares; I a X de la Sección II – Prestaciones Odontológicas – y I de la Sección III Prestaciones Bioquímicas del Nomenclador SEMPRES, para la correcta liquidación de las prestaciones.-

ARTICULO 6º.- La vigencia de los valores establecidos para coseguros a abonar en la Obra Social regirá a partir del 6 de Julio de 2009.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y resérvese.-

ANEXO I

**TÍTULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA
SECCIÓN I – PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIO AUXILIARES
CAPÍTULO VIII – PRÁCTICAS MODULADAS**

Código	Descripción	IMPORTES						
		Valor Modulo	Coseguros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
7001	POTENCIALES EVOCADOS.....							
NORMA	A)-REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO. 2-PODRAN SER EFECTUADOS POR ESPECIALISTAS EN NEUROLOGIA U OTORRINOLANRINGOLOGIA, ESTOS ULTIMOS CON ENTRENAMIENTO APROPIADO EN EL METODO B)-NORMAS: 1-DEBERAN SER SOLICITADOS POE ESPECIALISTAS EN: OTORRINOLARINGOLOGIA, OFTAMOLOGIA Y NEUROLOGIA. 2-A LA FACTURACION SE ADJUNTARA EL REGISTRO GRAFICO E INFORME DE LA PRACTICA.							
700101	POTENCIALES EVOCADOS..... ESTUDIO SIN AGREGADOS. #+C.....	85,00	25,00		85,00			A B C
700102	POTENCIALES EVOCADOS..... 2 ESTUDIOS O ESTUDIO CON AGREGADO. #+C.....	137,00	41,00		137,00			A B C
700103	POTENCIALES EVOCADOS..... 3 ESTUDIOS O 2 ESTUDIOS CON AGREGADOS. #+C.....	171,00	51,00		171,00			A B C
710	CARDIOLOGIA							
710101	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER BLANCO Y NEGRO. #+C*.....	202,00		87,00	115,00			A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO. 2-ACREDITACION DE CAPACITACION NO INFERIOR A UN (1) AÑO EN SERVICIOS RECONOCIDOS. B) NORMAS: EN EL INFORME DE LA PRACTICA DEBERA CONSTAR: 1-TIPIFICACION DE CUADRO CLINICO Y MOTIVO DE LA SOLICITUD. 2-DESCRIPCION DE MEDICIONES SOBRE: -VELOCIDAD DE FLUJO- -CAMARAS CARDIACAS- -VALVULAS- -DETERMINACION VALORACION DE LAS PRESIONES. -DETERMINACION VALORACION DE SOPLOS Y CORTOCICUITOS. -DIAGNOSTICO Y/O COMENTARIO.							
710102	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER COLOR. #+C*.....	306,00		172,00	134,00			A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO. 2-ACREDITACION DE CAPACITACION NO INFERIOR A UN (1) AÑO EN SERVICIOS RECONOCIDOS. B) NORMAS: EN EL INFORME DE LA PRACTICA DEBERA CONSTAR: 1-TIPIFICACION DE CUADRO CLINICO Y MOTIVO DE LA SOLICITUD. 2-DESCRIPCION DE MEDICIONES SOBRE: -VELOCIDAD DE FLUJO- -CAMARAS CARDIACAS- -VALVULAS- -DETERMINACION VALORACION DE LAS PRESIONES. -DETERMINACION VALORACION DE SOPLOS Y CORTOCICUITOS. -DIAGNOSTICO Y/O COMENTARIO.							
710103	ERGOMETRIA COMPUTARIZADA. #+C*.....	93,00		43,00	50,00			A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO. INCLUYE MONITOREO Y TRAZADOS ELECTROCARDIOGRAFICOS NECESARIOS.							
710104	PRESUROMETRÍA. #+C*.....	172,00		64,00	108,00			A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO.-							
710105	ECO STREES #+C*.....	550,00		110,00	440,00			A B C

Código	Descripción	IMPORTES						
		Valor Modulo	Coseguros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
NORMA	A) REQUISITOS: 1- REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO. 2- ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN NO INFERIOR A UN (1) AÑO							

	EN SERVICIOS RECONOCIDOS. B) NORMAS: 1- INFORME COMPLETO CON DESCRIPCIÓN DE LA APARATOLOGÍA UTILIZADA 2- PRESCRIPCIÓN EXCLUSIVA PARA VALORACIÓN DE LA VIABILIDAD MIOCÁRDICA AQUEL MIOCARDIO POSIBLE DE SER RECUPERADO POR PROCEDIMIENTOS ANGIOPLÁSTICOS O QUIRÚRGICOS POR BY PASS) 3- DE REQUERIR PERFUSIÓN MIOCÁRDICA LA PRACTICA ECO STRESS QUEDA INCLUIDA 4- EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO (FARMACOLÓGICO Y/O DE ESFUERZO)								
710106	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFIGICO #C*.....	575,00		115,00	460,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1- REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO. 2- ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN NO INFERIOR A UN (1) AÑO EN SERVICIOS RECONOCIDOS. 3- PODRÁN SER EFECTUADOS POR ESPECIALISTAS. B) NORMAS: 1- INFORME COMPLETO CON DESCRIPCIÓN DE LA APARATOLOGÍA UTILIZADA . 2- EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO								
7201	DENSITOMETRÍA OSEA								
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO.-								
720101	DENSITOMETRÍA OSEA- UN AREA #C*.....	133,00		34,00	99,00				A B C
720102	DENSITOMETRÍA OSEA - MAS DE DOS ÁREAS Y CUERPO ENTERO. #C*.....	158,00		52,00	106,00				A B C
7301	GASTROENTEROLOGÍA								
730101	PAPILO-ESFINTEROTOMÍA ENDOSCOPICA. #C*1.....	2.126,00		617,00	1.509,00				A B C
NORMA	B) NORMAS: 1-EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO, COMO ASIMISMO EL CÓDIGO 20.01.23 CON TODOS SUS COMPONENTES. CUANDO SE VERIFIQUE REITERACIÓN DE LAS COMPLICACIONES EL SEMPRE Y LA ENTIDAD REPRESENTATIVA DE LOS PRESTADORES EVALUARAN LAS CAUSAS DE LAS MISMAS PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA.- 2-DE REQUERIRSE TRATAMIENTO QUIRURGICO, DEBERA FACTURARSE UNICAMENTE CIRUGÍA CONVENCIONAL A LOS VALORES VIGENTES.-								
730102	ESOFAGOGASTRODUODENOVideoscopia. #C*.....	319,00		99,00	220,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO.- 2-EL ARANCEL INCLUYE EVENTUAL TOMA DE BIOPSIA Y/O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO.-								
730103	COLONOVIDEOSCOPIA #C*.....	334,00		126,00	208,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS. 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO 2-EL ARANCEL INCLUYE EVENTUAL TOMA DE BIOPSIA Y/O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO								
730104	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA POR VIDEO #C*.....	147,00		64,00	83,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADA POR MEDICO ESPECIALISTA.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO.-								

Código	Descripción	I M P O R T E S						
		Valor Modulo	Coseguros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
	2-LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR NACIONAL PARA LA PRACTICA CONVENCIONAL.-							

730105	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA COLONICA POR VIDEO #C*.....	525,00		89,00	436,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADA POR MEDICO ESPECIALISTA.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO 2-LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR NACIONAL PARA LA PRACTICA CONVENCIONAL.								
730106	VIDEOCOLECISTECTOMIA. #C*1.....	3.919,00		823,00	3.096,00				A B C
NORMA	B) NORMAS: 1-EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO. CUANDO SE VERIFIQUE REITERACION DE LAS COMPLICACIONES EL SEMPRE Y LA ENTIDAD REPRESENTATIVA DE LOS PRESTADORES EVALUARAN LAS CAUSAS DE LAS MISMAS PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA.- 2-DE REQUERIRSE TRATAMIENTO QUIRURGICO, DEBERA FACTURARSE UNICAMENTE CIRUGIA CONVENCIONAL A LOS VALORES VIGENTES.-								
730107	PH METRIA 24 HS COMPUTARIZADA..... #C.....	219,00	66,00		219,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1- DEBEN SER REALIZADAS POR ESPECIALISTA. 2- REGISTRO EN OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO. 3- ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN. B) NORMAS 1- AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA PRÁCTICA CON HISTORIA CLÍNICA COMPLETA. 2- INFORME COMPLETO. 3- EL MÓDULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO. C) VALORES APLICABLES A PRACTICAS 73.01.07 A 73.01.10 1- CUANDO SE FACTURE LA 1° PRACTICA ANUAL AUTORIZADA, EL VALOR DE LA PRESTACIÓN SERÁ EL ASIGNADO EN COLUMNA VALOR MODULO. 2- CUANDO SE FACTURE LA 2° PRACTICA ANUAL AUTORIZADA, EL VALOR DE LA PRESTACIÓN CORRESPONDERÁ AL 50% DE LOS MONTOS ASIGNADOS EN COLUMNA VALOR MODULO. 3- CUANDO SE SUPERE LA CANTIDAD DE DOS ANUALES, EL VALOR DE LA PRESTACIÓN CORRESPONDERÁ AL 30% DE LOS MONTOS ASIGNADOS EN COLUMNA VALOR MODULO. D) COSEGUROS 1- SERÁ ABONADO EN SEMPRE EL COSEGURO A CARGO DEL AFILIADO Y CORRESPONDERÁ AL 30% DE LOS MONTOS ASIGNADOS EN COLUMNA VALOR MODULO.								
730108	MANOMETRIA ESOFAGICA COMPUTARIZADA #C.....	282,00	85,00		282,00				A B C
NORMA	VER NORMAS CODIGO 730107								
730109	MANOMETRIA ANO RECTAL COMPUTARIZADA #C.....	282,00	85,00		282,00				A B C
NORMA	VER NORMAS CODIGO 730107								
730110	BIOFEEDBACK (POR SESION) #C.....	54,00	16,00		54,00				A B C
NORMA	VER NORMAS CODIGO 730107								
7401	GINECOLOGIA								
740101	ECOGRAFIA GINECOLOGICA TRANS VAGINAL. #C*.....	137,00		47,00	90,00				A B C
NORMA	A: REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO. 2-ACREDITACION DE CAPACITACION NO INFERIOR A SEIS (6) MESES EN SERVICIOS RECONOCIDOS. B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO. 2-LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR NACIONAL PARA LA PRACTICA CONVENCIONAL.								
740102	VIDEOLAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA #C*1.....	1.549,00		232,00	1.317,00				A B C
NORMA	B) NORMAS: 1-EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO. CUANDO SE VERIFIQUE REITERACIÓN DE LAS COMPLICACIONES EL SEMPRE Y LA ENTIDAD REPRESENTATIVA								

IMPORTES

Código	Descripción	Valor Modulo	Coseguros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
	DE LOS PRESTADORES EVALUARAN LAS CAUSAS DE LAS MISMAS PARA ACTUAR EN CONSECUENCIAS.-							

	2-DE REQUERIRSE TRATAMIENTO QUIRURGICO QUE PUEDA RESOLVERSE POR VIDEO. SE FACTURARA ÚNICAMENTE EL CÓDIGO DE VIDEOCIRUGIA QUE CORRESPONDA. EN CASO DE RESOLVERSE POR CIRUGIA CONVENCIONAL, SE FACTURARA ESTA INDEPENDIENTEMENTE.							
740103	CRIOCIRUGIA CUELLO UTERINO. #+C*.....	181,00		54,00	127,00			A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1) REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- B) NORMAS 1) INFORME COMPLETO.-							
740104	VIDEOCIRUGIA SOBRE ANEXOS UTE- RINOS Y/O LIBERACION DE ADHE- RENCIAS Y/O MIOMECTOMIA. INCLUYE 740102 #+C*1..... NORMA A).REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO. 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA O EN CIRUGÍA. B) NORMAS: EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO. CUANDO SE VERIFIQUE REITERACIÓN DE LAS COMPLICACIONES, EL SEMPRES Y LA ENTIDAD REPRESENTATIVA DE LOS PRESTADORES EVALUARAN LAS CAUSAS DE LAS MISMAS PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA. SERÁ DE APLICACIÓN ALTERNATIVA A LOS CÓDIGOS DEL NOMENCLADOR NACIONAL 11.01.01, 11.01.04 Y 11.02.04.-	3.406,00		783,00	2.623,00			A B C
740105	VIDEOHISTERECTOMIA TOTAL CON O INCLUYE 740102 #+C*1.....	3.919,00		824,00	3.095,00			A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO. 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA O EN CIRUGÍA. B) NORMAS: 1-EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO. CUANDO SE VERIFIQUE REITERACION DE LAS COMPLICACIONES, EL SEMPRES Y LA ENTIDAD REPRESENTATIVA DE LOS PRESTADORES EVALUARAN LAS CAUSAS DE LAS MISMAS PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA. SERÁ DE APLICACIÓN ALTERNATIVA A LOS CÓDIGOS DEL NOMENCLADOR NACIONAL 11.02.01 Y 11.02.03. 2-DE REQUERIRSE TRATAMIENTO QUIRÚRGICO, DEBERÁ FACTURARSE ÚNICAMENTE CIRUGÍA CONVENCIONAL A VALORES VIGENTES.							
740106	MODULO CONTROL MAMARIO MUJERES A PARTIR DE LOS 35 AÑOS: UN CONTROL, UNA (1) VEZ POR AÑO. ESTE MODULO COMPRENDE LOS CÓDIGOS 34.06.01 x 3 y 18.01.06	157,00			157,00			A B C
740107	ECODOPPLER OBSTETRICO #+.....	300,00			300,00			A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1- REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO. 2- ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN NO INFERIOR A UN (1) AÑO EN SERVICIOS RECONOCIDOS 3- PODRÁN SER EFECTUADOS POR ESPECIALISTAS. B) NORMAS: 1- INFORME COMPLETO CON DESCRIPCIÓN DE LA APARATOLOGÍA UTILIZADA 2- EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO.							
7501	NEUROLOGÍA							
750101	MAPEO CEREBRAL. #+C*.....	239,00		78,00	161,00			A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA.- B) NORMAS: -INFORME COMPLETO CON REGISTROS GRAFICOS.-							
750102	ELECTROENCEFALOGRAMA DE HOLTER #+C*.....	222,00		61,00	161,00			A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA							

Código	Descripción	IMPORTES						
		Valor Modulo	Coseguros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
	B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO CON REGISTROS GRAFICOS.-							

750103	POLISOMNOGRAFIA CON OXIMETRIA NOCTURNA #C*.....	834,00	166,00		834,00				A B C
NORMA	A)-REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO 2-PODRAN SER EFECTUADOS POR ESPECIALISTAS EN NEUROLOGÍA Y NEUMONOLOGÍA. 3-ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA SU INTERPRETACIÓN EXTENDIDO POR ENTIDAD RECONOCIDA. 4-PRESENCIA DE TÉCNICO ESPECIALIZADO CON ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL CONTROL DURANTE EL ESTUDIO. 5-HABILITACIÓN DEL SERVICIO COMO LABORATORIO DEL SUEÑO. B)-NORMAS: 1-INFORME COMPLETO CON REGISTROS GRAFICOS. 2-EL ARANCEL INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO, SEÑALES QUE PERMITEN CARACTERIZAR EL SUEÑO: ELECTROENCEFALOGRAMA, ELECTROMIOGRAMA Y ELECTROOCULOGRAMA, SEÑALES QUE PERMITEN MONITOREAR VARIABLES CARDIORRESPIRATORIAS: MEDICIÓN DE FLUJO RESPIRATORIO, MEDICIÓN DE ESFUERZO RESPIRATORIO, OXIMETRIA DE PULSO Y ELECTROCARDIOGRAMA Y POSICIÓN POSTURAL. 3-PRESCRIPCIÓN EXCLUSIVA PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA APNEA DEL SUEÑO (AP), SINDROME DE LA RESISTENCIA DE VIAS AEREAS SUPERIORES AUMENTADA (SRAVAS) CON DESCRIPCIÓN DE METODOLOGIA A IMPLEMENTAR Y RECURSO TÉCNICO.								
750201	MONITOREO DE PRESION INTRACRA NEANA. #C*!.....	3.208,00		770,00	2.438,00				A B C
NORMA	NORMA: 1)-REQUISITOS: A REALIZAR POR PROFESIONALES ACREDITADOS EN LA ESPECIALIDAD: NEUROLOGO, NEUROCIRUJANO Y/O TERAPISTA. 2)-AUTORIZACION PREVIA DE LA OBRA SOCIAL, LA AUDITORIA MEDICA LLEVARA A CABO AUDITORIA EN TERRENO. 3)-INCLUYE: TODOS LOS CONCEPTOS: COLOCACIÓN Y RETIRO DE CATETER, MONITOREO DIARIO CUALQUIERA SEA LA CANTIDAD DE DÍAS, FIBRA ÓPTICA, MONITOR, ETC. EL RECONOCIMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN ES COMPLEMENTARIA DE LA FACTURACIÓN POR TERAPIA INTENSIVA O INTERMEDIA SEGÚN CORRESPONDA. 4)-COSEGURO: A/C AFILIADO, ABONA DIRECTAMENTE AL PRESTADOR CON APLICACION DE ESCALA.(VER CODIGO 59.01.)								
7601	OFTALMOLOGÍA								
760101	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CATARATA + LIO POR TODO CONCEPTO. #C*.....	2.190,00		438,00	1.752,00				A B C
NORMA	B) NORMAS: 1-EL MODULO INCLUYE: HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO, PROVISIÓN DE LENTE INTRAOCULAR Y LA REALIZACIÓN DE YAG LASER HASTA SEIS (6) MESES POSTERIORES AL IMPLANTE								
760102	FACOFRAGMENTACION ULTRASONICA DE CATARATA + LIO POR TODO CON CEPTO. #C*.....	2.711,00		760,00	1.951,00				A B C
NORMA	B) NORMAS: 1-EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO, PROVISIÓN DE LENTE INTRAOCULAR Y LA REALIZACIÓN DE YAG LASER HASTA SEIS (6) MESES POSTERIORES AL IMPLANTE.								
760103	YAG LASER - FOTOCOAGULACION – POR CADA OJO. #C*.....	851,00		68,00	783,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA.- B) NORMAS 1-INFORME COMPLETO.-								
760104	RETINOFLUORESCINOGRAFIA POR ANGIOGRAFIA DIGITAL (POR CADA OJO). #C*.....	120,00		20,00	100,00				A B C
NORMA	A)-NORMAS 1-EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO. 2-LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR NACIONAL PARA PRACTICA CONVENCIONAL. 3-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO 4-INFORME COMPLETO.								

Código	Descripción	IMPORTES					
		Valor Modulo	Cosegu-ros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val
	B)-EXCLUYE 1-MATERIAL DE CONTRASTE						

	2-MEDICAMENTO								
760105	CAMPO VISUAL, CAMPIMETRIA Y/O PERIMETRIA COMPUTARIZADO BILATERAL. #C*.....	134,00		27,00	107,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1- REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO. 2- PODRAN SER EFECTUADOS POR ESPECIALISTAS B) NORMAS: 1- INFORME COMPLETO CON DESCRIPCIÓN DE LA APARATOLOGIA UTILIZADA. 2- EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO. 3- LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR NACIONAL PARA PRACTICA CONVENCIONAL.								
7701	OTORRINOLARINGOLOGIA								
770101	RINOFIBROLARINGOSCOPIA. #C*.....								
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO POR CADA UNA DE LAS ZONAS QUE LA COMPONEN: NARIZ - FARINGE Y LARINGE.- 2-INCLUYE EVENTUAL TOMA DE BIOPSIA Y/O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO.								
7801	CARDIOLOGIA								
780101	ECO-DOPPLER VASCULAR PERIFERICO COLOR #C*.....								A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-CAPACITACIÓN NO INFERIOR A UN (1) AÑO EN SERVICIOS RECONOCIDOS.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO CON REGISTRO GRAFICO.-								
780102	ECO-DOPPLER VASCULAR PERIFERICO BLANCO Y NEGRO. #C*.....	191,00		68,00	123,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-CAPACITACIÓN NO INFERIOR A UN (1) AÑO EN SERVICIOS RECONOCIDOS.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO CON REGISTRO GRAFICO.-								
780103	ECO-DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO-COLOR. #C*.....	306,00		172,00	134,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-CAPACITACION NO INFERIOR A UN (1) AÑO EN SERVICIOS RECONOCIDOS.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO CON REGISTRO GRAFICO.-								
780104	ECO-DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO BLANCO Y NEGRO. #C*.....	206,00		93,00	113,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-CAPACITACIÓN NO INFERIOR A UN (1) AÑO EN SERVICIOS RECONOCIDOS.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO CON REGISTRO GRAFICO.-								
79	UROLOGIA/NEFROLOGIA								
790101	ECOGRAFIA VESICO-PROSTATICA TRANSRECTAL. #C*.....	137,00		40,00	97,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-CAPACITACION NO INFERIOR A SEIS (6) MESES EN SERVICIOS RECONOCIDOS.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO.- 2-LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR NACIONAL PARA PRACTICA CONVENCIONAL.-								
790102	ESTUDIO URODINAMICO. #C*.....	314,00		109,00	205,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.-								

Código	Descripción	I M P O R T E S						
		Valor Modulo	Cosegu-ros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
	2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA.-							

	B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO.-								
790103	FLUJOMETRIA. #C*.....	125,00		41,00	84,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA.- B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO CON REGISTRO GRAFICO.-								
790104	LITOTRIZIA EXTRACORPOREA PARA CALCULOS RENALES Y URETERALES #C*.....	3.520,00		801,00	2.719,00				A B C
NORMA	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.- 2-DEBE SER REALIZADO POR MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA.- B) NORMAS: 1-EL MODULO INCLUYE HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO (ANESTESIA, HONORARIOS, INTERNACION, LABORATORIO, MEDICAMENTOS, MATERIAL DESCARTABLE INCLUIDO EL CATETER DOBLE J, ETC.), Y LA CANTIDAD DE SESIONES NECESARIAS. 2-SI POR CAUSAS MEDICAS SE REQUIRIO LA COLOCACION DE CATETER DOBLE J, PREVIO A LA LITOTRIZIA, EL PRESTADOR FACTURARA AL SEMPRES EL VALOR DEL MODULO 790104 MENOS EL MONTO EQUIVALENTE A DICHO ELEMENTO. CUANDO EL PRESTADOR FACTURE EL MODULO SIN EFECTUAR EL DESCUENTO DEL ELEMENTO UTILIZADO, SE PROCEDERA A DEBITAR EL IMPORTE DEL MISMO SEGUN FACTURA PRESENTADA POR EL AFILIADO EN SOLICITUD DE REINTEGRO.- 3-DE REQUERIRSE TRATAMIENTO QUIRURGICO, DEBERA FACTURARSE UNICAMENTE CIRUGIA CONVENCIONAL A LOS VALORES VIGENTES.-								
790105	MODULO MULTIPUNCION PROSTATICA (INCLUYE PUNCION, ECOGRAFIA TRANSRECTAL, AGUJA PARA PUNCION AUTOMATICA) #C*.....	545,00		147,00	398,00				A B C
NORMA	A)-REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO. 2-PODRAN SER EFECTUADOS POR ESPECIALISTAS EN UROLOGIA / DIAGNOSTICO POR IMÁGENES INTERVENCIONISTA. B)-NORMAS: 1-INFORME COMPLETO.- 2-LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR NACIONAL PARA PRÁCTICA CONVENCIONAL.- 3-LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR SEMPRES PARA PRACTICA MODULADA.-								
790106	MODULO MULTIBIOPSIA PROSTATICA #C*.....	164,00		29,00	135,00				A B C
NORMA	A)-NORMAS 1-INFORME COMPLETO.- 2-LAS DETERMINADAS POR NOMENCLADOR NACIONAL PARA PRÁCTICA CONVENCIONAL.- 3-HASTA 7 TOMAS REMITIDAS: SE RECONOCE CODIGO 790106 X 1.- 4-DESDE 8 A 14 TOMAS INCLUSIVE: SE RECONOCE CODIGO 790106 X 2.- 5-MÁS DE 15 TOMAS REMITIDAS EN FRASCOS SEPARADOS: SE RECONOCE CODIGO 790106 X 3.-								
790201	HEMODIÁLISIS CON RINÓN ARTIFICIAL EN INSUFICIENCIA CRÓNICA POR SESIÓN.	404,00			404,00				A B C
NORMA	INCLUSIONES: HONORARIOS PROFESIONALES Y GASTOS EN SU TOTALIDAD. PRACTICAS MEDICAS, BIOQUIMICAS Y/O HEMATOLÓGICAS EN SU TOTALIDAD. TRANSFUSIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA SANGRE. SOLUCIÓN DE USO INTRADIALÍTICOS, MEDICAMENTOS (TODOS) INCLUIDO ERITROPROYETINA. ACCESO VASCULAR - FÍSTULA ARTERIOVENOSA. MATERIAL DESCARTABLE EN SU TOTALIDAD. PRACTICAS PARA CONFORT, BIENESTAR PARA EL PACIENTE (MATERIAL DE LECTURA, REFRIGERIO, ETC). TRASLADOS: COMPRENDE EL TRASLADO DESDE EL DOMICILIO DEL AFILIADO HASTA EL CENTRO DONDE SE REALIZA LA PRACTICA Y VICEVERSA. PRACTICAS EXIGIDAS PARA HEMODIÁLISIS LEY N° 22853. EXCLUSIONES: TODA PRESTACIÓN NO VINCULADA A LA DIÁLISIS.								

Código	Descripción	IMPORTES						
		Valor Modulo	Cosegu-ros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
790202	COLOCACION DE CATETER Y ENTRE NAMIEN TO POR UNICA VEZ (DIAL. PERITONEAL).	4.766,00			4.766,00			A B

NORMA	INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: IDEM COD.79.02.01. PREVILO AL ENTRENAMIENTO EL PRESTADOR TENDRA LA OBLIGACION DE VERIFICAR SI EL DOMICILIO DEL AFILIADO ES ADECUADO PARA REALIZAR LA PRACTICA EN ESE LUGAR. EN CASO DE NO SERLO LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN LA INSTITUCION.								C
790203	DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA POR MES.	4.766,00			4.766,00				A B C
NORMA	INCLUSIONES Y EXCLUSIONES: IDEM COD.79.02.01.								
790301	MODULO PRE TRANSPLANTE RENAL DEL DONANTE DE RINON – ADULTO / PEDIATRICO #+.....	3.385,00			3.385,00				A B C
NORMA	-INCLUSIONES: LABORATORIO NOMENCLADO Y NO NOMENCLADO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS Y RIESGO QUIRÚRGICO EXAMEN GINECOLÓGICO Y/O ANDROLÓGICO INTERCONSULTAS - EXCLUSIONES: ESTUDIOS DE HISTOCOMPATIBILIDAD. ESTUDIOS DE HEMODINAMIA. ARANCELAMIENTO DE LAS EXCLUSIONES: TODA PRÁCTICA (HONORARIOS MÉDICOS Y GASTOS SANATORIALES) Y / O PRESTACIONES FUERA DE LAS MENCIONADAS COMO COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE MÓDULO, SERÁN FACTURADAS EN FORMA SEPARADA A LOS VALORES DETERMINADOS POR SEMPRES, VIGENTES AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES DESCARTABLES, PRÓTESIS, ORTESIS, SUSTANCIAS DE CONTRASTE, ETC., PROVISTOS Y NO HABITUALMENTE UTILIZADOS EN EL PRE-TRANSPLANTE O CONSIDERADOS COMO EXCLUIDOS, SERÁN FACTURADOS A SEMPRES AL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO.								
790302	MODULO PRE TRANSPLANTE RENAL DEL RECEPTOR DE RINON – ADULTO / PEDIATRICO #+.....	5.927,00			5.927,00				A B C
NORMA	-INCLUSIONES LABORATORIO RADIOLOGIA INTERCONSULTAS HISTOCOMPATIBILIDAD COD. 210201 X 1 TIPIFICACIÓN HLA-ABC COD. 210206 X 1 TIPIFICACIÓN HLA-DR COD. 210203 X 1 CROSS MATCH CONTRA PANEL HONORARIOS ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS -CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN DE HISTOCOMPATIBILIDAD NO DETALLADA SE FACTURARÁ POR PRESTACIÓN. ARANCELAMIENTO DE LAS EXCLUSIONES: TODA PRÁCTICA (HONORARIOS MÉDICOS Y GASTOS SANATORIALES) Y/O PRESTACIONES FUERA DE LAS MENCIONADAS COMO COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE MÓDULO, SERÁN FACTURADAS EN FORMA SEPARADA A LOS VALORES DETERMINADOS POR SEMPRES, VIGENTES AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN. LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES DESCARTABLES, PRÓTESIS, ORTESIS, SUSTANCIAS DE CONTRASTE, ETC., PROVISTOS Y NO HABITUALMENTE UTILIZADOS EN EL PRE- TRANSPLANTE O CONSIDERADOS COMO EXCLUIDOS, SERÁN FACTURADOS A SEMPRES AL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO.								
790303	MODULO AMBULATORIO POST TRANSPLANTE RENAL – ADULTO / PEDIATRICO- 1º SEMESTRE; POR MES #+.....	1.456,00			1.456,00				A B C
NORMA	-INCLUYE: CONSULTA MÉDICA RADIOLOGÍA DE TÓRAX ECOGRAFÍA RENAL LABORATORIO UREMIA HEMOGRAMA IONOGRAMA EN SANGRE PROTEINURIA 24 HS CREATININA EN ORINA UREA EN ORINA URICEMIA FOSFATEMIA NUCLEOTIDASA CREATININA RTO. PLAQUETAS CLEARANCE DE CREATININA GLUCEMIA SODIO EN ORINA ERITROSEDIMENTACIÓN CALCEMIA HEPATOGAMA COMPLETO HBE ATG								

IMPORTES

Código	Descripción	Valor Modulo	Cosegu-ros En O.Social	a Pagor En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
	ANTI HBE ATG GAMMAGLUTAMILTRANSPETIDASA		CMV IGG CMV IGM					

	<p>EPSTEIN BARR IGG ANTI VHC ANTI HBE CALCIURIA URICOSURIA CITRATURIA PRUEBA SOBRE CARGA ORAL DE CALCIO RELACIÓN CALCIO/CREATININA BASAL FOSFATO REABSORCIÓN TUBULA DOS PERÍODOS POS SOBRECARGA ORAL DE CALCIO UROCULTIVO, BACTERIOLOGÍA DIRECTA, RTO. COLONIAS Y ATB</p> <p>ARANCELAMIENTO DE LAS EXCLUSIONES: TODA PRÁCTICA (HONORARIOS MÉDICOS Y GASTOS SANATORIALES) Y/O PRESTACIONES FUERA DE LAS MENCIONADAS COMO COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE MÓDULO, SERÁ FACTURADA EN FORMA SEPARADA A LOS VALORES DETERMINADOS POR SEMPRE, VIGENTES AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN, LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES DESCARTABLES, PRÓTESIS, ORTESIS, SUSTANCIAS DE CONTRASTE, ETC., PROVISTOS Y/O UTILIZADOS, SERÁN FACTURADOS A SEMPRE AL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO.</p>	<p>EPSTEIN BARR IGM ANTI HIV CICLOSPORINA EN SANGRE ORINA COMPLETA OXALURIA CISTINURIA CUALITATIVO ACIDO URICO SERICO FOSFATO CLEARENCE</p>							
790304	<p>MODULO AMBULATORIO POST TRANSPLANTE RENAL – ADULTO / PEDIÁTRICO – 2º SEMESTRE, POR MES #+.....</p>		1.026,00			1.026,00			A B C
NORMA	VER NORMAS CÓDIGO 790303								
790305	<p>MODULO AMBULATORIO POST TRANSPLANTE RENAL – ADULTO / PEDIÁTRICO – 2º AÑO Y SUBSIGUIENTES, POR MES #+.....</p>		833,00			833,00			A B C
NORMA	VER NORMAS CÓDIGO 790303								
790306	<p>MODULO DE TRANSPLANTE RENAL – ADULTO / PEDIATRICO - DONANTE CADAVERICO / VIVO RELACIONADO #+1.....</p>		36.632,00			36.632,00			A B C
NORMA	<p>1- EL VALOR MODULO COMPRENDE AL MONTO FIJO A ABONAR POR TODO CONCEPTO, EN RELACIÓN A LA INTERNACIÓN E INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRANSPLANTE RENAL.</p> <p>2- EL MÓDULO ES DE APLICACIÓN AL TRANSPLANTE RENAL EN PACIENTES ADULTOS CON DONANTE CADAVERICO Y/O VIVO RELACIONADO.</p> <p>3- LA DURACIÓN DEL MÓDULO COMPRENDE UN TOTAL DE 18 (DIECIOCHO) DÍAS DE INTERNACIÓN GENERAL EN HABITACIÓN COMPARTIDA (CODIGO 43.01.01) Y 2 (DOS) DÍAS EN TERAPIA INTENSIVA, A PARTIR DEL DIA 21 (VEINTIUNO), SE FACTURARÁ DE ACUERDO A LOS VALORES VIGENTES.</p> <p>4- EXCLUYE EXTRAS DEL PACIENTE.</p> <p>REQUISITOS</p> <p>1- REGISTROS EN LA OBRA SOCIAL DE HABILITACION PARA LA PRACTICA DE ABLACION E IMPLANTE DE RIÑON Y URETER DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACION IMPLANTE (INCUCAI)</p> <p>2- SERAN REALIZADAS POR EQUIPO PROFESIONAL HABILITADO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS JURIDICIONALES.</p> <p>3- REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO</p> <p>-INCLUSIONES</p> <p>1- QUIRÓFANO: GASTOS Y DERECHOS QUIRÚRGICOS, CONSUMO DE OXIGENO, MONITOREO, INSTRUMENTACIÓN Y USO DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRANSPLANTE Y LA ABLACIÓN EN DADOR VIVO RELACIONADO O CADAVERICO, SI SE EFECTUA EN LA ENTIDAD PRESTADORA.</p> <p>2- HONORARIOS PROFESIONALES DE CIRUJANOS, AYUDANTES, MONITORISTAS, ANESTESIÓLOGOS, TÉCNICOS, CLÍNICOS, ESPECIALISTAS, INTERCONSULTORES, Y CONTROL CLÍNICO (CONSULTAS), POR 60 DÍAS A CONTAR DEL ALTA PACIENTE.</p>								
	<p>3- LABORATORIO: LA TOTALIDAD DE LAS PRÁCTICAS INCLUIDAS EN EL NOMENCLADOR NACIONAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS, QUE FUERAN NECESARIAS EFECTUAR DURANTE EL PERÍODO CUBIERTO POR DICHO VALOR MODULAR, INCLUYÉNDOSE HEMATOLOGÍA, INFECTOLOGÍA Y RADIOINMUNOENSAYO.</p> <p>4- HEMOTERAPIA: LOS GASTOS Y HONORARIOS MÉDICOS DE LAS PRÁCTICAS, LOS MATERIALES DESCARTABLES Y LOS ESTUDIOS DE SEROLOGÍA DE PRACTICAS NO NOMENCLADAS PARA TRANSFUSIONES.</p> <p>5- DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES: TODAS LAS PRÁCTICAS NOMENCLADAS NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE COBERTURA, MATERIALES DESCARTABLES Y MEDIOS DE CONTRASTE, ECOGRAFIAS, ESTUDIO DINÁMICO RENAL.</p>								

Código	Descripción	IMPORTES						
		Valor Modulo	Cosegu-ros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
	6-OTRAS PRESTACIONES: ELECTROCARDIOGRAMAS Y KINESIOTERAPIA DURANTE EL PERÍODO DE COBERTURA DEL MÓDULO.							

<p>7- MEDICAMENTOS: MEDICACIÓN Y DOSAJE DE CICLOSPORINA Y PROVISIÓN DE DROGA EMPLEADA EN CIRUGÍA Y DURANTE EL PERÍODO DE INTERNACIÓN COMPRENDIDO EN EL MÓDULO.</p> <p>8- MATERIAL DESCARTABLE: LOS EMPLEADOS EN CIRUGÍA Y PISO DE INTERNACIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO EN EL MÓDULO.</p> <p>9- ABLACIÓN: INCLUYE LA ABLACIÓN DE ÓRGANO TANTO EN DADOR COMO EN RECEPTOR SI SE REALIZA EN LA ENTIDAD PRESTADORA.</p> <p>EXCLUSIONES</p> <p>1- HONORARIOS: ODONTOLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS.</p> <p>2- LABORATORIO: ESTUDIOS INMUNOLÓGICOS.</p> <p>3- HEMOTERAPIA: KITS ESPECIALES (AFÉRESIS), LA SANGRE Y SUS DERIVADOS, QUE DEBERÁN SER PROVISTOS POR EL PACIENTE Y/O LA ENTIDAD PRESTADORA.</p> <p>4- MEDICAMENTOS ESPECIALES COMO: CICLOSPORINA LINFOGLOBULINA, ANTILINFOCITARIA, ANTICUERPOS MONOCLONALES, CITOSTÁTICOS, QUIMIOTERAPÉUTICOS, GAMMAGLOBULINA HUMANA ENDOVENOSA, EXPANSORES PLASMÁTICOS (ALBUMINA, ETC), INTERFERONES INYECTABLES, FACTORES ANTIHEMOFÍLICOS, COMPLEJOS PRO- TROMBÍNICO HUMANOS, FACTORES DE COAGULACIÓN HEMOSTÁTICOS (TIPO PROTOMPLEX O SIMILARES), ACICLOVIR, GANCICLOVIR, IMIPENEM, PIPERACILINA, AMINOÁCIDOS, LÍPIDOS, CEFALOSPORINAS DE 3° GENERACIÓN, VANCOMICINA, MEDICAMENTOS NO PRODUCIDOS EN EL PAÍS.</p> <p>5- MATERIAL DESCARTABLE: PRÓTESIS, INJERTOS, PARCHES, MARCAPASOS DEFINITIVOS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO IMPLANTABLE.</p> <p>6- ABLACIÓN: HEMODIÁLISIS, TODA INTERNACIÓN, PRÁCTICA O ESTUDIO DEL DONANTE O DEL ÓRGANO, EXCEPTO LA ABLACIÓN, TRASLADO DEL RECEPTOR, DEL DONANTE O DEL ÓRGANO, CUALQUIER TIPO DE PRÁCTICA NO ENUNCIADA PRECEDENTEMENTE COMO INCLUIDA Y/O NO NOMENCLADA, ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS INMUNOLÓGICOS, ANATOMÍA PATOLÓGICA (ESTUDIO CITOPATOLÓGICO DE LA BIOPSIA RENAL PERCUTÁNEA), RESONANCIA MAGNÉTICA, ESTUDIOS HEMODINÁMICOS, TODA CIRUGÍA FUERA DE LAS ENUNCIADAS EN EL MÓDULO.</p> <p>7- SITUACIONES NO PREVISTAS:</p> <p>a) PARA AQUELLOS PACIENTES QUE FALLEZCAN EN EL ACTO QUIRÚRGICO O EN LA PRIMERA SEMANA POSTERIOR AL MISMO, EL SEMPRE, DEBERÁ ABONAR DENTRO DE LAS 72 HORAS CORRIDAS DE PRESENTADA LA FACTURACIÓN EL 80% DEL MÓDULO.</p> <p>b) PARA AQUELLOS QUE FALLECIERAN O SEAN DADOS DE ALTA CON POSTERIORIDAD AL PLAZO INDICADO (EN INC A), EL SEMPRE DEBERÁ ABONAR EL TOTAL DEL MÓDULO.</p> <p>c) PARA AQUELLOS PACIENTES QUE HABIENDO SIDO TRANSPLANTADOS Y DURANTE LOS 7 (SIETE) DÍAS SUBSIGUIENTES AL ACTO QUIRÚRGICO DEBAN SER SOMETIDOS A CIRUGÍAS RELACIONADAS CON EL IMPLANTE, EL COSTO DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LOS VALORES DEL MÓDULO.</p> <p>TODA OTRA PRESTACIÓN Y/O CIRUGÍA NO RELACIONADA CON EL IMPLANTE SE FACTURARÁ POR SEPARADO A VALORES PACTADOS, VIGENTES A LA FECHA DE CADA PRESTACIÓN PRESTACIONES NO NOMENCLADAS A VALORES CONVENIDOS. MEDICAMENTOS Y MATERIALES DESCARTABLES SE FACTURARÁN A VALORES DE VENTA AL PÚBLICO.</p> <p>d) PARA AQUELLOS PACIENTES QUE NECESARIAMENTE DEBAN PERMANECER INTERNADOS CON POSTERIORIDAD A LOS DÍAS PREVISTOS EN MÓDULO DE TRANSPLANTE (20 DÍAS), Y QUE REQUIERAN PRESTACIONES Y ASISTENCIA MÉDICA EXCLUIDAS EN LA COBERTURA DEL TRANSPLANTE PRIMARIO POR LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO INDICADO, ESTAS SE FACTURARÁN EN BASE A LAS MODALIDADES Y ARANCELES INDICADOS EN EL INC. C), ÚLTIMO PÁRRAFO.</p> <p>e) PARA AQUELLOS PACIENTES QUE HALLÁNDOSE EN OPERATIVO DE TRANSPLANTE, EL MISMO DEBIERA INTERRUMPirse POR INDICACIÓN INTRAOPERATORIA EN EL RECEPTOR Y EL DONANTE HUBIERA SIDO ABLACIONADO, SE FACTURARÁ EL 40% DEL MÓDULO, AUN SI EL TRANSPLANTE NO SE HUBIERA LLEVADO A CABO.</p> <p>f) LA ENTIDAD PRESTADORA PUEDE RESERVARSE EL DERECHO DE NO BRINDAR PRESTACIONES A AFILIADOS CUANDO SEAN REACTIVOS HIV POSITIVOS Y/O PORTADORES PADEZCAN ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS O EL TRANSPLANTE, ESTE CONTRAINDICADO MÉDICO O LEGALMENTE.</p> <p>g) EL VALOR MÓDULO EXCLUYE GASTOS DE TRANSPORTE AÉREO</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

Código	Descripción	IMPOR						
		Valor Modulo	TES			Pago al Prestador	Ind	Val
			Cosegu-ros En O.Social	a Pagar En Prestador				
	Y TERRESTRE POR OPERATIVOS DE ABLACIÓN REALIZADOS FUERA DEL ÁREA DE LA PROVINCIA.							

	<p>1-LA FACTURACION DEBERA SER A TRAVES DE INSTITUCIONES SANATORIALES Y/O PROFESIONALES ESPECIALISTAS. 2-PRESCRIPCION EN RECETARIO CHEQUERA PLAN ESPECIAL N° 2. 3-PROTOCOLO DE SOLICITUD DONDE CONSTE: TIPO DE TUMOR, PESO Y TALLA. 4-TRATAMIENTOS INSTITUIDOS HASTA LA FECHA DE SOLICITUD. 5-PLAN TERAPÉUTICO DONDE CONSTE: DROGAS A ADMINISTRAR Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN. 6-NUMERO DE CICLOS TOTALES PROGRAMADOS; CANTIDAD TOTAL DE MÓDULOS POR CICLO, ENTENDIÉNDOSE POR MÓDULOS: DIA DE ADMINISTRACIÓN DE DROGAS (1 O MAS); NUMERO TOTAL DE MODULOS; TRATAMIENTO COMPLETO; NUMERO TOTAL DE CICLOS.- 7-LAS DROGAS A PRESCRIBIR SERÁN DE ACUERDO AL FORMULARIO TERAPÉUTICO DE SEMPRES, SEGÚN STANDARES RECONOCIDOS. 8-INCLUYE: LAS CONSULTAS MEDICAS EN FECHA DE LA PRACTICA (SESIÓN). HONORARIOS MEDICOS. INTERNACION EXCLUSIVA PARA TRATAMIENTO. MATERIAL DESCARTABLE. MEDICAMENTOS: TODOS LOS NECESARIOS EXCEPTO LAS DROGAS Y LOS COADYUVANTES. 9-EXCLUYE: SOLO LAS PRESTACIONES NO RELACIONADAS CON LA QUIMIOTERAPIA. DROGAS, DROGAS ANTIHEMÉTICAS DE ULTIMA GENERACIÓN, CITOSTATICOS, COADYUVANTES.</p>							
800203	<p>INFUSION DE DROGAS CORRELACIONADAS CON PATOLOGIAS ONCOLOGICAS (MONOTERAPIA) #+.....</p>	75,00			75,00			A B C
NORMA	<p>A) -REQUISITOS 1- SERÁ REALIZADA POR ESPECIALISTA: ONCOLOGOS, HEMATOLOGOS. B) NORMAS: 1- PRESCRIPCIÓN EN RECETARIO CHEQUERA PLAN ESPECIAL N° 2 2- LAS DROGAS SE PRESCRIBIRÁN DE ACUERDO AL ANEXO J EL FORMULARIO TERAPÉUTICO DE SEMPRES. INCLUYE: MATERIAL DESCARTABLE 1- VALOR 35% CÓDIGO 80.02.01</p>							
800301	<p>MODULO DE ACELERACION LINEAL DE ELECTRONES. #+.....</p>	5.190,00			5.190,00			A B C
NORMA	<p>A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO.- B)-NORMAS: 1-PRESCRIPCION EN RECETARIO CHEQUERA PLAN ESPECIAL N°2.- 2-INCLUYE: - CONSULTAS MEDICAS NECESARIAS.- - APLICACIONES NECESARIAS.- - PLANIFICACIÓN Y TRATAMIENTOS COMPUTADOS.- - SIMULACIÓN, LOCALIZACIONES NECESARIAS.- - MATERIAL DESCARTABLE.- -CONFECCIÓN DE BLOQUES PLOMADOS.- -DOSIMETRIA Y CONTROL DE DOSIS "IN-VIVO".-</p>							
8004	<p>BRAQUITERAPIA PRESCRIPCIÓN E HISTORIA CLINICA. AUTORIZACIÓN MEDICA DE LA OBRA SOCIAL. COBERTURA 100% EN PACIENTES ONCOLÓGICOS. COBERTURA EN PACIENTES NO ONCOLÓGICOS, POR RÉGIMEN COMUN. EL SEMPRES PODRÁ MODIFICAR EL VALOR DE LOS MÓDULOS EN CASO DE INCREMENTARSE LA CANTIDAD DE LAS PRACTICAS O POR OTRAS CONDICIONES QUE ASI LO ACONSEJEN. VIGENCIA 07-09-99.</p>							
800401	<p>BRAQUITERAPIA INTRAVAGINAL. #+.....</p>	3.117,00			3.117,00			A B C
800402	<p>BRAQUITERAPIA UTERINO VAGINAL #+.....</p>	3.117,00			3.117,00			A B C
800403	<p>BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL EN TUMORES GINECOLOGICOS #+.....</p>	3.117,00			3.117,00			A B C
81	<p>TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA 1-DEBERAN SER EFECTUADAS POR LOS PROFESIONALES HABILITADOS PARA TAL FIN POR EL CONSEJO SUPERIOR MEDICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, SUJETO A LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO Y NORMAS DEL NOMENCLADOR NACIONAL Y LAS</p>							

Código	Descripción	IMPORTE S						
		Valor Modulo	Cosegu-ros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat

813012	TAC OTROS ORGANOS O REGIONES CON CONTRASTE. #C&.....	368,00	73,00		368,00				A B C
813013	TAC DE COLUMNA CON CONTRASTE #C&.....	466,00	93,00		466,00				A B C
82	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR								
NORMA	COBERTURA 100% A/C OBRA SOCIAL EN PACIENTES ONCOLÓGICOS. CONTROL, SEGUIMIENTO, RECIDIVA U OTRA CAUSA SERÁ EVALUADA POR LA AUDITORIA MEDICA DEL SEMPRE. PRESCRIPCIÓN EN RECETARIO DE CHEQUERA PLAN ESPECIAL N° 2 CUMPLIMENTANDO EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRACTICAS ESPECIALES.								
8210	RMN								
821001	RMN DE CEREBRO. #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821004	RMN OFTALMOLOGICA (POR OJO) #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821005	RMN DE TIROIDES #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821008	RMN DE ABDOMEN #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821009	RMN HEPATOBILIAR - ESPLÉNICA - PANCREÁTICA-RENAL-SUPRARRENAL #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
		475,00	143,00		475,00				A B C
821010	RMN TORACICA #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821012	RMN OTROS ORGANOS O REGIONES - #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821013	RMN DE COLUMNA -UNA REGION- #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821014	RMN DE RODILLA #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821015	RMN ESPINAL #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821016	RMN DE HUESOS LARGOS #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821017	RMN DE PELVIS #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
821018	RMN DE HOMBRO #C.....	475,00	143,00		475,00				A B C
NORMA	REQUISITOS: 1-PRESENTAR ESTUDIOS PREVIOS DE MENOR COSTO EFECTUADOS.- 2-PRESENTAR HISTORIA CLINICA COMPLETA JUSTIFICANDO ESTA PRACTICA PARA DIAGNOSTICO DE CERTEZA.- 3-ES INDICACION PRECISA PARA DIAGNOSTICO DE LA RUPTURA DEL MANGUITO ROTADOR.-								
821019	RMN DE COLUMNA - DOS REGIONES-	915,00	273,00		915,00				A B C
821020	RMN DE COLUMNA - TRES REGIONES-	1.182,00	355,00		1.182,00				A B C
821021	COLANGIORESONANCIA	707,00	212,00		707,00				A B C
821022	ANGIORESONANCIA DE CUELLO O CEREBRO #C.....	566,00	171,00		566,00				A B C
821023	ANGIORESONANCIA DE CUELLO Y CEREBRO #C.....	849,00	254,00		849,00				A B C

Código	Descripción	I M P O R T E S						
		Valor Modulo	Cosegu- ros En O.Social	a Pagar En Presta dor	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat

821024	RM DE CEREBRO Y ANGIORESONANCIA DE CEREBRO #+C.....	777,00	233,00		777,00				A B C
821025	ANGIORESONANCIA ABDOMINAL U OTRAS #+C.....	707,00	212,00		707,00				A B C
821026	URORESONANCIA #+C.....	707,00	212,00		707,00				A B C
821027	RM ATM DINÁMICA (CON DIFERENTES GRADOS DE APERTURA Y ESTUDIO DINÁMICO) #+C.....	849,00	254,00		849,00				A B C
821028	RMN DE CEREBRO CON DIFUSIÓN Y PERCUSIÓN. #+C.....	919,00	277,00		919,00				A B C
8230	CONTRASTE								
823001	CONTRASTE PARA CUALQUIER RMN #+C.....	70,00	21,00		70,00				A B C
83	ESTUDIOS HEMODINAMICOS								
8301	ESTUDIOS ANGIOGRAFICOS POR CATETERISMO								
NORMA	CÓDIGOS 83.01.01 Y 83.01.05								
	A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO. 2-SERÁN REALIZADAS POR PROFESIONAL HEMODINAMISTA. B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO. 2-DE CORRESPONDER INTERACCIÓN DEBERÁ SER COMUNICADO A LA OBRA SOCIAL DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE. 3-EL ARANCEL NO VARIA POR SUMATORIA DE CÓDIGOS. 4-INCLUYE: HONORARIOS DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO MEDICO Y PARAMÉDICO ACTUANTE EN LA PRESTACIÓN. GASTOS QUIRÚRGICOS, RADIOLÓGICOS Y OTROS INHERENTES A LA PRESTACIÓN.- MEDICAMENTOS Y MATERIAL DESCARTABLE.- COMPLICACIONES DE LA VIA ABORDAJE. INTERNACION EN SALA O UTI.								
830101	ANGIOGRAFIA DE CEREBRO POR CATETERISMO. #+I.....	1.247,00			1.247,00				A B C
830102	ANGIOGRAFIA DE VASOS DE CUELLO POR CATETERISMO. #+I.....	1.247,00			1.247,00				A B C
830103	ANGIOGRAFIA DE CEREBRO Y VASOS DE CUELLO POR CATETERISMO. #+I.....	1.247,00			1.247,00				A B C
830104	CINEANGIOCORONARIOGRAFIA. #+I.....	1.266,00			1.266,00				A B C
830105	MODULO DE ANGIOGRAFIA DE AORTA ABDOMINAL Y OTRAS RAMAS. #+I.....	1.100,00			1.100,00				A B C
8302	TRATAMIENTOS ANGIOPLASTICOS								
NORMA	TRATAMIENTOS ANGIOPLASTICOS-CODIGOS 83.02. A) REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO. 2-SERÁN REALIZADOS POR PROFESIONAL HEMODINAMISTA. B) NORMAS: 1-INFORME COMPLETO. 2-LA INTERNACIÓN DEBERÁ SER COMUNICADA A LA OBRA SOCIAL DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE. INCLUYE: HONORARIOS DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO MEDICO INCLUIDO ANESTESISTA Y PARAMÉDICO ACTUANTE EN LA PRESTACIÓN. GASTOS QUIRURGICOS, DE ANESTESIA, MONITOREO INTRAOPERATORIO E INSTRUMENTADORA. LOS MATERIALES PROPIOS NECESARIOS DURANTE LA INTERNACIÓN. MEDICAMENTOS Y MATERIAL DESCARTABLE. INTERNACION: DESDE QUE SE INTERNA PARA EFECTUAR LA PRESTACIÓN HASTA SU ALTA.								
830203	ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERI FERICA SIMPLE. #+C*I.....	5.501,00	1.028,00		4.473,00				A B C
830204	ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERI FERICA COMPLEJA. #+C*I.....	5.501,00	1.028,00		4.473,00				A B C
830211	ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL CORONARIA SIMPLE. INCLUYE STENTS NECESARIOS CUAL QUIERA SEA SU CANTIDAD.	13.750,00	2.121,00		11.629,00				A B C

IMPORTES

Código	Descripción	IMPORTES						
		Valor Modulo	Cosegu-ros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
	#+C*I.....							

830212	ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL CORONARIA COMPLEJA. INCLUYE STENTS NECESARIOS CUAL QUIERA SEA SU CANTIDAD. #+C*I.....	13.750,00		2.121,00	11.629,00					A B C
8303	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO ABLACION POR RADIOFRECUENCIA TRANSCATETER									
NORMA	A).REQUISITOS: 1-HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA POR AUTORIDAD COMPETENTE. 2-LAS PRACTICAS SERÁN REALIZADAS POR ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA CON ENTRENAMIENTO APROPIADO EN EL MÉTODO, DEBIDAMENTE ACREDITADO. B).NORMAS: 1-EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN PREVIA POR AUDITORIA MEDICA DE LA OBRA SOCIAL MEDIANTE FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRACTICAS ESPECIALES Y PRESCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE COBERTURA: 70% A/C. DE LA OBRA SOCIAL. 2-30% A/C DEL AFILIADO-COSEGURO A ABONAR AL PRESTADOR-IMPORTE ACLARADO EN SELLO AUTORIZANTE.									
830301	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO SIMPLE O COMPLEJO. #+C*I.....	1.650,00		375,00	1.275,00					A B C
NORMA	NORMAS. INCLUYE: EL CATETERISMO, EL REGISTRO DEL ELECTROGRAMA DE HAZ DE HIS, LA SOBREESTIMULACION CARDIACA DURANTE EL REGISTRO DE LOS ELECTROGRAMAS INTRACAVITARIOS, EL ECG CON DERIVACION ESOFAGICA Y LA PRUEBA DE AJMALINA, GASTOS Y DERECHOS SANATORIALES DE LA PRACTICA. MEDICAMENTOS, MATERIALES DE CONTRASTE Y DESCARTABLES (INTRODUCTORES VENOSOS, CATETERES DE REGISTROS Y ESTIMULACION) NECESARIOS PARA LA PRACTICA. HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES. INTERNACION EN PISO, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA RESULTE DE UNA COMPLICACION DEL PROCEDIMIENTO. EXCLUYE: COLOCACION DE MARCAPASOS O PROVISION DE LOS MISMOS. CUALQUIER TIPO DE ESTUDIO HEMODINAMICO. CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUIRURGICO. INTERNACION QUE EXCEDA EL DIA QUE ESTA INCLUIDO EN EL MODULO. TODA PRESTACION QUE NO ESTE EXPRESAMENTE INCLUIDA.									
830302	ABLACION DE HAZ DE HIZ POR RADIOFRECUENCIA. #+C*I.....	6.601,00		1.502,00	5.099,00					A B C
NORMA	NORMAS. INCLUYE: ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CON INDUCCION DE ARRITMIAS, EVALUACION DE SU MECANISMO Y LOCALIZACION POR MAPEO ENDOCARDIACO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE HUBIERE SIDO REALIZADO. ABLACION DEL NODULO AURICULO VENTRICULAR, FOCOS ARRITMOGENICOS Y VIAS ANOMALAS DE CONDUCCION (WOLFF-PARKISON- WHITE). GASTOS Y DERECHOS SANATORIALES. MATERIALES DESCARTABLES (INTRODUCTORES VENOSOS, CATETERES DE REGISTRO-ESTIMULACION Y CATETER DE ABLACION DETECTABLE POR RADIOFRECUENCIA). MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CONTRASTE NECESARIOS PARA LA PRACTICA. ESTUDIOS DE LABORATORIO, RADIOLOGICOS Y ECOCARDIOGRAFICOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO. HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES. INTERNACION (EN UTI O PISO EN HABITACION COMPARTIDA). EXCLUYE: COLOCACION DE MARCAPASOS O PROVISION DE LOS MISMOS. CUALQUIER TIPO DE ESTUDIO HEMODINAMICO. INTERNACION QUE EXCEDA LOS DIAS QUE ESTAN INCLUIDOS EN EL MODULO. TODA PRESTACION QUE NO ESTE EXPRESAMENTE INCLUIDA.									
830303	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO MAS ABLACION DE HAZ DE HIZ POR RADIOFRECUENCIA. #+C*I.....	6.601,00		1.502,00	5.099,00					A B C
NORMA	NORMA. VER NORMAS 83.03.01. Y 83.03.02.									
84	CIRUGIA CARDIOVASCULAR									
840101	CIRUGIA CARDIOVASCULAR ADULTOS CON CIRCULACION EXTRACORPOREA #+I.....	23.837,00			23.837,00					A B C
NORMA	- CIRUGIA CARDIOVASCULAR CENTRAL ADULTA Y PEDIATRICA CODIGO 84.01.01.-84.01.02.-84.02.01 AL 84.02.03.- A) REQUISITOS:									

IMPORTE S

Código	Descripción	Valor Modulo	Cosegu-ros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
	#+C*I.....							
	1-REGISTROS EN LA OBRA SOCIAL DE EQUIPO ADECUADO.-							

	PROVISTAS POR LA INSTITUCION SANATORIAL O POR SISTEMA DE ANTICIPO AL AFILIADO. EN AMBOS CASOS EL IMPORTE QUE EL SEMPRES RECONOCERA DEL 100% Y SE DETERMINARA EN FUNCION DE LA MENOR COTIZACION DEL ELEMENTO TIPO STANDAR QUE SE OBTENGA.								
85	PLANES MODULADOS								
850101	INTERNACION DOMICILIARIA (POR DIA) #.....	146,00			146,00				A B C
	GENERALIDADES LA MODALIDAD DE INTERNACION DOMICILIARIA DEBE SER ESTABLECIDA PARA UNA MEJOR REHABILITACION DEL PACIENTE, IMPLEMENTADA CON TODAS LAS GARANTIAS DE UNA DE UNA SUPERVISION PARA UNA INTERNACION. ESTA MODALIDAD PRESTACIONAL NO ES PATRIMONIO DE UNA EDAD, NI DE UNA PATOLOGIA DETERMINADA. COBERTURA 1) SE ABONARA EL 100% DE LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS Y LAS RECONOCIDAS EN MODULO A LA INSTITUCION HABILITADA 2) REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA LAS PRACTICAS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DESCARTABLE NECESARIOS, ESTOS ULTIMOS PROVISTOS POR LA INSTITUCION. 3) CUANDO NO SE ENCUENTRE EN EL MEDIO INSTITUCION HABILITADA Y ADMITIDA POR LA OBRA SOCIAL, EL SEMPRES PROCEDERA AL REINTEGRO O ANTICIPO DE LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS PREVIAMENTE Y DEBIDAMENTE ACREDITADAS.								
NORMA	LA INTERNACION DOMICILIARIA REQUIERE DE: a) HABILITACION DE LA INSTITUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CON SU EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO. b) ADMISION POR PARTE DE SEMPRES DE LA INSTITUCION PRESTADORA DEL SERVICIO. c) LA INSTITUCION HABILITADA MANTENDRA ACTUALIZADA LAS ALTAS Y/O BAJAS DE PROFESIONALES QUE SE PRODUZCAN, PONIENDO EN CONOCIMIENTO AL SEMPRES Y ADJUNTANDO LAS ACREDITACIONES CORRESPONDIENTES. d) INDICACION MEDICA DE INTERNACION DOMICILIARIA SEGUN ESTABILIDAD DEL PACIENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS F), G) Y K). e) INDICACION MEDICA DE FINALIZACION INTERNACION DOMICILIARIA f) CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE O FAMILIAR SOBRE LA MODALIDAD PRESTACIONAL INDICADA g) HABILITACION ADECUADA DEL DOMICILIO PARA LA RECEPCION DEL PACIENTE. h) COORDINACION DE PRESTACIONES GARANTIZADAS Y ADECUADAS A LA NECESIDAD DE CADA PACIENTE i) ESCALONAMIENTO DE LA COMPLEJIDAD DE ASISTENCIA QUE ARTICULE LA PRESTACION DOMICILIARIA CON UNA EVENTUAL Y/O PERTINENTE INTERNACION Y VICEVERSA. j) TIEMPO DE ATENCION O ASISTENCIA MENOR A 2 HS. / DIA DURANTE LOS SIETE (7) DIAS DE LA SEMANA k) VIA DE COMUNICACION TELEFONICA QUE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD DE LA ATENCION ENTRE EL HOGAR Y LA INSTITUCION PRESTADORA l) ORIENTACION Y EDUCACION DEL PACIENTE Y FAMILIA/CUIDADOR m) CONTINENCIA EMOCIONAL Y SOCIAL DEL HOGAR QUE GARANTICE EL COMPROMISO DE LA ASISTENCIA REQUERIDA n) EVALUACION SOCIO-ECONOMICA QUE PREVEA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS NO CUBIERTOS RELACIONADOS CON LA INTERNACION DOMICILIARIA, REALIZADO POR ASISTENTE SOCIAL DE LA OBRA SOCIAL. o) COMUNICACION AL AFILIADO Y AL PRESTADOR DEL PLAN AUTORIZADO p) EL INCUMPLIMIENTOS DE LOS PUNTOS A) A M), PRODUCTO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO, DETERMINARA LA CONTINUIDAD DE LA ADMISION OTORGADA A LA INSTITUCION HABILITADA.								
	INCLUYE A) MODULO: 1) HASTA 1 (UNA) CONSULTA MEDICA POR DIA. 2) HASTA 4 (CUATRO) VISITAS DE ENFERMERIA, SEGUN TRATAMIENTO, PARA APLICACION DE INYECTABLES, CURACIONES, COLOCACION Y CUIDADO DE SONDAS, CONTROL DE SIGNOS VITALES, APOYO INTEGRAL EN MOVILIZACION, HIGIENE Y ALIMENTACION. B) OTRAS PRESTACIONES 3) HASTA 2 (DOS) ASISTENCIAS KINESICAS POR DIA 4) PROVISION DE IMPLEMENTOS SANITARIOS.								

Código	Descripción	I M P O R T E S						
		Valor Modulo	Cosegu-ros En O.Social	a Pagar En Prestador	Pago al Prestador	Ind	Val	Cat
	EXCLUYE 1) TODA PRESTACION NO RELACIONADA CON LA INTERNACION DOMICILIARIA.							

	<p>C) REQUISITO</p> <p>6) HISTORIA CLÍNICA SEMANAL QUE DOCUMENTE LAS PRESTACIONES EFECTUADAS.</p> <p><u>EXCLUYE</u></p> <p>1) TODA PRESTACIÓN NO RELACIONADA CON EL CUIDADO PALIATIVO.</p> <p>2) INTERNACIÓN INSTITUCIONAL.</p>								
85.03	OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA								
	<p><u>GENERALIDADES</u></p> <p>EL TRATAMIENTO CON OXIGENOTERAPIA DEBE SER UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE BAJO PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y RESPETANDO EL FLUJO O CAUDAL PRESCRIPTO. LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE ACCESO SERA DEFINITIVO PERO SUJETO A LOS CONTROLES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS EN -NORMAS-.</p> <p><u>COBERTURA</u></p> <p>1) SE ABONARÁ EL 100% DE LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS, A LOS VALORES ESTABLECIDOS PARA CADA MÓDULO, MEDIANTE SISTEMA DE REINTEGRO O ANTICIPO.</p> <p>2) EL SEMPRES ACTUALIZARÁ EL VALOR DE LOS MÓDULOS PREVISTOS PARA OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA DE ACUERDO A LOS VALORES DE PLAZA.</p> <p>3) LOS AFILIADOS PODRÁN REQUERIR EL REINTEGRO DE LOS GASTOS DE TRASLADO O FLETE, CONTRA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y HASTA UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR ESTABLECIDO PARA EL CÓDIGO 850301 POR CADA UNA.-</p>								
NORMA	<p>LA OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA REQUIERE DE:</p> <p>A) PRESCRIPCIÓN POR PARTE DE MÉDICO NEUMONÓLOGO, CARDIÓLOGO O ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA, CUMPLIMENTANDO A TAL EFECTO EL FORMULARIO DE SOLICITUD PROVISTO POR ESTE SEMPRES Y, ADJUNTANDO LOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DETALLADOS EN EL MISMO.</p> <p>B) EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR POR PARTE DEL SEMPRES, QUE GARANTICE LA HABITABILIDAD ADECUADA DEL DOMICILIO, COMO ASIMISMO LA INFORMACIÓN NECESARIA DEL PACIENTE Y FAMILIAR RESPONSABLE PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>C) AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA AUDITORIA MÉDICA DE LA OBRA SOCIAL SIGUIENDO LOS CRITERIOS DEL CONSENSO ARGENTINO DE OXIGENOTERAPIA.</p> <p>D) SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE DE RENOVACIÓN MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL EN LOS FORMULARIOS PROVISTOS POR SEMPRES, ADJUNTANDO EN CADA CASO LOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y LA PLANILLA DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO.</p> <p>E) ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PACIENTE Y FAMILIA/CUIDADOR.</p>								
850301	ALQUILER CILINDRO OXIGENO GASEOSO -POR MES- #	68,00			68,00				A B C
	<p><u>INCLUYE</u></p> <p>1) ALQUILER DEL EQUIPO DE OXÍGENO GASEOSO (CILINDRO Y ACCESORIOS) POR MES.</p>								
850302	PROVISION CARGA OXIGENO GASEOSO PARA CILINDRO -POR METRO CÚBICO- #	8,70			8,70				A B C
850303	ALQUILER CONCENTRADOR OXIGENO -POR MES - #	460,00			460,00				A B C
	<p><u>INCLUYE</u></p> <p>1) ALQUILER DEL EQUIPO (CONCENTRADOR Y ACCESORIOS) POR MES.</p>								
850304	ALQUILER MOCHILA OXIGENO GASEOSO CON AHORRADOR -POR MES- #	588,00			588,00				A B C
	<p><u>INCLUYE</u></p> <p>1) ALQUILER DEL EQUIPO (MOCHILA Y ACCESORIOS)- POR MES- 4 -CUATRO- CARGAS (4 m³).</p>								
850305	PROVISION CARGA ADICIONAL -POR METRO CÚBICO- REQUIERE JUSTIFICACION POR MAYOR ACTIVIDAD DIARIA #	9,50			9,50				A B C
850306	ALQUILER EQUIPO OXIGENO MEDICINAL LÍQUIDO PORTÁTIL (FREELOX) -POR MES - #	1.408,00			1.408,00				A B C
	<p><u>INCLUYE</u></p> <p>1) ALQUILER DEL EQUIPO (MOCHILA Y ACCESORIOS) -POR MES- 2) 5 (CINCO) CARGAS.</p>								
IMPORTE S									
Código	Descripción	Valor	Cosegu- ros	a Pagar	Pago al	Ind	Val	Cat	
		Modulo	En O.Social	En Prestador	Prestador				
850307	PROVISION CARGA ADICIONAL PARA EQUIPO OXIGENO MEDICINAL LÍQUIDO PORTÁTIL (FREELOX) REQUIERE JUSTIFICACION POR MAYOR ACTIVIDAD DIARIA	260,00			260,00				A B C

#	DESCRIPCION							
86.01	HEMOTERAPIA							
860101	P24	28,00			28,00			A B C
860102	HBc	28,00			28,00			A B C
860103	HTLV	55,00			55,00			A B C
8701	MEDICINA NUCLEAR.....							
NORMA	A)-REQUISITOS: 1-REGISTRO EN LA OBRA SOCIAL DEL EQUIPO ADECUADO. 2-SERAN EFECTUADOS POR ESPECIALISTAS EN MEDICINA NUCLEAR. B)-NORMAS: 1-DEBERA SER SOLICITADO POR EL MEDICO TRATANTE ADJUNTANDO HISTORIA CLÍNICA QUE JUSTIFIQUE SU REALIZACIÓN, PARA SU AUTORIZACION. 2-A LA FACTURACION SE ADJUNTARA EL INFORME COMPLETO DE LA PRACTICA (PRE-QUIRURGICA Y EVIDENCIA INTRAOPERATORIA). INCLUSIONES: HONORARIOS Y GASTOS POR TODO CONCEPTO.							
870101	LOCALIZACION CENTELLOGRAFICA DE GANGLIO CENTINELA CON CONTROL INTRAOPERATORIO ESTUDIO SIN AGREGADOS. #*.....	832,00			832,00		1	A B C

ANEXO II

TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA

SECCIÓN I – PRESTACIONES MEDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

CAPITULO XI – PRESTACIONES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA Y SUS COSEGUROS

CODIGO	DESCRIPCION	COSEGURO	
		En Siempre	Al Prestador
*9001	DOSAJE DE DROGAS TERAPEUTICAS(MONITOREO)	17	
*9002	AC.ANTICORE DE HEPATITIS B (ANTI HBc)	16	
*9003	AC. ANTI e DE HEPATITIS B (ANTI HBe)	16	
*9004	ANTICUERPO HAV Ig. G	16	
*9005	ANTICUERPO HAV Ig. M	21	
*9006	ANTIC.ANTIG.SUPERF.HEPATITS B (ANTI HBs)	16	
*9009	ANTIC.CITOMEGALOVIRUS IFI	9	
*9010	ANTIC. PSITACOSIS (CLAMIDEAS)	15	
*9011	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	18	
*9015	CA 15-3 ; CA 125 ; CA 199 ; CA 129	25	
*9017	CHAGAS Ig. M IFI	12	
*9020	DELTA 4 ANDROSTENEDIONA	13	
*9027	GONADOTROFINAS SUBUNIDAD BETA EN SUERO	12	
*9033	LINFOCITOS B, RECUENTO (ROSETAS EAC)	10	
*9034	LINFOCITOS T, RECUENTO (ROSETAS E)	10	
*9035	LINFOCITOS T8 (CD8), Y/OT3 (CD3),Y/O T4 (CD4)	19	
*9046	SULFATO DE DEHIDROEPIANDROSTERONA	11	
*9047	TIROGLOBULINA	21	
*9051	AC. ANTI HEPATITIS "C"- HCV	28	
*9054	RECEPTORES ESTROGENICOS Y/O PROGESTERONA	18	
*9055	INMUNOGLOBULINA E ESPECIFICA	14	
*9059	OSTEOCALCINA	29	
*9060	ANTIC.ANTI-RC DE TSH (TB II)	17	
*9061	PEPTIDO C	14	
*9062	SHBG-GLAE	18	
*9063	ANTICUERPOS ANTIPEROXIDASA	7	
*9064	DETECCION DE MICROALBUMINURIA		10
*9065	ANTICUERPO ANTIGLIADINA IgA	15	
*9066	ANTICUERPO ANTIGLIADINA IgG	15	
*9067	ANTICUERPO ANTIENDOMISIO IgA	15	
*9068	ANTICUERPO ANTIENDOMISIO IgG	15	
*9069	TROPONINA T		17

CODIGO	DESCRIPCION	COSEGURO	
		En Siempre	Al Prestador
*9071	DOSAJE DE SUBPOBLACION LINFOSITARIA (P/PACIENTES CON HIV / SIDA)	No Abona Coseguro	
*9072	CARGA VIRAL (P/PACIENTES CON HIV / HCV)	No Abona Coseguro	
*020602	LASER ARGON	No Abona Coseguro	

*060105	MASTOPLASTIA UNILATERAL	No Abona Coseguro	
*060106	MASTOPLASTIA BILATERAL	No Abona Coseguro	
*070708	ANG.POR CATET.AORTA ABDOMINAL-MIEM INF.	No Abona Coseguro	
*070714	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA POR PUNCION	No Abona Coseguro	
*070716	FLEBOGRAFIA DE MMBRS.INF.O SUP.	No Abona Coseguro	
*080201	DERMOLIPECTOMIA ABDOMINAL	No Abona Coseguro	
*110105	MICROCIRUGIA PARA EL TRATAM.DE LA ESTERILIDAD	No Abona Coseguro	
130106	DESTRUCCION LESION DE PIEL-H/5 ELEM.	20	
130107	DESTRUCCION LESION DE PIEL-MAS DE 5 ELEM	33	
*130113	LIPOMA GIGANTE	No Abona Coseguro	
140101	TESTIFICACION TOTAL	9	
140103	TESTIFICACION POR DROGAS-POR VISITA	1	
150105	ESTUDIO BIOPSICO SERIADO Y SEMISER.15 CORTES	No Abona Coseguro	
150108	NECROPSIA DE NEONATO O LACTANTE.	No Abona Coseguro	
150109	NECROPSIA DEL JOVEN O ADULTO	No Abona Coseguro	
150112	RECEPTORES ESTROGENICOS/PROGESTERONA	Solo para Oncológicos	
150113	HERB 2 NEU	Solo para Oncológicos	
160101	ANESTESIA MINIMA	69	
160106	ANESTESIA AMBULATORIA	56	
170103	ELECTROCARDIOGRAMA DE HAZ DE HIZ	26	
170104	ELECTROCARDIOGRAMA DE HOLTER	40	
170105	SOBRESTIMULACION CARDIACA-INCL.CATETERISMO	23	
170106	ELECTROC.C/DERIVACION INTRAESOFAGICA	6	
170107	VECTOCARDIOGRAMA	6	
170108	FONOMEKANOCARDIOGRAMA	8	
170115	FLUXOMETRIA POR EFECTO DOPPLER-INCL.ECG	5	
170118	ELECTROC. DE HOLTER- 2 CANALES	48	
180101	E.C.G. COMPLETO	23	
180102	E.C.G. COMPLETO CON REG.CONTINUO	25	
180103	E.C.G.COMPLETO CON ECOSCOPIA	30	
180104	ECOGR. TOCOGINECOLOGICA	25	
180106	ECOGR. MAMARIA	23	
180107	ECOGR. CEREBRAL	23	
180109	ECOGR. OFTALMOLOGICA	20	
180110	ECOGR. TIROIDEA	16	
180111	ECOGR. DE TESTICULOS	13	
180112	ECOGR. DE ABDOMEN	32	
180113	ECOGR. HEPAT-BILIAR-ESPL.-TORACICA	28	
180114	ECOGR. DE VEJIGA O PROSTATA	19	
180116	ECOGR. RENAL BILATERAL	25	
180117	ECOGR. DE AORTA ABDOMINAL-MODO M	23	
180118	ECOGR. PANCREATICA O SUPRARRENAL	26	
180121	ECOGR. PARA AMNIOCENTESIS	19	
180122	ECOGR. DE PARTES BLANDAS	13	
200111	MOTILIDAD ESOFAGICA MANOMETRIA DEGL.ETC	Abona al Prestador	
200120	ESOFAGOFIBROSCOPIA	36	
200126	RECTOSIGMOIDOSCOPIA A FIBRA	23	
200132	GASTROFIBROSCOPIA	41	
200134	POLIPECTOMIA ENDOSC.GASTRICA	17	
200135	POLIPECTOMIA ENDOSC.COLONICA	24	
220107	INST.SUST.RADIOPACA P/HISTEROSALP.GINEC.	2	
220301	INDUCCIONDE OVULACION		
220302	INSEMINACION ARTIFICIAL		
220303	FIV (FECUNDACION INVITRO)		
220304	ICSI (INYECCION INTRACITOPASMATICA DE ESPERMATOZOIDES)		
250101	FISIOTERAPIA - POR SESION	1	
250102	KINESIOTERAPIA - POR SESION	3	
250104	REHABILITACION DEL LENGUAJE - POR SESION	3	
250106	KINES.O FISIAT.A DOMIC.-AL COD.SE SUMA	1	
*250107	PRESUROTERAPIA	Solo para Oncológicos	
*250108	DRENAJE LINFATICO MANUAL	Solo para Oncológicos	
*260101	CURVA CAPTACION TIROIDES-3 DETERM.	6	
260102	ESTUDIO FUNCION TIROIDEA-INCL.MAT.RADIACT.	8	
260108	TRATAMIENTO CARCINOMA DE TIROIDES	No Abona Coseguro	
260202	POR CADA POSIC.SUBSIGUIENTE	3	
260203	CENTELLOGRAFIA DE MEDULA OSEA	10	
*260204	MIELOGRAFIA ISOTOPICA-EXCL.HON.CIRUJ.	16	

CODIGO	DESCRIPCION	COSEGURO	
		En Siempre	Al Prestador
260205	CISTERNOGRAFIA ISOTOPICA-EXCL.HON.CIRUJ.	30	
*260206	FISTULOGRAFIA ISOTOPICA. LCR-EXCL.HON.CIRUJ.	22	
*260207	VENTICULOGRAFIA ISOTOPICA.-EXCL.HON.CIRUJ.	30	
*260208	CENTELLOGRAMA OSEO - UN AREA	16	

*260209	AREAS SUBSIGUIENTES	6	
260210	CENTELLOGRAFIA ARTICULAC.-INCL.ARTROCENTESIS	10	
*260211	CENTELLOGRAMA DE TIROIDES	8	
*260212	CENTELL. DE TIROIDES Y MEDIASTINO	13	
*260213	BARRIDO TOTAL P/CARCINOMA TIROIDES	48	
*260214	CENTELL. DE PARATIROIDES	8	
*260215	CENTELL. DE GLANDULAS SALIVALES	10	
*260216	CENTELL. DE PULMON-2 POSIC.C/MIN.	19	
*260217	CENTELL. HEPATICO-2 POSIC.C/MIN.	19	
*260218	CENTELL. DEL POOL VASCULAR HEPATICO	20	
*260219	CENTELL. DE PANCREAS	19	
*260220	CENTELL. DE BAZO	19	
*260221	CENTELL. RENAL BILATERAL	18	
*260222	CENTELL. DEL POOL VASC.RENAL	19	
*260223	CENTELL. DE PLACENTA	18	
*260224	CENTELL. DE VIAS LINFATICAS	19	
*260225	POR POSICIONES ADICIONALES	3	
260301	A C T H	6	
260302	ALDOSTERONA	7	
260303	ALFAFETOPROTEINAS	6	
260304	ANTICUERPOS ANTINUCL.PLASMATICOS	9	
260305	ANGITENSINA I O II	6	
260306	ANTIGENOS DE LA HEPATITIS B	9	
260307	AMP - CICLICO	6	
260308	CALCITONINA	6	
260309	CEA - CARCINOMA EMBRIOGENICO	6	
260310	CORTISOL	6	
260311	DIGITOXINA	6	
260312	DIGOXINA	6	
260313	ESTRADIOL	6	
260314	ESTROGENOS TOTALES	6	
260315	ESTRIOL PLASMATICO	6	
260316	ESTRONA	6	
260317	FERRITINA PLASMATICA	6	
260318	F S H	6	
260319	GLUCAGON PLASMATICO	6	
260320	LACTOGENO PLACENTARIO	6	
260321	L H	6	
260322	INMUNOGLOBULINA	6	
260323	INSULINA	6	
260324	PARATHORMONA	7	
260325	POLIPEPTIDO INHIB.GASTRICO-GIP PLASMATICO	6	
260326	POLIPEPTIDO INTEST.VASOACTIVO -V.I.P.-PLASMA	6	
260327	POLIPEPTIDO PANCREATICO	6	
260328	PROINSULINA	6	
260329	PROGESTERONA	6	
260330	PROLACTINA	6	
260331	PROSTAGLANDINA E,OF,OPGA,OPGB,OPGFI	7	
260332	RENINA	6	
260333	SOMATOTROFINA S T H	6	
260334	TESTOSTERONA	8	
260335	TIROXINA PLASMATICA TOTAL T4	4	
260336	TIROXINA EFECTIVA - ERT	4	
260337	TRI - IODOTIRONINA - T3	4	
260338	TIROTROFINA TSH	6	
260401	PRUEBA ESTIM.SECR.SOMAT.-DETERMINACION STH -1-2-	24	
260402	PRUEBA FRENO SECR.SOMAT.-DETERM.SOMATOTR.-1-2-	24	
260403	PRUEBA ESTIM.HIPOTALAMO-DETERM.FSH-1-4	20	
260404	PRUEBA ESTIM.HIPOTALAMO-DETERM.LH-1-4	20	
260405	PRUEBA ESTIM.GONADAL-HGG-DET.ESTR.TOT.1-	12	
260406	PRUEBA ESTIM.GONADAL-HGG-DET.TSTOST.1-3	16	
260407	PRUEBA ESTIM.CON TRH CON DET.TSH- T4	30	
260408	PRUEBA ESTIM.CON TRH CON DET.TSH-1-4	20	
260409	ESTIM.HIPOTALAMICO CON DETERM.DE ACTH-1-	20	
260410	INHIBICION HIPOTAL.CON DETER.ACTH-1-4-	20	
260411	INHIBICION DE MUQUET CON DET.CORTISOL-1-	12	
260412	ESTUDIO RITMO CIRCADIANO CORTISOL-1-3	12	
260413	PRUEBA EST.HIPOT.CON DET.PROLACT.-1-4-	20	
CODIGO	DESCRIPCION	COSEGURO	
		En Sempre	Al Prestador
260414	PRUEBA INHIB.HIPOT.CON DET.PROLACT.-1-4-	20	
260501	CENTELL. CEREBRO - 2 POSIC.	39	
260502	POR CADA POSIC.SUBSIG.	7	
260503	CENTELL. MEDULA OSEA	25	

260504	MIELOGRAFIA ISOTOPICA-EXCL.HON.CIRUJ.	32	
260505	CISTERNOGRAFIA ISOT.-EXCL.HON.CIRUJ.	57	
260506	FISTULOGRAFIA ISOT.DE LCR-EXCL.HON.CIRUJ	39	
260507	VENTICULOGRAFIA ISOT.-EXCL.HON.CIRUJ.	57	
260508	CENTELL. OSEO - UN AREA	32	
260509	AREAS SUBSIGUIENTES	10	
260510	CENTELLOGRAFIA. DE ARTICULACIONES	25	
260511	CENTELLOGRAFIA DE TIROIDES	21	
260512	CENTELLOGRAFIA DE TIROIDES Y MEDIASTINO	29	
260513	BARRIDO TOTAL P/CARCINOMA TIROIDES	88	
260514	CENTELL. DE PARATIROIDES	21	
260515	CENTELL. DE GLANDULAS SALIVALES	23	
260516	CENTELL.DE PULMON-2 POSIC.	36	
260517	CENTELL. HEPATICO-2 POSIC.	33	
260518	CENTELL. DEL POOL VASC.HEPATICO	36	
260519	CENTELL. DE PANCREAS	36	
260520	CENTELL. DE BAZO	36	
260521	CENTELL. RENAL-BILAT.	36	
260522	CENTELL. DEL POOL VASC.RENAL	36	
260523	CENTELL. DE PLACENTA	36	
260524	CENTELL. DE VIAS LINFATICAS	36	
260525	ANGIOGRAFIA RADIOISOTOPICA POR AREA-C/U	34	
260526	ESTUDIO DINAMICO RENAL	46	
260527	RADIOCARDIOGRAMA	57	
260528A	PERFUSION SANG.MIOC.RADIOISOT-A-REPOSO	34	
260528B	PERFUSION SANG.MIOC.RADIOISOT-B-REP.Y PR.FZA	57	
260529	FLEBOGRAFIA RADIOISOT.POR AREAS-C/U	34	
260530	POR AREA ADICIONAL	11	
260531	DINAMICA DEL TRANSITO ESOFAGO-GASTR.	34	
260532	DINAMICA TRANSITO INTESTINAL	34	
*300111	RETINOGR.C/3 PLACAS-UNILAT.	8	
*300112	RETINOGR.C/3 PLACAS-BILAT.	10	
330111	PRUEBAS PSICOMETRICAS -4 TEST		17
330112	PRUEBAS PROYECTIVAS-4 TEST		34
330113	ORIENTACION A PADRES Y/O FAMILIARES		11
340414	COLECISTOGRAFIA ENDOVENOSA-MIN.5 PLACAS	38	
340415	COLANGIOGRAFIA ENDOVENOSA-MIN. 5 PLACAS	36	
340503	UROGR. ECRET.C/EST.VESICAL,PRE Y POSTMIC	31	
340504	UROGR. MINUTADO O P/GOTEO PIELOGRAFIA P/	38	
*340601	MAMOGRAFIA	15	
*340602	MAMOGRAFIA -PROY.AXILAR	11	
340603	GALACTOGRAFIA	11	
340605	PELVINEMOGRAFIA	16	
340606	GINECOGRAFIA	33	
340607	PELVIMETRIA RADIOLOGICA	13	
340608	RX DEL EMBARAZO	8	
*340701	SINUSOGRAFIA POR CATETERISMO	30	
*340702	VENTRICULOGRAFIA POR INYECC. DE MED.CONTR.	30	
*340703	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL POR CATETERISMO	31	
*340704	ARTERIOGRAFIA CAROTIDEA O VERT.	27	
*340705	NEUMOENCEFALOVENTRICULOGRAFIA.FRACC.	31	
*340706	MIELOGRAFIA ASC.O DESC.,CISTERNOMIEL.,RA	24	
*340707	DISCOGRAFIA,NEUROGR,EPIDUROGR.	14	
*340810	ARTERIOGRAFIA ART.MED.Y/O INTERC.-POR ES	71	
*340901	TOMOGRAMIA LINEAL-5 PLACAS-POR EST.	39	
340902	TOMOGRAMIA HIPOCICLOIDAL - POR EST.	39	
*0360105	CISTOTONOMANOMETRIA	9	
*700101	POTENCIALES EVOCADOS-ESTUDIO SIN AGREGADOS	25	
*700102	POTENCIALES EVOCADOS- 2 EST.O EST. C/AGREGADOS	41	
*700103	POTENCIALES EVOCADOS-3 EST.O 2 EST.C/AGREGADOS	51	
*710101	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER BLANCO Y NEGRO		87
*710102	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER COLOR		172
*710103	ERGOMETRIA COMPUTARIZADA		43
*710104	PRESUROMETRIA		64
*710105	ECO STRESS		110
*710106	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO		115
*720101	DENSITOMETRIA OSEA UN AREA		34

CODIGO	DESCRIPCION	COSEGURO	
		En Sempre	Al Prestador
*720102	DENSITOMETRIA OSEA MAS DE UN AREA CUERPO ENT.		52
*730101	PAPILO-ESFINTEROTOMIA ENDOSCOPICA		617
*730102	ESOFAGOGASTRODUODENO-VIDEOSCOPIA		99
*730103	COLONOVIDEOSCOPIA		126

*730104	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA POR VIDEO		64
*730105	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA COLONICA POR VIDEO		89
*730106	VIDEOCOLECTECTOMIA		823
*730107	PH METRIA 24 HS COMPUTARIZADA	66	
*730108	MANOMETRIA ESOFAGICA COMPUTARIZADA	85	
*730109	MANOMETRIA ANO RECTAL COMPUTARIZADA	85	
*730110	BIOFEEDBACK (POR SESION)	16	
*740101	ECOGRAFIA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		47
*740102	VIDEOLAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA		232
*740103	CRIOCIRUGIA CUELLO UTERINO		54
*740104	VIDEOCIRUGIA S/ANEXOS UTERINOS, Y/O		783
*740105	VIDEOHISTERECTOMIA TOTAL CON O SIN ANEXECTOMIA		824
*740107	ECO-DOPPLER OBSTETRICO	No Abona Coseguro	
*750101	MAPEO CEREBRAL		78
*750102	ELECTROENCEFALOGRAMA HOLTER		61
*750103	POLISOMNOGRAFIA CON OXIMETRIA NOCTURNA	166	
*750201	MONITOREO DE PRESION INTRACRANEANA		770
*760101	EXTRAC.EXTRACPS.DE CATARATAS + LIO POR TODO CONCEPTO		438
*760102	FACOFRAG.ULTRASONICA DE CATARATA + LIO x TODO CONCEP.		760
*760103	YAG LASER-FOTOCOAGULACION POR CADA OJO		68
*760104	RETINOFLUORESCENOGRAMA POR AGIOGRAFIA DIGITAL (X C/OJO)		20
*760105	CAMPO VISUAL CAMPIMETRIA PERIMETRIA COMPUTARIZADA-BILATERAL		27
*770101	RINOFIBROLARINGOSCOPIA		34
*780101	ECO-DOPPLER VASCULAR PERIFERICO COLOR		106
*780102	ECO-DOPPLER VASCULAR PERIFERICO BLA Y NE		68
*780103	ECO-DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO-COLOR		172
*780104	ECO-DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO BLA Y NE		93
*790101	ECOGRAFIA VESICO-PROSTATICA TRANSRECTAL		40
*790102	ESTUDIO URODINAMICO		109
*790103	FLUJOMETRIA		41
*790104	LITOTRIZIA EXTRACORP. PARA CALCULOS REN. Y URETRALES		801
*790105	MODULO MULTIPUNCION PROSTATICA (INCLUYE PUNCION,AGUJAS,ETC.		147
*790106	MODULO MULTIBIOPSIA PROSTATICA		29
*790301	MODULO PRE TRANSPLANTE RENAL DEL DONANTE DE RIÑON ADUL/PDIAT	No Abona Coseguro	
*790302	MODULO PRE TRANSPLANTE RENAL DEL RECEPTOR DE RIÑON ADUL/PDIAT	No Abona Coseguro	
*790303	MODULO AMBUL. POST-TRANSPLANTE RENAL ADUL/PEDIA 1º SEMESTRE	No Abona Coseguro	
*790304	MODULO AMBUL. POST-TRANSPLANTE RENAL ADUL/PEDIA 2º SEMESTRE	No Abona Coseguro	
*790305	MODULO AMBUL. POST-TRANSPLANTE RENAL ADUL/PEDIA 2º AÑO Y SUSIG	No Abona Coseguro	
*790306	MODULO DE TRANSPLANTE RENAL AD/PE DON. CADAVERICO/VIVO RELAC.	No Abona Coseguro	
*800101	CIRUGIA ARTROSCOPICA SIMPLE MODULO POR TODO CONCEPTO		750
*800102	CIRUGIA ARTROSCOPICA COMPLEJA MODULO POR TODO CONCEPTO		754
*800201	QUIMIOTERAPIA ENDOVENOSA POR SESION	No Abona Coseguro	
*800202	QUIMIOTERAPIA ENDOVESICAL POR SESION	No Abona Coseguro	
*800203	INFUSION DE DROGAS CORRELACIONADAS CON PAT. ONCOL. MONOTERAPIA	No Abona Coseguro	
*800301	MODULO DE ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES	No Abona Coseguro	
*800401	BRAQUITERAPIA INTRAVAGINAL	No Abona Coseguro	
*800402	BRAQUITERAPIA UTERO-VAGINAL	No Abona Coseguro	
*800403	BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL EN TUMORES GINECOLOGICOS	No Abona Coseguro	
*811001	TAC-CEREBRAL-COMO UNICO ESTUDIO	73	
*811002	TAC-CEREBRAL REFORZADA-INCLUYE CONTRASTE	73	
*811003	TAC CEREBRAL DE CONTROL	28	
*811004	TAC OFTALMOLOGICA	28	
*811005	TAC TIROIDEA	73	
*811006	TAC MAMARIA	73	
*811008	TAC GINECOLOGÍA	73	
*811009	TAC ABDOMEN	73	
*811010	TAC TORACICA	73	
CODIGO	DESCRIPCION	COSEGURO	
		En Sempre	Al Prestador
*811011	TAC VEJIGA Y PRÓSTATA	73	
*811012	TAC OTROS ÓRGANOS O REGIONES	73	
*811013	TAC COLUMNA	73	
*811003	TAC CELEBRAL DE CONTROL DE CONTRASTE	73	

*813004	TAC OFTALMOLOGICA CON CONTRASTE	73	
*813005	TAC TIROIDEA CON CONTRASTE	73	
*813006	TAC MAMARIA CON CONTRASTE	73	
*813007	TAC GINECOLOGICA CON CONTRASTE	73	
*813008	TAC ABDOMEN CON CONTRASTE	73	
*813009	TAC HEPAT. ESPL. PANCR. RENAL. SUPR. CON. CONT.	73	
*813010	TAC TORACICA CON CONTRASTE	73	
*813011	TAC VEJIGA Y PROSTATA CON CONTRASTE	73	
*813012	TAC OTROS ORGANOS O REG. CON. CONTRASTE	73	
*813013	TAC COLUMNA CON CONTRASTE	93	
*821001	RMN DE CEREBRO SIN CONTRASTE	143	
*821004	RMN OFTALMOLÓGICA (POR OJO) S/CONTRASTE	143	
*821005	RMN DE TIROIDES S/CONTRASTE	143	
*821008	RMN DE ABDOMEN S/CONTRASTE	143	
*821009	RMN DE HEPATOBILIAR -ESPLENICA-PANCREATICA RENAL - SUPRARRENAL-	143	
*821010	RMN TORACICA	143	
*821012	RMN DE OTROS ORGANOS O REGIONES	143	
*821013	RMN DE DE COLUMNA	143	
*821014	RMN DE RODILLA	143	
*821015	RMN DE ESPINAL	143	
*821016	RMN DE HUESOS LARGOS	143	
*821017	RMN DE PELVIS	143	
*821018	RMN DE HOMBRO	143	
*821019	RMN DE COLUMNA -DOS REGIONES	273	
821020	RMN DE COLUMNA -TRES REGIONES	355	
821021	COLANGIORRESONANCIA	212	
821022	ANGIORRESONANCIA DE CUELLO O CEREBRO	171	
821023	ANGIORRESONANCIA DE CUELLO Y CEREBRO	254	
821024	RM DE CEREBRO Y ANGIORRESONANCIA DE CEREBRO	233	
821025	ANGIORRESONANCIA ABDOMINAL U OTRAS	212	
821026	URORRESONANCIA	212	
821027	RM ATM DINAMICA (C/DIFERENTESGRADOS DE APERTURA Y ESTUDIO DINAMICO)	254	
821028	RMN DE CEREBRO CON DIFUSION Y PERCUSION	277	
*823001	CONTRASTE PARA CUALQUIER RMN	21	
*830101	ANG.CEREBRO POR CATETERISMO	No Abona Coseguro	
*830102	ANG. DE VASOS DE CUELLO POR CATETERISMO	No Abona Coseguro	
*830103	ANG.CEREB. Y VASOS CUELLO POR CATETERISMO	No Abona Coseguro	
*830104	CINEANGIOCORONARIOGRAFIA	No Abona Coseguro	
*830105	MODULO ANGIOGRAFIA DE AORTA ABDOMINAL Y OTRAS RAMAS	No Abona Coseguro	
*830203	ANGIOPLASTIA TRANS. PERIFERICA SIMPLE		1.028
*830204	ANGIOPLASTIA TRANS.PERIFERICA COMPLEJA		1.028
*830211	ANGIOPLASTIA TRANS. CORONARIA SIMPLE - INCLUYE STENS -		2.121
*830212	ANGIOPLASTIA TRANS. CORONARIA COMPLEJA - INC.STENS -		2.121
*830301	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO SIMPLE O COMPLEJO		375
*830302	ABLACION DE HAZ DE HIZ POR RADIOFRECUENCIA		1.502
*830303	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO MAS ABLACION DE HAZ DE HIZ POR RADIOFRECUENCIA		1.502
*840101	CIR.CARD.ADUL.CON CIRCUL.EXTRACORPOREA	No Abona Coseguro	
*840102	CIR.CARD.ADUL.SIN CIRCUL.EXTRACORPOREA	No Abona Coseguro	
*840201	CIR.CARD.PEDIA.BAJA COMPLEJA(I)	No Abona Coseguro	
*840202	CIR.CARD.PEDIA.MEDIANA COMPLEJA(II)	No Abona Coseguro	
*840203	CIR.CARD.PEDIA.ALTA COMPLEJA(III)	No Abona Coseguro	
*840301	BALON DE CONTRAPUSACIÓN	No Abona Coseguro	
*840302	PROVISION DE STENT	Según escala	
*840303	PROVISION DE VALVULA AORTICA	No Abona Coseguro	
*850101	INTERNACION DOMICILIARIA POR DIA	No Abona Coseguro	
850102	TRATAMIENTO ENDOVENOSO AMBULATORIO	No Abona Coseguro	
*850201	CUIDADOS PALIATIVOS POR DIA	No Abona Coseguro	
870101	LOCALIZACION CENTELLOGRAFICA DE GANGLIO CENTINELA C/CONTROL INTRAOPERATORIO	No Abona Coseguro	
	REQUIEREN PRESENTACION DE FORMULARIO "SOLICITUD DE PRACTICAS ESPECIALES"		

ANEXO III

TÍTULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA

SECCIÓN I – PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

CAPITULO XII – COSEGUROS DE PRESTACIONES QUE PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIO EXTERNO.-

PRACTICA	CATEGORIA DE PRESTADORES SEGUN RESOLUCION N° 228/88	"A"	"B"	"C"
CODIGO	DESCRIPCION	A C/AFIL	A C/AFIL	A C/AFIL

02.02.05	ESCISION LESION PARPADOS-ABESOS-ORZUELO	37	38	38
02.03.03	INTRODUCCION DE SUSTANCIAS TERAPEUTICAS, SUBCONJUNTIVALES	**	**	**
02.03.05	SUTURA DE CONJUNTIVA-INCL.EXTR.CUERPO EXTR.	63	64	66
03.01.05	INCISION Y DRENAJE DE AURICULA-SUTURA	21	22	23
03.01.09	ESCIC. DE LESION LOCAL COND.AUDITIVO EXT.BIOP	21	22	23
03.04.06	RESECC.LESION LOCAL ENDONASAL-EXTIRP.POLIPOS	33	33	34
03.05.15	PUNCION-BIOPSIA SENO PARANASAL	15	16	18
03.05.15	DIAGNOSTICA	15	16	18
PRACTICA	CATEGORIA DE PRESTADORES SEGUN RESOLUCION N° 228/88	"A"	"B"	"C"
CODIGO	D E S C R I P C I O N	A C / A F I L	A C / A F I L	A C / A F I L
03.08.07	BIOPSIA DE GLANDULA SALIVAL-EXTRACC.CALCULOS	35	38	40
03.08.07	DIAGNOSTICA	35	38	40
03.13.03	INCISION Y DRENAJE AMIGD.O TEJIDOS PERIAMIGD.	21	22	23
06.01.11	PUNCION QUISTE MAMARIO-BIOPSIA MAMAS	20	20	21
08.06.16	INCIS.O DRENAJE DE ABCESO PERIANAL	41	43	45
09.01.07	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO POR PUNCION	15	15	15
10.07.05	BIOPSIA DE PENE	26	27	29
10.07.11	INCISION DORSAL-LAT.PREPUCIO-FRENULOTOMIA	37	39	40
11.02.15	ESCICION LOCAL LESION CUELLO- POLIPO	26	27	29
11.02.15	DIAGNÓSTICA	26	27	29
11.03.15	HIMENOTOMIA -INCISION Y DRENAJE - ABCESO	58	59	60
11.04.05	AMNIOCENTESIS TRANSABDOMINAL O VIA VAGINAL	29	32	35
12.02.02	ESTERNON-ESCAPULA-HUMERO-	28	32	36
12.02.04	CLAVICULA COSTILLA-ROTULA-METACARP-METATARS-	13	15	17
12.04.06	PUNCION BIOPSIA DE CUALQUIER OTRO HUESO	22	24	26
12.08.01	ARTROCENSTESIS - DIAGN.TERAP. ,P/ARTOGRAFIA	8	9	10
12.13.03	CLAVICULA, HOMBRO, CODO, MUNECA, METACARPO, TOBILLO.....	**	**	**
12.13.04	METACARPO O METATARSO - FALANGICAS ...	40	42	44
12.18.01	INFILTRACIONES Y MOVILIZ.-MUSC.PERIARTICULARES	8	9	10
12.19.06	CORSET	84	87	90
12.19.12	VENDAJE EN 8 - ENYESADO	18	19	20
12.19.14	VELPEAU DE YESO	24	25	26
12.19.15	VENDAJE DE VELPEAU	16	17	17
12.19.17	YESO BRAQUIPALMAR	42	44	46
12.19.18	YESO COLGANTE	35	36	37
12.19.19	YESO ANTEBRAQUIPALMAR	35	36	37
12.19.20	MANO DE YESO	16	17	17
12.19.21	VALVA LARGA DE MIEMBRO SUPERIOR	18	19	20
12.19.22	VALVA CORTA DE MIEMBRO SUPERIOR	16	17	17
12.19.24	UCROQUET	49	52	55
12.19.25	CALZA DE YESO-YESO CRURO-PEDICO	42	44	46
12.19.26	BOTA LARGA DE YESO	49	52	55
12.19.27	BOTA CORTA DE YESO	42	44	46
12.19.30	VALVA CORTA DE MIEMBRO INFERIOR	16	17	17
12.19.32	TRACCION CONTINUA CUTANEA - TRAC. PARTES BLANDAS CON FRONDAS	42	44	46
13.01.04	ESCISION LOCAL LESION DE PIEL O GL.DE PIEL	37	39	40
13.01.05	INCISION Y DRENAJE ABCESO SUPERF-EXTR.CPO.EXT	21	22	23
13.01.08	BIOPSIA DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBC.O MUSC.	21	22	23
13.01.09	ESCISION DE UNA LECHO O REPLIEGUE UNGUEAL	26	27	29
13.01.10	SUTURA DE HERIDAS	41	43	45
13.01.12	ESCISION DE TUMOR DE TEJ.CELULAR SUBCUTANEO	38	40	41
13.01.14	INCISION Y DRENAJE DE ABSCESO PROFUNDO SUBA-PONEUROTICO EXT	41	43	45
14.01.02	TESTIFICACION PARCIAL H/4 SES.	4	4	4
15.01.01	BIOPSIA POR INCIS.O PUNCION	12	14	16
15.01.06	CITOLOG. EXFOLIATIVA ONCOLOGICA	11	12	13
15.01.07	CITOLOG. EXFOLIATIVA HORMONAL-C/4 EXT.	11	12	13
15.01.10	CITOLOG.EXFOLIAT.ONCOL.BRONQUIAL	19	21	23
15.01.11	CITOL EXFOL ONCOL DE LIQUIDOS	12	14	16
17.01.01	ELECTROCARDIOGRAMA EN CONSULTORIO	4	5	5
17.01.02	ELECTROCARDIOGRAMA A DOMICILIO	5	6	6
17.01.11	ERGOMETRIA	10	11	12
PRACTICA	CATEGORIA DE PRESTADORES SEGUN RESOLUCION N° 228/88	"A"	"B"	"C"
CODIGO	D E S C R I P C I O N	A C / A F I L	A C / A F I L	A C / A F I L
17.01.13	OSCILOMETRIA	I/C	I/C	I/C
17.01.14	PLETISMOGRAFIA	I/C	I/C	I/C
17.01.16	TERMODILUCION	3	3	4
17.01.17	REHABILITACION-POR MES-8 A 12 SESIONES	25	28	30
19.01.01	METABOLISMO BASAL	2	2	2

20.01.01	TEST DE BERNSTEIN	3	4	4
20.01.02	SONDEO GASTRICO FRACC.	7	8	9
20.01.03	SONDEO GASTRICO EN AYUNAS	3	3	4
20.01.04	SONDEO CON ELECTR. INTRAGASTR.	3	3	4
20.01.05	SONDEO GASTR. CON INSULINA	8	9	10
20.01.06	SONDEO DUODENAL CON CONTROLRAD. DE SONDA	8	9	10
20.01.07	SONDEO DUODENAL CON SONDA DE DOBLE LUZ	10	12	13
20.01.08	CLEARANCE DE BROMOSULFTALEINA	7	8	9
20.01.09	TEST DE RETENCION DE BSF A LOS 45 MIN.	4	4	5
20.01.10	TEST DE RETENCION DE BROMOSULFTALEINA	2	3	3
20.01.11	MOTILIDAD ESOFAGICA-MANOMETRIA	13	15	17
20.01.12	DETERMINAC.DEL REFLUJO GASTROSO.F.X MICROELECT.	7	8	9
20.01.36	H/3 FOTOGRAFIAS SE RECARGA	2	2	2
22.01.01	COLPOSCOPIA-TRAQUELOSCOPIA	3	3	4
22.01.02	COLPOCITOLOGIA	I/C	I/C	I/C
22.01.03	TEST DE SIMS-HUNER	2	2	2
22.01.04	EST DEL MOCO CERVICAL	2	2	2
22.01.05	PERSUFLACION CON REGISTRO QUIMIOGRAFICO	3	4	4
22.01.06	PERSUFLACION,HIDROTUBACION,POR CADA SESION	2	2	2
22.02.01	AMNIOSCOPIA	2	2	3
22.02.02	MONITOREO FETAL - CADA UNO	SMI	SMI	SMI
22.02.03	METODO PSICOPROFILACTICO DEL PARTO	12	13	14
23.01.01	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA IN VIVO O IN VITRO	7	8	9
23.01.02	AGREGACION PLAQUETARIA-MIN. 3 SUST.INDUCTORAS	11	12	13
23.01.03	ADENOGRAMA	6	6	7
23.01.04	INV.DE AGLUTININAS	3	3	3
23.01.05	AGLUTININAS DEL SIST ABO	3	3	4
23.01.06	ANTICOAGULANT CIRCULANT, DETERMINACION DE	2	3	3
23.01.07	ANTICUERPO, ELUCION DE	3	3	3
23.01.08	ANTICUERPOS INMUNES - LANDSTEINER	2	2	2
23.01.09	ANTICUERPOS INMUNES - WITEBESKY	3	3	3
23.01.10	ANTIGLOBULINA	2	2	2
23.01.11	ANTITROMBINA	3	3	3
23.01.12	AUTOHEMOLISIS, PRUEBA DE	3	3	4
23.01.13	BENCE JONES, PROTEINA DE	1	1	1
23.01.14	BILIRRUBINEMIA TOTAL -DIRECTA, INDIRECTA	1	1	2
23.01.15	CELULAS FALCIFORMES O DREPRANOCITICAS	2	2	2
23.01.16	CELULAS L E -MEDULA-	4	5	5
23.01.17	CELULAS L E-SANGRE-	3	3	3
23.01.18	COAGULACION Y SANGRIA, TIEMPO DE	1	1	1
23.01.19	COAGULO, RETRACCION DE	1	1	1
23.01.20	COOMBS DIRECTA, PRUEBA DE	2	2	2
23.01.21	COOMBS INDIRECTA,PRUEBA DE -CUALITAT-	2	2	2
23.01.22	COOMBS INDIRECTA,PRUEBA DE -CUANTITAT-	3	3	4
23.01.23	CRIOAGLUTININAS	1	1	1
23.01.24	CRIOGLOBULINAS	2	2	2
23.01.25	CROMATINA SEXUAL	2	2	2
23.01.26	DACIE PRUEBA DE	2	2	2
23.01.27	DAVIDSHON DIFERENCIADA PRUEBA DE	3	3	4
23.01.28	DONATH-LANDSTEINER CUANTIT.	3	3	3
23.01.29	ELECTROFORESIS S/PAPEL-HEMOGL. O SUERO	3	4	4
23.01.30	ELECTROF. POLIACRIDAMIDA CUALIT	4	4	4
23.01.31	ELECTROFORESIS POLIACR.CUANTIT.	6	6	7
23.01.32	EOSINOFILOS RECUENTO DE	1	1	1
23.01.33	ERITROSEDIMENTACION	1	1	1
23.01.34	ESPECTROFOTOMETRIA. DEL LIQ. AMNIOT.	4	4	5
23.01.35	ESPLENOGRAMA	7	8	9
23.01.36	ESTADO SECRETOR	2	2	2
23.01.37	ETANOL PRUEBA DE GELIF.	1	1	1
23.01.38	EXTON ROSEE PRUEBA DE	3	3	4
23.01.39	FACTOR DE COAGULACION II-PROTOMB.	3	3	3
23.01.40	FACTOR DE COAGULACION V	3	3	3
23.01.41	FACTOR DE COAGULACION VII	3	3	3
23.01.42	FACTORES DE COAGUL. COMPLEJO VII-X	3	3	3
23.01.43	FACTOR DE COAGULACION VIII	3	4	4
23.01.44	FACTOR DE COAGULACION IX	3	4	4
23.01.45	FACTOR DE COAGULACION X	3	4	4
PRACTICA	CATEGORIA DE PRESTADORES SEGUN RESOLUCION N° 228/88	"A"	"B"	"C"
CODIGO	D E S C R I P C I O N	A C /AFIL	A C /AFIL	A C /AFIL
23.01.46	FACTOR DE COAGULACION XI	3	4	4
23.01.47	FACTOR DE COAGULACION XII	3	4	4
23.01.48	FACTOR DE COAGUL. XIII CUALITATIVO	1	1	1
23.01.49	FACTOR DE COAGUL. XIII SEMICUALITATIVO	3	3	4
23.01.50	FERREMIASIDEREMIA	2	3	3

23.01.51	FIBRINOGENO-SANGRE-	3	3	4
23.01.52	FIBRONILISINA-LISIS DE EUGLOBULINAS-	3	3	4
23.01.53	FOLICO ACIDO-MICROBIOLOGICO-	4	4	5
23.01.54	FORMULA LEUCOCITARIA-	1	1	1
23.01.55	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCIT.-CITOQUIMICA-	2	2	2
23.01.56	GLOBULINA GAMMA-SUERO-	2	2	2
23.01.57	GLOBULINA GAMMA-LATEX-	3	3	3
23.01.58	GLOBULOS BLANCOS.RECUENTO	1	1	1
23.01.59	GLOBULOS ROJOS.RECUENTO	1	1	1
23.01.60	GLUCOGENO-CITOQUIMICO-	2	2	2
23.01.61	GLUCOGENO PREVIA DIGES.-CITOQUIMICO-	3	3	3
23.01.62	GOTA GRUESA	1	1	1
23.01.63	GRUPO SANGUINEO ABO.	1	1	2
23.01.64	HAM, PRUEBA DE	2	2	2
23.01.65	HEINZ, CUERPOS DE	2	2	2
23.01.66	HEMATIES, RESIST.GLOBULAR OSMOTICA DE LOS	2	2	2
23.01.67	HEMATIES, TRIPSINAC.DE LOS U OTROS MET.ENZIMAT.	1	1	1
23.01.68	HEMATOCRITO.	1	1	1
23.01.69	HEMOAGLUTINAC.PASIVA,PRUEBA DE-HEMATIES TANADOS-	4	4	5
23.01.70	HEMOAGLUTININAS-WIUGHAN-	2	2	2
23.01.71	HEMOAGLUTINOGENOS-SUBTIPOS DEL SIST.ABO C/DET	2	2	3
23.01.72	HEMOAGLUTINOGENOS DU	3	3	3
23.01.73	HEMOGLOBULINA.DOSAJE	1	1	1
23.01.74	HEMOGLOBULINA.ELECTROFORESIS DE	3	4	4
23.01.75	HEMOGLOBULINA EN PLASMA	2	2	3
23.01.76	HEMOGLOBULINA.SOLUBILIDAD DE LA	2	2	3
23.01.77	HEMOGLOBULINA ALCALIRESISTENTE	2	2	2
23.01.78	HEMOGRAMA.INCL.RTO.HEMAT.LEUCO.F.LEU.MORF.HEM	2	2	2
23.01.79	HEMOSILINAS EN CALIENTE-TITULAC-EXCL.ANTICUER	2	2	2
23.01.80	HEMOSIDERINA.INVESTIG.-CITOQUIMICA-	2	2	2
23.01.81	HEPARINA.RESIST.A LA, IN VITRO-SOULO SIMILAR	3	3	3
23.01.82	HEPARINA, RESIST. A LA, IN VIVO-DE TAKATS-	3	3	3
23.01.83	HIPERHEPARINEMIA	4	4	5
23.01.84	IBC-IRON BINDING CAPACITY-	3	3	3
23.01.85	IDENTIF.ANTICUERP.C/PANEL EN MEDIO SALI.O ALB	8	8	9
23.01.86	INDICE OPSONOCITOFACIGO	4	4	4
23.01.87	INMUNOELECTROFORESIS	7	7	8
23.01.88	LATEX GLOBULINA GAMMA	3	3	3
23.01.89	LATEX L E	3	4	4
23.01.90	LAZO, PRUEBA DEL	I/C	I/C	I/C
23.01.91	LEUCINOAMINOPEPTIDASA, TEST DE	5	5	6
23.01.92	LEUCOAGLUTINACION, INHIBICION DE	4	4	4
23.01.93	LEUCOAGLUTININAS, METODO DIRECTO	2	2	2
23.01.94	LEUCOCITOS, RESISTENCIA DE LOS	2	2	2
23.01.95	LEUCOPRECIPITINAS	2	2	2
23.01.96	MAGNESIO-SANGRE-	2	2	2
23.01.97	MEDULOGRAMA. MIELOGRAMA	7	7	8
23.01.98	MONONUCLEOSIS INFEC..REACCION P/-MONOTEST-	3	3	3
23.01.99	PARASITOS HEMATICOS	2	3	3
23.02.01	PAUL BUNELL, REACCION DE	2	2	3
23.02.02	PEROXIDASAS	1	1	1
23.02.03	PLAQUETAS, RECUENTO DE	1	1	1
23.02.04	PLASMA RECALCIFICADO, TIEMPO DE	1	1	1
23.02.05	PORFIRINAS-ORINA-	2	2	2
23.02.06	PDF-PROD. DE DEGRAD. FIBRINOGENO.-FIBRINA-	5	5	6
23.02.07	PROACTIVADOR PLASMINOGENO	4	4	4
23.02.08	PROTROMBINA, -WARE, SEEGERS	4	4	4
23.02.09	PROTROMBINA, CONSUMO DE	2	2	3
23.02.10	PROTROMBINA, TIEMPO DE - QUICK-	2	2	2
23.02.11	RECUENTO Y FORMULA	2	2	2
23.02.12	REFFHUS, CURVA DE	2	3	3
23.02.13	RH.	1	1	2
23.02.14	RH. FACTOR C-MAYUSCULA-	2	2	2
23.02.15	RH. FACTOR C-MINUSCULA-	2	2	2
23.02.16	RH. FACTOR D-MAYUSCU	1	1	2
23.02.17	RH. FACTOR E-MAYUSCULA-	2	2	2
23.02.18	RH. FACTOR E-MINUSCULA-	1	1	2
PRACTICA	CATEGORIA DE PRESTADORES SEGUN RESOLUCION N° 228/88	"A"	"B"	"C"
CODIGO	D E S C R I P C I O N	A C/AFIL	A C/AFIL	A C/AFIL
23.02.19	RETICULOCITOS	1	1	1
23.02.20	SIA, TEST DE	1	1	1
23.02.21	SICKLE CELLS, INDUCCION QUIMICA	2	2	2
23.02.22	SIDEROFILINA, CAPACIDAD DE SATURAC. DE LA	3	3	3
23.02.23	SULFATO DE PROTAMINA,PRUEBA DE GELIFICACION	4	4	5

23.02.24	TROMBINA, PRUEBA DE LA GENERACION DE LA	3	4	4
23.02.25	TROMBINA, TIEMPO DE	1	1	2
23.02.26	TROMBOPLASTINA, PRUEBA DE LA GENER. DE -BIGGS	6	7	7
23.02.27	TROMBOPLASTINA, PRUEBA DE LA GENER. SUST. C/REAC	15	17	19
23.02.28	TROMBOPLASTINA, PRUEBA DE LA GENER. SIMPLIFICA.	4	5	5
23.02.29	TROMBOPLASTINA, TIEMPO DE -PARCIAL-	2	2	3
23.02.30	TROMBO TEST DE OWERN	2	2	3
23.02.31	TROMBOELASTOGRAMA	4	5	5
23.02.32	XENODIAGNOSTICO-ESTUDIO COMPLETO-	11	12	13
26.02.01	CENTELLOGRAMA DE CEREBRO-2 POSIC.	20	22	24
28.01.01	ESPIROMETRIA	4	5	5
28.01.02	ESPIROMETRIA CON BRONCODILATADORES	6	7	7
28.01.03	BRONCOESPIROMETRIA	9	10	11
28.01.04	TRAQUEOSCOPIA	5	6	6
28.01.05	BRONCOSCOPIA CON INSTR. RIGIDO	20	22	24
28.01.06	BRONCOFIBROSCOPIA	42	45	47
28.01.07	CURVA DE FLUJO VOLUMEN	4	4	5
28.01.08	DETERM. DE VOLUMENES PULMONARES	6	7	8
28.01.09	ESTUDIO DE MECANICA PULMONAR	9	10	11
28.01.10	ANALISIS GASES AIRE ESPIR. Y S. ART-VEN-	9	10	11
29.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA CON ACTIV. SIMPLE	9	10	11
29.01.02	ELECTROENCEFALOGRAFIA CON ACTIV. COMPLEJA	15	16	18
29.01.03	NISTAGMOGR.-ELECTRORETINOGR.	9	10	11
29.01.04	ELECTROMIOGRAFIA MMBRS. SUP-INF-FACIAL	9	10	10
29.01.05	ELECTROMIOGRAFIA DE LOS 4 MMBRS.	16	18	20
29.01.06	ELECTROMIOGRAFIA CON VELOC. CONDUCC.	17	19	20
29.01.07	REFLEXOGRAMA PATELAR Y/O AQUILIANO	2	3	3
29.01.08	CRONAXIMETRIA	3	3	3
29.01.09	ELECTRODIAGNOSTICO	3	3	3
29.01.10	REOGRAFIA CEREBRAL, CARD. O VASC.	9	10	11
30.01.01	OFTALMODINAMOMETRIA	3	4	4
30.01.02	CAMPO VISUAL-CAMPIMETRIA Y/O PERIMETRIA	7	9	10
30.01.04	FONDO DE OJO Y/O ESQUIASCOPIA-C/DILAT. PUPILAR	I/C	I/C	I/C
30.01.05	TONOMETRIA (X)	I/C	I/C	I/C
30.01.07	EJERCICIOS ORTOPTICOS, POR SESION	I/C	I/C	I/C
30.01.08	GONIOSCOPIA	3	4	4
30.01.09	CURVA TENSIONAL	6	7	7
30.01.10	TONOGRAFIA-C/ TONOGRFO ELECTRONICO	4	4	5
30.01.13	RETINOFLUORESCINOGRAMA UNILATERAL	12	14	15
30.01.14	EXOFTALMOMETRIA	I/C	I/C	I/C
30.01.15	EXTRACION DE CUERPO EXTRANO CONJUNTIVAL	I/C	I/C	I/C
30.01.16	EXTRACION DE CUERPO EXTRANO N CORNEA	2	2	3
30.01.17	DEPIL. ELECT. DEL PARPADO-TODOS LOS ELEM. AFECT	2	3	3
30.01.18	DILAT. CONDUCTO LACRIMONOSAL C/INTUBACION	11	13	14
30.01.19	OFTALMOSCOPIA INDIREC. BINOC. C/ESQ. FONDO DE OJO	3	4	4
30.01.20	ESTUD. FIJACION EN ESTRABISMO-C/VISUSCOPIO-	5	6	7
30.01.21	CATERIZACION DE CONDUCTO LACRIMONASAL	I/C	I/C	I/C
30.01.22	EXOFTALMOL.-INCL. PRESC. CRIST. CONTROL POST. TONOM. FONDO OJO	8	9	10
31.01.01	EXAMEN FUNCIONAL LABERINTICO	2	3	3
31.01.02	AUDIOMETRIA	2	2	3
31.01.03	LOGO AUDIOMETRIA	3	3	3
31.01.04	PRUEBAS SUPRALIMINARES-C/U	2	2	3
31.01.05	SELECCION DE OTOAMPLIFONOS	2	3	3
31.01.07	TECNICA DE PROESTZ, HASTA 10 SESIONES	4	5	5
31.01.08	INSUFLACION TROMPAS EUSTAQUIO-MAX. 5 SES. X C/U	I/C	I/C	I/C
31.01.09	IMPEDANCIOMETRIA	5	5	6
31.01.10	RINOMANOMETRIA	10	11	12
31.01.11	EXTRAC. CUERPO EXTRANO OIDO-T. CERUME UNI-BILAT	2	2	3
31.01.12	TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR	2	2	2
31.01.13	TAPONAMIENTO NASAL ANTEROPOSTERIOR	2	2	3
31.01.14	EXTRACCION CUERPO EXTRANO EN NARIZ	I/C	I/C	I/C
31.01.15	CAUTERIZACION DE NARIZ	2	2	3
31.01.16	LAVAJE DE SENOS PARANASAL UNI O BILATERAL	I/C	I/C	I/C
31.01.17	LARINGOSCOPIA INDIRECTA DIAGNOSTICA	I/C	I/C	I/C
31.01.18	LARINGOSCOPIA DIRECTA	8	9	10
31.01.19	EXPRESION DE ADENOIDES O LAVAJE RINOADENOIDEO	I/C	I/C	I/C
PRACTICA	CATEGORIA DE PRESTADORES SEGUN RESOLUCION N° 228/88	"A"	"B"	"C"
CODIGO	DESCRIPCION	A C/AFIL	A C/AFIL	A C/AFIL
31.01.20	EXTRACCION DE CALCULO SALIVAL S/INCIS. CATETER	2	2	3
31.01.21	INYECCION SUST. RADIOPACA P/BRONCOGRAFIA	1	1	2
31.01.22	OTOMICROSCOPIA	2	3	3
33.01.01	PSICOTERAPIAS INDIVIDUALES-POR SESION	12	12	12
33.01.02	PSICOT. GRUPALES O COLECT-POR SESION	5	5	5

33.01.03	PSICOT.DE PAREJA O FLIA-POR SESION	12	12	12
33.01.04	PSICOTERAPIA VINCULAR	12	12	12
33.01.05	ATENCION INDIVIDUAL DE URGENCIA	15	15	15
33.01.06	ATENCION EN DOMICILIO	13	13	13
33.02.01	ENTREVISTA INDIVIDUAL	5	5	5
33.02.02	ENTREVISTA VINCULAR	5	5	5
33.02.03	ENTREVISTA FAMILIAR	5	5	5
33.02.04	CONTROL FARMACOLOGICO	5	5	5
34.01.01	RADIOSCOPIA SIMPLE	6	7	7
34.01.02	RADIOSCOPIA CON INTENSIF-AGREGAR -	15	15	16
34.01.03	RADIOSC.C/CIRCUITO TV - AGREGAR	15	15	16
34.02.01	RX CRANEO-CARA-CAVUN-1 EXP	8	8	9
34.02.02	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	5	5	5
34.02.03	HUESO TEMPORAL-POR DIA	10	11	11
34.02.04	ARTIC.TEMPOROMAND.3 POSIC.	10	11	11
34.02.05	ORTOPANTOMOGRAFIA-1 EXPOS.	17	17	18
34.02.06	POR EXPOSIC.SUBSIG.	15	15	16
34.02.07	TELERADIOGRAFIA DE CRANEO-1 EXPOSIC.	15	15	16
34.02.08	POR EXPOSIC.SUBSIG.	12	12	12
34.02.09	RX RAQUIS - COLUMNA-1 EXPOSIC.	9	10	10
34.02.10	POR EXPOSIC. SUBSIG.	6	6	7
34.02.11	RX HOMBR-HUMERO-PELVIS-CAD.FEM-1 EXP.	9	10	10
34.02.12	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	6	6	7
34.02.13	RX CODO, ANTEBR, MUN, MANO, DEDO, ROD ETC.	9	10	10
34.02.14	ORTORADRIOGR. POR ESTUDIOS-MED.MMBRS	12	12	12
34.02.15	RX AMPLIADA	9	9	9
34.02.16	ARTOGRAFIA-1 EXPOSIC.	7	8	8
34.02.17	POR EXPOSIC.SUBSIG.	5	5	5
34.02.18	UNA PLACA APICAL	2	2	2
34.02.19	UNA PLACA OCLUSAL	5	6	6
34.02.20	SEMISERIADA HASTA 7 PLACAS	8	9	9
34.02.21	SERIADA DE 7 A 17 PLACAS	14	15	16
34.03.01	RX O TELERADIOG. DE TORAX- 1 EXPOSIC.	8	8	9
34.03.02	POR EXPOSIC.SUBSIG.	5	6	6
34.03.03	BRONCOGRAFIA-SIN ENDOSC.NI ANES.GRAL.-4	19	19	20
34.03.04	NEUMOMEDIASINO-FRENTE Y PERFIL-SIN HONO	13	13	14
34.04.01	SIALOGRAFIA POR GLANDULA Y POR LADO	14	14	15
34.04.02	ESOFAGO-EST.RADIOLOGICO SERIADO	14	14	15
34.04.03	ESTOMAGO Y DUODENO, ESTUDIO SERIADO	27	28	29
34.04.04	ESTOMAGO Y DUODENO, ESTUDIO SERIADO	36	37	39
34.04.05	EST. SERIADO ESOFAGOGASTRODUODENAL	38	39	41
34.04.06	DUODENOGRAFIA HIPOTONICA-INC.SOND. DUODE	23	24	26
34.04.07	TRANSITO DE INTESTINO DELGADO O DE COLON	18	19	19
34.04.08	EST RADIOLOGICO SERIADO ILEOCECOAPENDICU	8	9	9
34.04.09	COLON POR ENEMA Y EVACUADO-MIN. 3 PLACAS	15	15	16
34.04.10	COLON POR ENEMA Y EVACUADO-MIN. 5 PLACAS	23	24	26
34.04.11	COLON POR ENEMA, EVAC.E INSUFLADO-MIN.6 P	31	33	34
34.04.12	COLON DE ENEMA, EVAC.DOUBLE CONTRAS-MIN.8	47	49	51
34.04.13	COLECISTOGRAFIA ORAL MIN. 3 PLACAS	17	17	18
34.04.21	RADIOGR. SIMPLE DE ABDOMEN- 1 EXPOS.	7	8	8
34.04.22	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	5	5	5
34.05.01	RX SIMPLE DE ARBOL URINARIO	7	8	8
34.05.02	UROGRAMA ESCRETOR	25	26	27
34.05.05	PIELOGRAFIA ASCENDENTE	7	8	8
34.05.06	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE	5	5	5
34.05.07	CISTOURETOGRAFIA MICCIONAL.	13	13	13
34.05.08	CISTOURETOGR. P/EST.DE INCONT.-MIN 4 PLA	18	19	19
34.06.04	HISTEROSALPINOGRAFIA	16	16	17
34.08.01	CONTROL RAD.P/COLOCAC.MARCAPASOS TRANSIT	14	14	15
34.08.02	CONTROL RAD.P/COLOCAC.MARCAPASOS DEFINIT	14	14	15
34.08.03	CONTROL RAD.P/CATETERISMO S/ANGIOCADIOG	14	14	15
34.08.04	CARDIOGR.O ANGIOCADIOGR.	49	50	52
34.08.07	PANARTERIOGR.DEL CAYADO AORT.-POR EST.	35	36	36
34.08.08	AORTOGR.POR PUNCION LUMBAR-1 EXPOS.	12	13	14
34.08.09	POR EXPOS.SUBSIG. Y HASTA 4 EXPOSIC.	9	9	9
34.08.11	ARTERIOGR.SELECTIVA -6 PLACAS	40	41	43
34.08.12	ARTERIOGR.PERIFERICA -1 EXPOSIC.	11	12	13
PRACTICA	CATEGORIA DE PRESTADORES SEGUN RESOLUCION N° 228/88	"A"	"B"	"C"
CODIGO	D E S C R I P C I O N	A C/AFIL	A C/AFIL	A C/AFIL
34.08.13	POR CADA EXPOSIC.SUBSIG. Y HASTA 4 EXPOSIC.	7	8	8
34.08.14	CAVOGRAFIA - 1 EXPOSICION	11	11	11
34.08.15	POR CADA EXPOSIC.SUBSIG. Y HASTA 4 EXPOSIC.	7	8	8
34.08.16	ESPLENOPORTOGRAFIA POR PUNCION ESPL.	11	11	11
34.08.17	POR CADA EXPOSICION SUBSIG.Y HASTA 4 EXPOSIC	9	9	9

34.08.18	FLEBOGRAFIA SELECTIVA - 1 EXPOSIC.	11	11	11
34.08.19	POR EXPOSICION SUBSIG. Y H/4 EXPOSIC.	7	8	8
34.08.20	FLEBOGRAFIA DE MIEMBR. SUP O INF.-1 EXP.	11	11	11
34.08.21	POR CADA EXPOSICION SUBSIG.Y HASTA4 EXPOSIC	7	8	8
34.08.22	LINFOGRAFIA- POR EXPOSICION	7	8	8
34.09.03	FISTULOGRAFIA- MIN 2 PLACAS	13	13	13
34.09.04	DACRIOSISTOGRAFIA-3 PL.-POR EST.-S/HON.E	16	16	17
34.09.08	RX A DOMICILIO- RADIO URBANO-1 EXPOS.	20	21	21
34.09.09	RX A DOMICILIO- RADIO URBANO-POR C/EXP.SU	9	9	9
35.01.02	COBALTOTERAPIA	**	**	**
36.01.01	URETROCISTOSCOPIA C/INSTR. RIGIDO	9	10	16
36.01.02	URETROCISTOFIBROSCOPIA	33	34	85
36.01.03	SONDAJE VESICAL-EVAC.P/INSTIL.TERAP.	I/C	I/C	I/C
36.01.04	SONDAJE VESICAL -P/CISTOGR.DE REPL.-URETROC.	I/C	I/C	I/C
36.01.06	DILATAACION URETRAL	I/C	I/C	I/C
36.01.07	URETROCOSPIA	5	6	6
43.02.01	CURACIONES	1	1	1
43.02.02	CURACIONES QUEMADOS	2	2	2
43.03.01	INYECCIONES EN CONS.EXTERNO-C/APLICACION	0	0	0
43.04.01	NEBULIZACION CON NEBULIZADOR -INCLUYE OXIGENO	0	0	0
43.04.02	NEBULIZACION CON NEBULIZ.ULTRAS.-INCLU.OXIGE.	1	1	1

CONSULTAS Y VISITAS MEDICAS

A C/AFIL

42.01.01 CONSULTA MEDICA

5

42.02.01 VISITA MEDICA

6

EL FORMULARIO PARA CONSULTAS Y VISITAS MEDICAS SE ADQUIERE EN FARMACIAS CON LA PRESENTACION DE LA CREDENCIAL SEMPRE

(I/C).- PRACTICA INCLUIDA EN CONSULTA

(**) NO ABONA COSEGURO

SMI= SEGURO MATERNO INFANTIL 100% A C/SEMPRE

ANEXO IV**TÍTULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA****SECCIÓN III - PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS****CAPITULO III - PRACTICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COSEGURO	
		EN SEMPRE	AL PRESTADOR
05.02	CONSUL. PREVENT. PERIODICA. INCLUYE CEPILLADO PREVIO Y APLICACION DE FLUOR. POR TRAT. A PARTIR DE 13 AÑOS		\$ 15.00

ANEXO V**TÍTULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA****SECCION II - PRESTACIONES BIOQUÍMICAS****CAPITULO XVI - PRACTICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COSEGURO	
		EN SEMPRE	AL PRESTADOR
90.01	DOSAJE DE DROGAS TERAPEUTICAS (MONITOREO)	17,00	
90.02	AC.ANTICORÉ DE HEPATITIS B (ANTI HBc)	16,00	
90.03	AC. ANTI e DE HEPATITIS B (ANTI HB _e)	16,00	
90.04	ANTICUERPO HAV Ig. G	16,00	
90.05	ANTICUERPO HAV Ig. M	21,00	
90.06	ANTIC.ANTIG.SUPERF.HEPATITS B (ANTI HB _s)	16,00	
90.09	ANTIC.CITOMEGALOVIRUS IFI	9,00	
90.10	ANTIC. PSITACOSIS (CLAMIDEAS)	15,00	
90.11	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	18,00	
90.15	CA 15-3 ; CA 125 ; CA 199 ; CA 129	25,00	
90.17	CHAGAS Ig. M IFI	12,00	
90.20	DELTA 4 ANDROSTENEDIONA	13,00	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COSEGURO	
		EN SEMPRE	AL PRESTADOR
90.27	GONADOTROFINAS SUBUNIDAD BETA EN SUERO	12,00	
90.33	LINFOCITOS B. RECUENTO (ROSETAS EAC)	10,00	
90.34	LINFOCITOS T. RECUENTO (ROSETAS E)	10,00	
90.35	LINFOCITOS T8 (CD8), Y/OT3 (CD3),Y/O T4 (CD4)	19,00	

90.46	SULFATO DE DEHIDROEPIANDROSTERONA	11,00	
90.47	TIROGLOBULINA	21,00	
90.51	AC. ANTI HEPATITIS "C"- HCV	28,00	
90.54	RECEPTORES ESTROGÉNICOS Y/O PROGESTERONA	18,00	
90.55	INMUNOGLOBULINA E ESPECIFICA	14,00	
90.59	OSTEOCALCINA	29,00	
90.60	ANTIC.ANTI-RC DE TSH (TB II)	17,00	
90.61	PEPTIDO C	14,00	
90.62	SHBG-GLAE	18,00	
90.63	ANTICUERPOS ANTIPEROXIDASA	7,00	
90.64	DETECCION DE MICROALBUMINURIA		10,00
90.65	ANTICUERPO ANTIGLIADINA IgA	15,00	
90.66	ANTICUERPO ANTIGLIADINA IgG	15,00	
90.67	ANTICUERPO ANTIENDOMISIO IgA	15,00	
90.68	ANTICUERPO ANTIENDOMISIO IgG	15,00	
90.69	TROPONINA T		17,00
90.71	DOSAJE DE SUBPOBLACION LINFOCITARIA (P/PACIENTES CON HIV/SIDA)	No Abona Coseguro	
90.72	CARGA VIRAL (P/PCIENTES HIV/SIDA)	No Abona Coseguro	

REQUIEREN PRESENTACIÓN DE FORMULARIO "SOLICITUD DE PRACTICASES ESPECIALES"

ANEXO VI

TÍTULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA

SECCIÓN IV - PRESTACIONES ÓPTICAS

CAPITULO I - CÓDIGOS

CODIGO DESCRIPCION

ESFÉRICOS

ESFERICOS BLANCOS

50.02.01	AL 2 -BLANCOS-	\$ 40,00
50.04.01	AL 4 -BLANCOS-	\$ 44,00
50.06.01	AL 6 -BLANCOS-	\$ 57,00
50.08.01	AL 8 -BLANCOS-	\$ 160,00
50.10.01	AL 10 -BLANCOS-	\$ 160,00
50.12.01	AL 12 -BLANCOS-	\$ 160,00

ESFÉRICOS COLOR

50.02.02	AL 2 -COLOR-	\$ 56,00
50.04.02	AL 4 -COLOR-	\$ 62,00
50.06.02	AL 6 -COLOR-	\$ 73,00
50.08.02	AL 8 -COLOR-	\$ 176,00
50.10.02	AL 10 -COLOR-	\$ 176,00
50.12.02	AL 12 -COLOR	\$ 176,00

CILINDRICOS Y ESFERICOS CILINDRICOS AL 2

CILINDRICOS Y ESFERICOS CILINDRICOS AL 2 -BLANCOS-

50.02.21	AL 2 CON 2 -BLANCOS-	\$ 43,00
50.04.21	AL 4 CON 2 -BLANCOS-	\$ 56,00
50.06.21	AL 6 CON 2 -BLANCOS-	\$ 67,00
50.08.21	AL 8 CON 2 -BLANCOS-	\$ 193,00
50.10.21	AL 10 CON 2 -BLANCOS-	\$ 193,00

CILINDRICOS Y ESFERICOS CILINDRICOS AL 2 -COLOR-

50.02.22	AL 2 CON 2 -COLOR-	\$ 57,00
50.04.22	AL 4 CON 2 -COLOR-	\$ 67,00

50.06.22	AL 6 CON 2 -COLOR-	\$ 93,00
50.08.22	AL 8 CON 2 -COLOR-	\$ 210,00
50.10.22	AL 10 CON 2 -COLOR-	\$ 210,00

CILINDRICOS Y ESFERICOS CILINDRICOS AL 3

CILINDRICOS Y ESFERICOS CILINDRICOS AL 3 -BLANCOS-

50.02.31	AL 2 CON 3 -BLANCOS-	\$ 193,00
50.04.31	AL 4 CON 3 -BLANCOS-	\$ 193,00
50.06.31	AL 6 CON 3 -BLANCOS-	\$ 193,00
50.08.31	AL 8 CON 3 -BLANCOS-	\$ 193,00
50.10.31	AL 10 CON 3 -BLANCOS-	\$ 193,00

CILINDRICOS Y ESFERICOS CILINDRICOS AL 3 -COLOR-

50.02.32	AL 2 CON 3 -COLOR-	\$ 210,00
50.04.32	AL 4 CON 3 -COLOR-	\$ 210,00
50.06.32	AL 6 CON 3 -COLOR-	\$ 210,00
50.08.32	AL 8 CON 3 -COLOR-	\$ 210,00
50.10.32	AL 10 CON 3 -COLOR-	\$ 210,00

Lic. BRUNO CAZENAVE
Director de Prensa
IMPRENTA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL